

Página

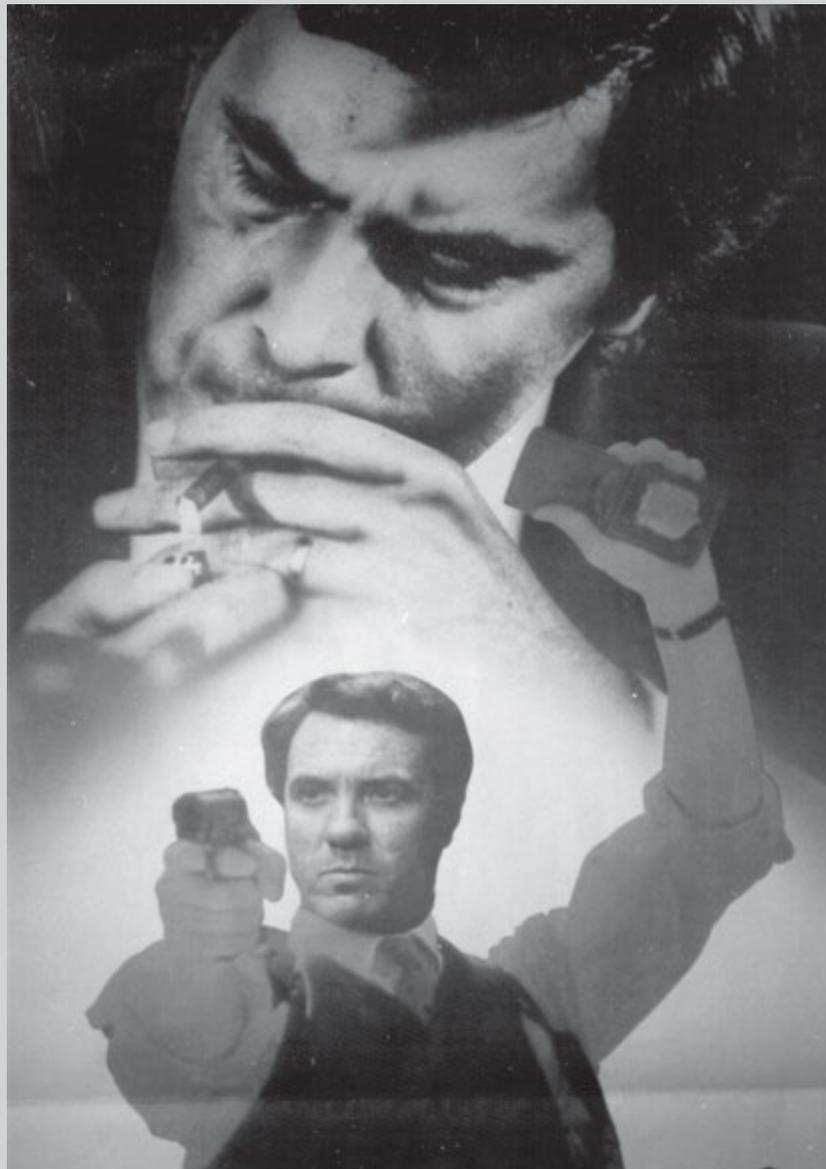
a b i e r t a

septiembre 1998. 500 ptas.

número 86. Año 8

un
pensamiento
feminista en
evolución

las perspectivas
de paz en
Colombia

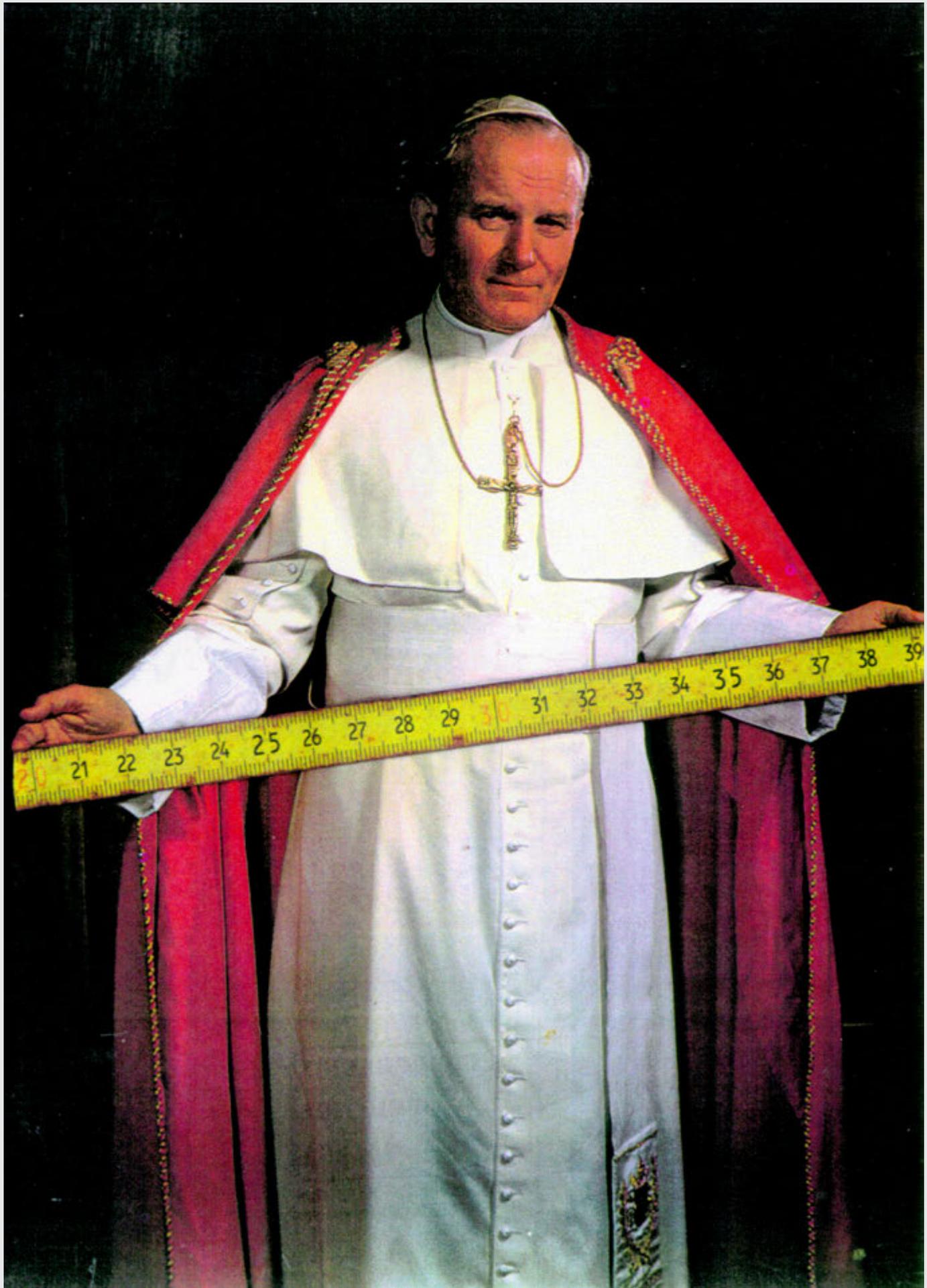


**género y
nación**

la sentencia del *caso Marey*:

**«...es muy
positiva; pero,
también,
benévola»**

(José Luis Galán,
abogado de la Acción Popular)



CORPORACIÓN SEMIÓTICA GALEGA:
Vinte trinta e nove aproximadamente (1997), de la serie Pesos e medidas.

sumario



LA SENTENCIA DEL CASO MAREY

Entrevista a José L. Galán, abogado de la Acción Popular. Joaquín Navarro, magistrado, comenta la sentencia.

4



150 AÑOS DE FERROCARRIL

Miguel González

La red territorial existente hasta hace pocos años desaparece para dar paso a un nuevo modelo.

18



informe

GÉNERO Y NACIÓN

Nira Yuval-Davis

El análisis del fenómeno de las naciones y del nacionalismo y las relaciones de género.

(Páginas centrales)



EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO FEMINISTA

Montse Oliván

Una reflexión sobre la evolución del pensamiento feminista y la identidad femenina.

22



LA PAZ EN IRLANDA

Jesús Martín Tapias

Son muchas aún las incertidumbres del futuro de paz en Irlanda del Norte.

40

Página Abierta

septiembre 1998

número 86

4 aquí y ahora

El juicio del caso Marey: entrevista a José L. Galán, María Gascón. Luces y sombras de una sentencia histórica, Joaquín Navarro..... 4

Montesquieu no debe morir
José Ignacio Lacasta-Zabalza..... 11

Informe 1998 de Amnistía Internacional..... 14

A un año de la muerte de M. Á. Blanco, Bidean (Grupo de Reflexión de Ermua)..... 15

Heroína en Andalucía, ¿por qué no?, José Sánchez Fernández e Iñaki Markez..... 16

150 años de ferrocarril, Miguel González..... 18

El subsidio agrario tiene los días contados, José Fernández..... 21

La evolución del pensamiento feminista, Montse Oliván..... 22

Informe: Género y nación. Nira Yuval-Davis (8 páginas).

37 en el mundo

Las perspectivas de paz en Colombia, Ion Arregui..... 37

Irlanda del Norte: la paz en marcha, Jesús Martín Tapias..... 40

44 más cultura

Reivindicación de la revolución igualitario-liberal, Jorge Stratós..... 44

Comentarios de los libros *Pensamiento crítico vs. pensamiento único* y *Dialéctica de la Ilustración*, Sara Estrada..... 46

Comentario de las películas *En el nombre del hijo* y *The Boxer*, Ignasi Álvarez Dorronsoro..... 50

Músicas de aquí y de allá, José M. Pérez Rey..... 52

Los carteles de Mayo del 68..... 54

Y además

- Eventos consuetudinarios: Alfonso Bolado
- Fuera de la ventana: María Unceta • La zaranda: Ferrán Fernández • Chucky: tira de Carlos Hernández • Tira de Gol • Libros
- Otras publicaciones • Otras noticias del mundo • Internet

Página Abierta. c/ Hileras, 8, 2º izquierda, 28013 MADRID.

Tfno: 91 542 67 00. Fax: 91 542 61 99. Correo electrónico: paginabi@bitmailer.net

Director: Manuel Llusia.

Redacción: Carmen Briz, Domingo Martínez, Javier Álvarez Dorronsoro y Samuel Pérez.

Diseño y maquetación: Vicente Luis Baixauli y M. Llusia.

Consejo asesor y colaborador:

Empar Pineda, Alfonso Bolado, Javier Villanueva, Rafael Chirbes, Javier Ortiz, Miguel Rodríguez Muñoz, Paloma Uría, José Luis Rodríguez, Carla Matteini, Francisco Javier Peñas, Ignasi Álvarez Dorronsoro, Ferrán Fernández, Paco Torres, Fernando Fernández Llóbreg, Rafael Lara, Daniel Soutullo, Josetxo Fagoaga, Cristina Garaizabal, Carlos Tejero, Jon Kepa Iradi, Ernesto Portuondo, María Unceta, José María Ripalda, Pablo Ródenas, Carmen Corbalán.

Edita: Página Abierta, Soc. Cooperativa

Consejo Rector: Eugenio del Río Gabarain, Manuel Llusia y Vicente Luis Baixauli.

Administración y suscripciones: Tfños: 91 542 67 00 y 91 547 02 00

Publicidad: Tfños: 91 542 14 09 y 91 786 08 36

Depósito Legal: M42376-1991. ISSN: 1132-8886

Imprime: EFCA, S.A. Artes Gráficas.

Parque Industrial «Las Monjas», c/ Verano, 28, 28850 Torrejón de Ardoz, Madrid.

Página Abierta no se hace necesariamente responsable de las opiniones vertidas en este medio. Se autoriza la reproducción de artículos citando la fuente.

Al día siguiente de salir la sentencia, el 30 de julio de 1998, entrevistamos a José Luis Galán quien, junto a Teodoro Mota, se encargó de representar como abogado a la acusación de la Acción Popular contra el GAL en el *caso Marey*.

sentencia positiva

entrevista al abogado José Luis Galán

María Gascón

¿Cuál es tu opinión y la de todo el equipo jurídico de la Acción Popular sobre la sentencia?

– En principio, positiva. Pero más allá de esto, la sentencia es extraordinariamente benévola y resulta incomprensible la absolución por el delito de banda armada. Aun así, insisto, la sentencia es positiva e indispensable para la normalización y para la moralización de la vida política de este país.

– ¿A qué atribuyes que se absuelva a los procesados del delito de banda armada? ¿Tiene fundamento jurídico frente a lo expuesto por tu informe en representación de la Acción Popular, o tiene más que ver con razones políticas?

– Creo que los argumentos que da la sentencia son absolutamente incomprensibles. La existencia de la banda armada y la pertenencia a ella de los condenados eran de las cosas más acreditadas a lo largo del sumario y del juicio oral.

– Por ejemplo, la sentencia dice que no tenían armas...

– La sentencia dedica folio y medio a la cuestión de la banda armada y a descartarla, única y exclusivamente, dieciséis líneas.

Lo primero que dice es que no consta que nos encontremos ante una agrupación de

personas de carácter estable porque es la primera vez que se usa la sigla de los GAL. Claro, todas las bandas armadas tienen un primer momento de aparición, pero no es necesario que tengan trienios para que se pene por ello. Puede haber una duda de si nos encontramos por primera vez ante un grupo de personas que organiza una acción aparentemente de carácter terrorista, que firma una proclama de carácter terrorista. Pero si luego queda acreditado sumarialmente que esa misma organización, durante cuatro años seguidos, ha estado realizando acciones de carácter terrorista y graves –hasta treinta asesinatos–, no sé cómo se puede sostener lo concluido por la sentencia.

El hecho de que no aparezca armamento es también increíble. Porque entonces todas las acciones, por ejemplo de ETA, en las que no hay pública exhibición de armas (esto sucede en la mayor parte de los secuestros) tampoco serían acciones de banda terrorista.

La sentencia también afirma que no se llegó a perturbar la convivencia ciudadana ni a producir la alarma o el miedo propios del terrorismo. Pero esto está en contra de todo lo probado. Consta que hubo manifestaciones de alarma y quebranto de la normalidad ciudadana en Hendaya –se logró crear una situación de miedo y zozobra en la opinión pública francesa– y en el País Vasco español –no olvidemos que en aquellas fechas estaban también *desaparecidos* Lasa y Zabala–. Y consta porque así lo dijeron varios procesados, entre ellos Damborenea.

Yo no sé si la Sala habrá querido eludir la

equiparación de estos condenados a los “etarras” y, por tanto, evitarles la etiqueta penitenciaria de presos terroristas de cara a la ejecución de la sentencia, pero desde luego, jurídicamente, no tiene ningún fundamento el fallo absolutorio sobre el delito de banda armada, los argumentos no tienen consistencia alguna.

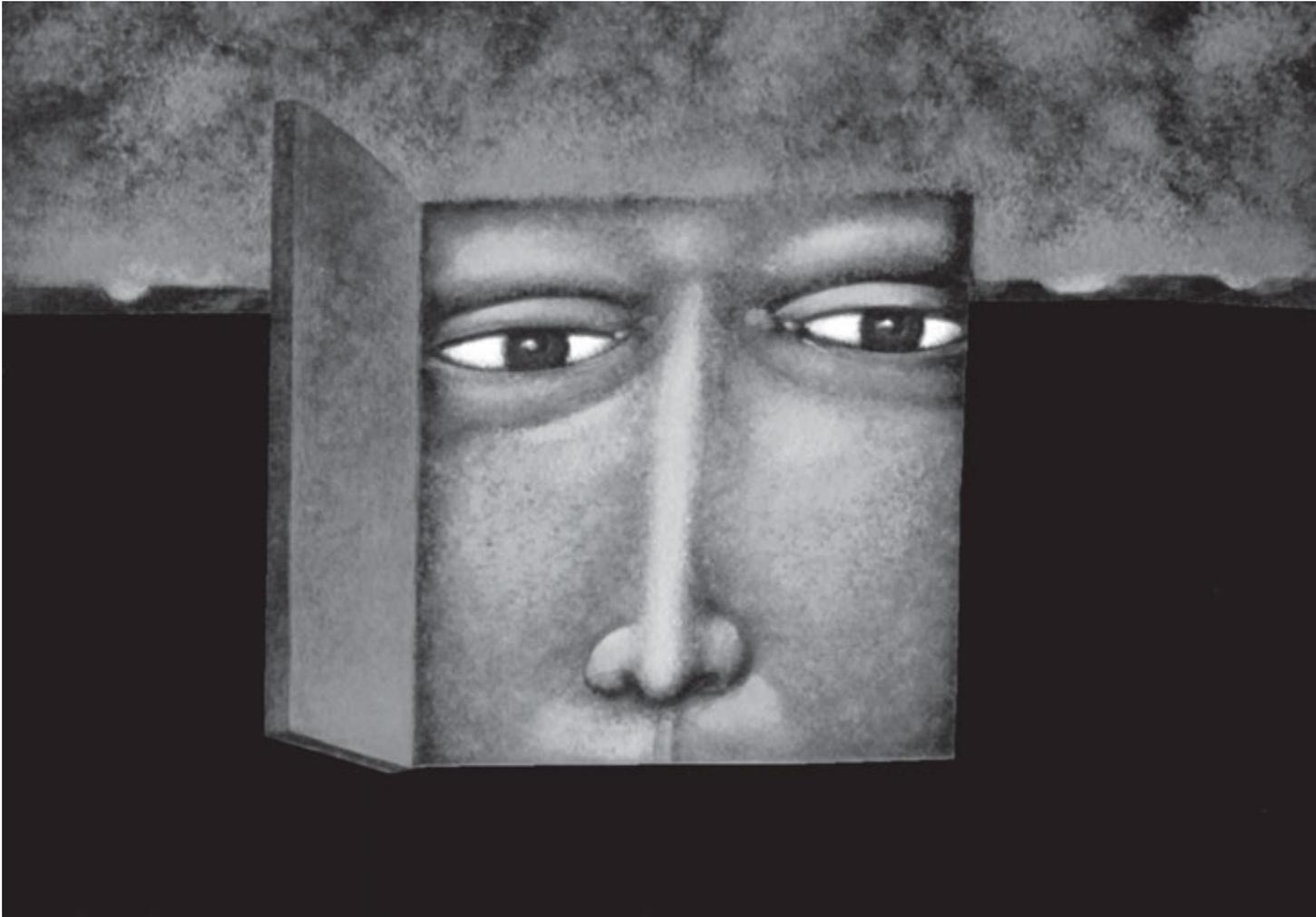
– ¿La Acción Popular va a recurrir contra este fallo?

– Técnicamente no es posible. El recurso de amparo constitucional sólo puede basarse en la infracción de derechos fundamentales. Y es muy raro que las acusaciones tengan técnicamente abierta la vía del recurso de amparo. Desde luego, en este caso, no cabe. Lo que no quiere decir que estemos de acuerdo con la sentencia.

– Según la sentencia, la prescripción de los delitos cometidos en 1983 no ha tenido lugar al haberse interrumpido ésta por la presentación en 1988 de la querrela de la Acción Popular...

– Éste es uno de los dos argumentos que utiliza la sentencia para echar por tierra la solitud de prescripción. Uno de ellos es el de que había un secuestro condicional y por lo tanto no había transcurrido el plazo suficiente para la prescripción de los hechos.

El otro es que, aunque no hubiese sido condicional ese secuestro, la interposición



en el año 88 de la querrela, por parte de los 104 ciudadanos de la Acción Popular, habría interrumpido el plazo de prescripción. En nuestra memoria está la inestimable aportación social de Fernando Salas, una aportación póstuma a la ciudadanía.

La querrela se interpuso contra Amedo y Domínguez y todas aquellas personas e instituciones no condenadas que pudieran tener una relación y, con eso, se abrió una causa genérica sobre los GAL en la que se hace mención de diversos hechos y, entre otros, el del secuestro de Segundo Marey. Después se desglosó, quedando el 1/88, que es la causa de Amedo, y posteriormente el 17, que es el caso Marey. La acción penal relacionada con este caso estaba por lo tanto ya iniciada entonces.

– ¿En relación con el cumplimiento de las penas, hay alguna posibilidad de que los recursos de amparo que los abogados de los condenados presenten al Tribunal

Constitucional modifiquen la sentencia?

– Sí, técnicamente la hay. Siempre que se interpone un recurso hay posibilidad de que tenga éxito. Pero, pensando en estos recursos, creo que no va a ser así. De todas formas, hay que decir que el recurso de amparo no puede traer como resultado una aminoración de la pena sino que, si ha habido infrac-

«En nuestra memoria está la inestimable aportación social de Fernando Salas, una aportación póstuma a la ciudadanía».

ción del derecho constitucional conllevaría, en este caso, la nulidad de la sentencia de los condenados o, por el contrario, su confirmación íntegra.

– **¿Cuál es tu opinión sobre la posibilidad de que se conceda un indulto a los condenados o se apruebe cualquier otro tipo de medida que reduzca o evite el cumplimiento de las penas?**

– Pienso que es alucinante que se estuviese pidiendo el indulto antes de que se hubiese dictado la sentencia. Me parece mucho más lógico hablar, primero, de la ejecución de la sentencia. En segundo lugar, de las responsabilidades políticas que se derivan de ella. Y solamente, en tercer lugar, de la posibilidad del indulto.

Indulto significa perdón, y el perdón tiene que estar ligado inequívocamente al conocimiento de la verdad. Únicamente se puede perdonar aquello que se conoce. Cuan- ● ● ●

● ● ● do se conozca la verdad, y de alguna manera se hayan reparado sus efectos, se podrá perdonar.

Es necesario que se esclarezcan todas las acciones de los GAL —yo no hablo de la sentencia del caso Marey sino de la primera sentencia de los GAL, ya que quedan otras veintiocho acciones por esclarecer—, que se explique quiénes fueron, qué pasó exactamente, cuáles fueron las responsabilidades (penales, políticas...) de todas y cada una de las personas que intervinieron en los GAL.

Después, el pueblo español debe iniciar un debate serio, sereno y responsable sobre la necesidad o no de otorgar unos indultos. Indultos que, en todo caso, deberían quedar enmarcados en algún concepto similar al de reconciliación nacional.

De momento, plantear un indulto cuando quedan pendientes otro montón de procesos (relacionados con la guerra sucia, con los fondos reservados...) me parece absurdo.

— **¿Qué efecto, precisamente sobre esos juicios pendientes, puede tener esta condena en el caso de que sea firme?**

— Para empezar, tiene un efecto sobre la competencia, y es que todos aquellos procesos que afecten a Barrionuevo ya no van a ir al Tribunal Supremo, sino a la Audiencia Provincial.

El próximo año se celebrará el juicio del caso Lasa y Zabala y posiblemente el del caso Batzoki y Consolation y pagos a Amedo y Domínguez (en ambos está implicado Vera), así como el del sumario de los fondos reservados (que afecta a Vera y a Barrionuevo, entre otros).

— **Pero el hecho de que no haya habido reconocimiento de banda armada ¿no puede significar el ver estos juicios como hechos aislados, sin una conexión entre sí?**

— No, porque tampoco dice eso la sentencia del Tribunal Supremo. No llega a decir que los GAL no constituyen una banda armada, ni llega a decir que no pueda existir un terrorismo de Estado. Al contrario, lo dice. Dice textualmente: «Tanto las que pretenden alterar el orden establecido, es decir, en el actual sistema jurídico, el Estado social y democrático de derecho, como aquellas otras que, con la finalidad última de afirmar nuestra democracia luchando contra las organizaciones que pretenden acabar con

ella, tienen como fin inmediato la mencionada grave perturbación de la paz pública por la utilización del armamento que poseen o por la concreta clase de delito de especial alarma colectiva que cometen...» En definitiva, también un atentado contra las leyes fundamentales.

No dice, repito, que los GAL no constituyan una banda armada, sino que en aquel momento los ahora condenados no constituían un grupo estable..., y yo digo que eso es absolutamente discutible.

— **¿Qué implicaciones puede tener el hecho de que no haya habido unanimidad entre los jueces?**

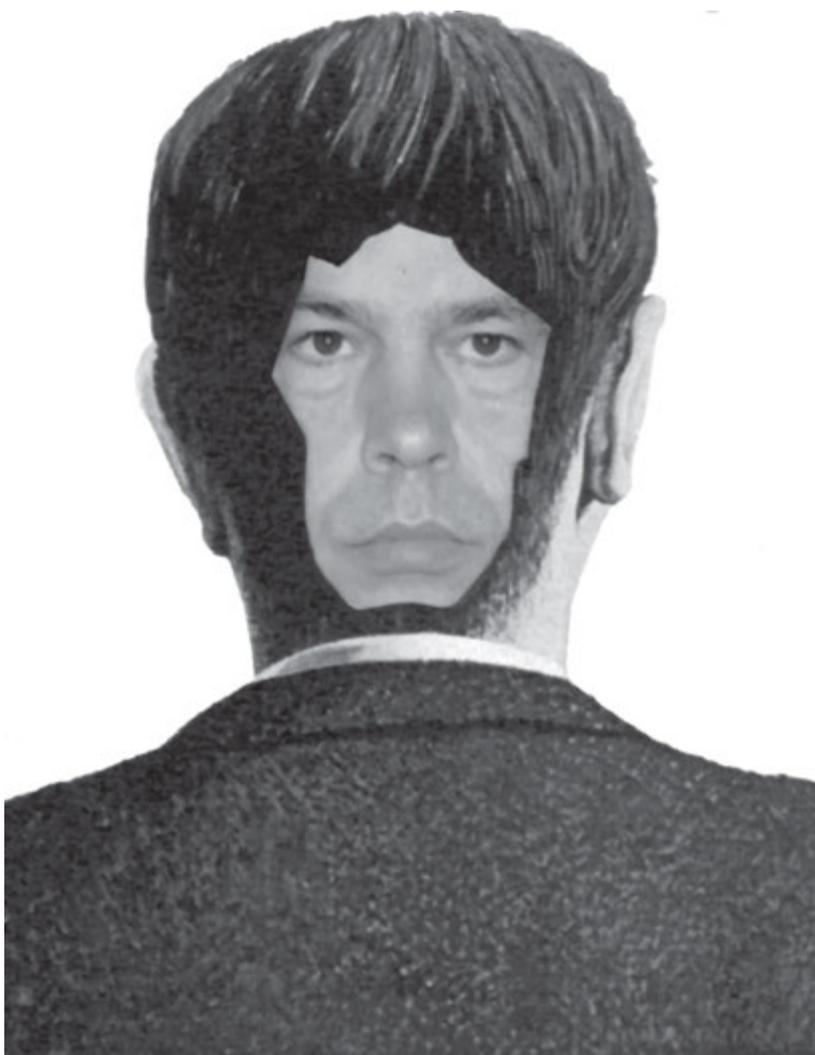
— En realidad, ninguna. Agarrarse a ello como lo está haciendo el PSOE es un pobre consuelo. Es como decir “hemos perdido, pero hemos perdido por poco”. Jurídicamente, de cara a los recursos de amparo, no tiene absolutamente ninguna virtualidad. Digamos

que es un recurso de autoconsuelo y de autojustificación, pero sin más.

— **No se ha podido probar la íntima convicción, que no sólo en la Acción Popular, sino en otros sectores sociales, ha habido siempre de que el entonces presidente del Gobierno tenía una determinada responsabilidad sobre estos hechos. ¿Qué opinas de ello? ¿Es difícil probarlo? ¿Acaso no existen pruebas, ni existen ni existirán, como dijo él en su momento?**

— Él, en realidad, lo que dijo fue que “ni existen ni existirán pruebas de la implicación del Estado en los GAL”. Y en eso ya se ha cumplido, porque en este momento ya hay pruebas y las consiguientes condenas.

Dijeron que había que dejar hablar a los tribunales, y que después se asumirían las responsabilidades penales y las políticas.



«Indulto significa perdón, y el perdón tiene que estar ligado inequívocamente al conocimiento de la verdad».

Dijeron que no había corrupción, ni financiación ilícita, ni *guerra sucia* porque no estaba probado judicialmente, y ahora hay sentencias penales que dicen lo contrario, y que en el caso de la *guerra sucia* afectan ni más ni menos que al ministro del Interior y a toda la cúpula de ese Ministerio. Y cuando llega el momento de asumir –según su propia doctrina– las responsabilidades políticas, responden con un ataque, con declaraciones deslegitimadoras de las instituciones constitucionales, algunas de las cuales, de ser dichas por un señor con sable en la cintura, hubiesen sido tildadas de golpistas, sin duda alguna.

En definitiva, que están poniendo en grave riesgo la existencia de una izquierda con posibilidades de ser alternativa de gobierno con ese criterio tan irresponsable. Otra responsabilidad histórica más a la que tendrán que hacer frente.

– ¿Cuándo estás hablando en plural estás hablando del PSOE, del anterior Gobierno, de Felipe González...?

– Estoy hablando del núcleo duro del Partido Socialista Obrero Español que, en definitiva, es el único que tiene voz en el PSOE, porque no se ha alzado en ese partido ninguna otra voz en otro sentido. Por lo tanto, son los que tienen el poder en el PSOE, los que manejan el aparato, el núcleo duro, el *búnker*.

– ¿Hay posibilidad de llegar en los próximos juicios pendientes hasta el supuesto señor X?

– En este momento no hay posibilidad. No tenemos más pruebas de las que había en este sumario, que resultaron insuficientes al Tribunal Supremo (por seis votos contra cinco) para llamar a González a declarar como imputado. Pero no se descarta que pueda haberlas. Por ejemplo, si mañana el señor Barriónuevo se va de la *mui*. ■

María Gascón fue una de las principales impulsoras de la Acción Popular contra el GAL.

acciones criminales cometidas por los GAL

1. Secuestro, desaparición, asesinato de José Antonio Lasa y José Ignacio Zabala en Bayona: 16 de octubre de 1983.
2. Secuestro frustrado de José M. Larretxea en Bayona: 18 de octubre de 1983.
3. Secuestro de Segundo Marey en Hendaya: 4 de diciembre de 1983.
4. Asesinato de Ramón Oñaederra, “Katu” en Bayona: 19 de diciembre de 1983.
5. Asesinato de Mikel Goikoetxea, “Txapela” en S. Juan de Luz: 28 de diciembre de 1983.
6. Asesinato de Ángel Gurmino y Vicente Perurena en Hendaya: 8 de febrero de 1984.
7. Asesinato de Eugenio Gutiérrez Salazar, “Tigre” en Mauleon: 25 de febrero de 1984.
8. Asesinato de Jean-Pierre Leiba en Hendaya: 1 de marzo de 1984.
9. atentado frustrado en Biarritz (donde muere Jean-Pierre Cherid): 19 de marzo de 1984.
10. Asesinato de Xabier Pérez de Arenaza en Biarritz: 23 de marzo de 1984.
11. Es asesinado Rafael Goikoetxea y herido Jesús Zugarramurdi en Etienne de Baigorri: 3 de mayo de 1984.
12. Es asesinado Tomás Pérez de Revilla y herido Román Orbe en Biarritz: 16 de junio de 1984.
13. Son heridos Juan Jauregi, Bonifacio García y José L. Oliva en S. Juan de Luz: 10 de julio de 1984.
14. Ametrallamiento de un bar en Biarritz: 21 de septiembre de 1984.
15. Es asesinada Christianne Olaskoaga y herido Claude Olaskoaga en Biriattou: 18 de noviembre de 1984.
16. Es asesinado Santiago Brouard en Bilbao: 20 de noviembre de 1984.
17. atentado frustrado en Hendaya (una bomba en un coche): 11 de diciembre de 1984.
18. Son heridos Gotzon Zabaleta y Jesús Amantes en Bayona: 4 de marzo de 1985.
19. Son heridos Michel, Martin y Jean-Philippe Ibarboure en Guethary: 13 de marzo de 1985.
20. Son heridos Ramón Basáñez y José Luis Calderón en Ciboure: 26 de marzo de 1985.
21. Es asesinado Benoit Pacastaing y heridos Kepa Pikabea, Jean Marie Mutio y Jean Jacques Hum en Bayona: 29 de marzo de 1985.
22. Es asesinado Xabier Galdeano en S. Juan de Luz: 30 de marzo de 1985.
23. Son asesinados Emile Weiss y Claude Doerr en Ciboure: 14 de junio de 1985.
24. Es asesinado Santos Blanco en Bayona: 28 de junio de 1985.
25. Es herido Juan Carlos Lezertúa en Ciboure: 8 de julio de 1985.
26. Es asesinado Juan Mari Otegi, “Txato” en Ascarat: 1 de agosto de 1985.
27. Son asesinados José M. Etxaniz, Iñaki Astiazuizarra, Agustín Irazustabarrena y Xabin Etxaide en Bayona: 25 de septiembre de 1985.
28. Es herido Fernando Biurrun en Heleta: 4 de diciembre de 1985.
29. Es asesinado Robert Caplanne en Biarritz: 24 de diciembre de 1985.
30. Son heridos Frederik Aramboure, Juan L. Zabaleta, Ainitze Zabaleta, Carmen Otegi y Nagore Otegi en Bayona: 8 de febrero de 1986.
31. Es herido Ramón Basáñez en S. Juan de Luz: 13 de febrero de 1986.
32. Son asesinados Cristophe Matxikote y Catherine Brion en Bidarray: 17 de febrero de 1986.
33. Es asesinado Juan Carlos García Goena en Hendaya: 24 de julio de 1987.

Es decir, de octubre de 1983 a julio de 1987 –casi cuatro años– los GAL realizan 33 acciones, 31 de las cuales son con víctimas y dos frustradas. En esos 31 atentados son asesinadas 27 personas.

luces y sombras de una sentencia histórica

Joaquín Navarro Estevan

Todavía se especulaba sobre posibles absoluciones por prescripción de los delitos, o sobre las nulidades sin cuento que planteaban algunas defensas, o sobre la proporción de votos a favor y en contra de la condena, o sobre el significado de la sentencia “moderada” que se anunciaba en medios cercanos al tribunal cuando, de pronto, una semana antes de lo esperado, *El País* publica el contenido esencial de la resolución, que resultó cierto salvo en la duración de las condenas. Al parecer, la filtración respondía al propósito de que se utilizase todo el fervor de la grey felipista para rectificar la osadía de la Sala. De hecho, algunos pioneros de la causa impetraron la nulidad de todo lo actuado y la necesidad de un nuevo juicio y un nuevo tribunal. Casi nada.

Publicada la sentencia, cuya fecha es de 29 de julio de 1998, se desvanecieron las últimas esperanzas *gálicas* en la absolución de Barrionuevo y Vera, los delincuentes favoritos de la facción gonzalista. La relación de hechos probados, redactada de forma precisa y rigurosa, era demoledora. El análisis, la crítica y la valoración de la prueba eran, asimismo, ejemplares. Al final hubo pruebas sobradas. Los hechos eran tan graves y tan tozudos que no dejaban resquicio a la duda. Los que intentaron expulsarlos y ocultarlos por todos los medios a su alcance vieron que, nada más arrojarlos por la ventana, entraban porfiadamente por la puerta. La mayoría de la Sala estaba condenada a condenar. Pudo más en siete magistrados la razón jurídica que la razón de Estado.

Pero algo se avanzó entre la filtración y la publicación de la sentencia. Los 13 años anunciados se quedaron en 10 porque el tribunal entendió que la malversación de fondos públicos fue medio necesario para el secuestro y, por lo tanto, quedaba subsumido en éste. Era un “concurso ideal” de delitos en sentido estricto, pero se le llamaba “concurso medial”, calificación muy expresiva pero inexistente en nuestro idioma. Curiosamente, ya García Ancos (general de brigada

honorario por su colaboración con el Ministerio de Defensa –secretario general técnico– durante el mandato de Narcís Serra, que abarcó toda la epopeya *gálica*) había hecho público lo del “concurso medial” días antes de la sentencia. Puro sentido de anticipación. No está claro que la malversación tenga ese carácter de medio necesario para el secuestro pero, al ser dudoso, debe aplicarse el principio *in dubio pro reo* (en la duda, a favor del reo). Técnicamente, la actitud del tribunal es impecable.

LA PRESCRIPCIÓN Y LA NULIDAD DEL JUICIO

Impecables son también –y muy rotundos– los argumentos que se utilizan para descartar la prescripción y la nulidad. Al tratarse de una detención ilegal bajo condición, a la que cabía castigar (según la norma más favorable a los condenados) con reclusión menor, el delito prescribía a los 15 años, en ningún caso a los 10, como pretendían las defensas y aceptan los votos particulares. Como la malversación es instrumental respecto al secuestro, es arrastrada por éste esa prescripción de 15 años. La cuestión es de tal claridad técnico-jurídica que no sólo sorprende, sino que también alarma la actitud de los votos particulares y el largo debate habido en el seno del tribunal.

Ahora vuelve la prescripción, con bríos renovados, en los recursos de amparo ante el Tribunal Constitucional. Es realmente admirable: los que fueron “dueños del tiempo”, obstruyendo el descubrimiento y la investigación de los hechos, fallaron en sus cálculos jurídicos. En este campo, como en tantos otros, la actuación de la Acción Popular –la de los 104 compañeros– fue decisiva. Impidió cualquier atisbo de prescripción.

La nulidad se fundamentaba en los graves defectos de instrucción garzoniana. Para los dos acusados más exquisitos, Garzón actuó con espíritu de venganza y represalia por haberse abortado sus aspiraciones políticas. Utilizó la prisión preventiva como instrumento de coacción, presionó ilegítimamente a varios acusados, se prevalió de su paso por Interior para obtener informaciones extraprocesales sobre el GAL, etc. La sentencia desestima uno a uno argumentos tan peregrinos como huérfanos de prueba. Fue una instrucción limpia; además, la de Garzón fue prácticamente repetida, con todas las garantías, por Eduardo Móner, el instructor de la Sala. Finalmente, ésta no se contaminó por el conocimiento y la resolución de los recursos interpuestos contra las decisiones de Móner. Ninguna de las defensas planteó en su momento la nulidad por esta causa.

La sentencia rechaza, como circunstancia eximente o atenuante, la obediencia de los acusados más modestos. Fueron conscientes, des-

La quiebra más importante de la sentencia es rechazar la existencia del delito de banda armada. Ésta no existía –dice la resolución– porque faltaban la organización precisa, la estabilidad exigible y el armamento necesario.

de el principio, de la ilegalidad de las órdenes que recibieron y de su carácter delictivo. No debieron cumplirlas. Les era exigible la desobediencia, en ningún caso la obediencia. Perpetraron libre y voluntariamente el secuestro de Marey y no podían involucrarse en el manto de la obediencia debida. Fue una obediencia indebida. Premiada, de forma casi inmediata, por la promoción pública, profesional y económica de tan obedientes sujetos.

Sin embargo, llama poderosamente la atención que la sentencia no tenga en cuenta para nada la colaboración con la justicia de algunos acusados. Sin tal colaboración hubiera sido imposible el conocimiento de hechos esenciales para la investigación de la verdad material y para la condena de Barrionuevo y de Vera.

Sea cual fuere la consideración que nos merezca la figura del arrepentido (que siempre es interesadamente), no cabe duda de su importancia en la investigación de la delincuencia organizada y, dentro de ella, de la delincuencia del poder o desde el poder. Además, no parece justo ni razonable que sean tratados con el mismo rasero quienes, como Barrionuevo y Vera, dirigen la estrategia de ocultación y obstrucción, presionando a diversos coimputados y testigos, y quienes con su colaboración permiten el descubrimiento de la verdad. ¿O es que se busca, desde ya, que en los casos GAL aún pendientes –*Lasa y Zabala, Urigoitia, fondos reservados y Oñaederra*– los acusados y

los testigos que han colaborado con la investigación judicial tengan bien aprendida la lección de que colaborar con la justicia no merece la pena? Se incurre en la ira de gente muy poderosa y no se disfruta de consideración alguna. Es más rentable la *omertá* (*). En el peor de los casos, los condenados que la cumplen escrupulosamente son proclamados “inocentes”, son defendidos por el mayor partido de la oposición, son tratados como héroes por imperios mediáticos de gran coturno y son amparados por expectativas fundadas ante el Tribunal Constitucional y ante el indulto, ¿quién da más?

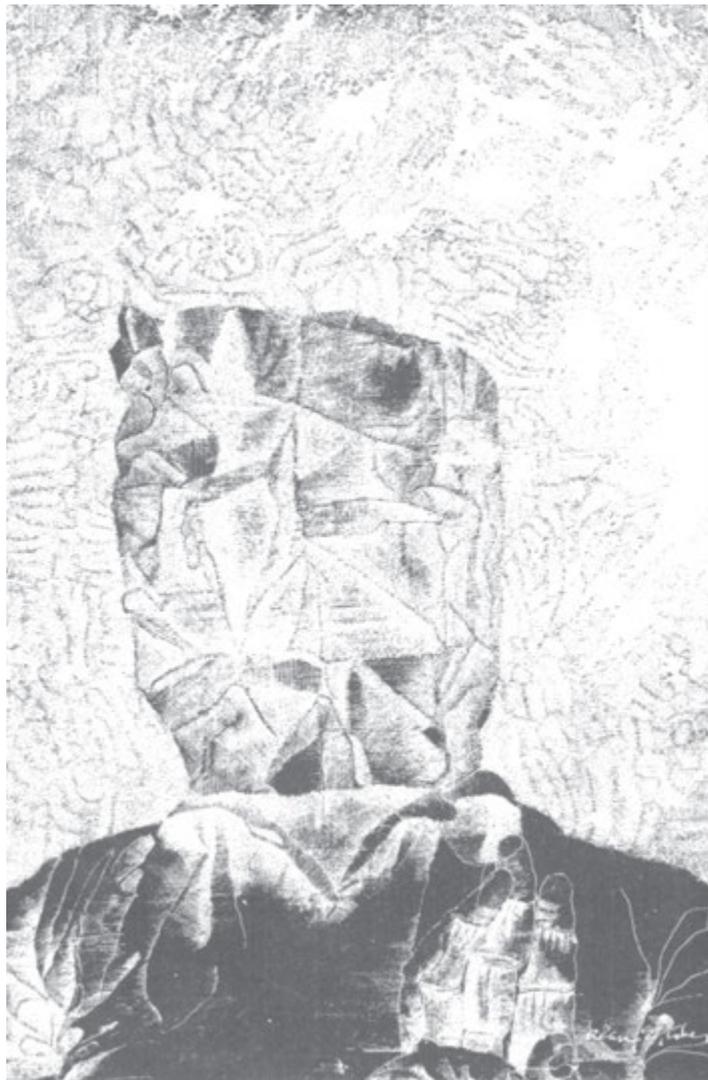
EL DELITO DE BANDA ARMADA

La quiebra más importante de la sentencia es rechazar la existencia del delito de banda armada. Ésta no existía –dice la resolución– porque faltaban la organización precisa, la estabilidad exigible y el armamento necesario. A pesar de que el GAL reivindicó el secuestro, de que con su nombre y en su nombre se creó una estructura sólidamente jerarquizada y ramificada, de que disponía de todo el armamento que reclamase y de todo el apoyo logístico de sectores muy cualificados de la Guardia Civil, de la Policía Nacional y del CESID, la sentencia viene a decir que el GAL no existía como banda armada. Ésta es su gran reverencia ante la razón de Estado. Como si nada hubiese ocurrido desde la sentencia de 12 de marzo de 1992 (la que condenó a Amedo y a Domínguez por cinco asesinatos frustrados), que proclamó a los cuatro vientos que el GAL nunca existió y que, desde luego, Amedo y Domínguez no contaron con colaboración alguna dentro del Estado. Todo ello acompañado de aquel “no hay pruebas ni las habrá” que tanta fama dio al magistrado ponente, De la Vega Ruiz, a quien por sus facultades adivinatorias del futuro se le llamó Marinetti, como el ilustre futurista.

¿Por qué este dislate de una sentencia básicamente acertada? ¿Producto de un consenso jurisdiccional y político en el que ésa era la raya que no debía sobrepasar? ¿Será respetado ese consenso en el resto de las causas GAL, incluso en el caso *Lasa-Zabala*, donde aparece con toda nitidez la realidad del GAL como banda organizada? ¿Obedecería ese pacto a la necesidad institucional del sistema de que no se dé pábulo a la existencia de un terrorismo de Estado muy cierto y muy operativo en los años más álgidos del felipismo rampante? Hay que suponer que éstas y otras preguntas tendrán cumplida respuesta en plazo no muy lejano. A no ser que la “argentinización” del GAL –ley de punto final incluida– se convierta en una realidad celtibérica.

Pero aún faltaba otra reverencia, aunque de mucho menor calado. La normativa procesal ordena la inmediata ejecución de las sentencias firmes, sin dilación alguna, y es sabido que los jueces vacan pero la justicia nunca se va de vacaciones. En este caso, se ha ido.

Con el triste pretexto de que tenían que resolverse los recursos de aclaración que se pudiesen interponer contra la sentencia (se interponen dentro de las veinticuatro horas desde la publicación y se resuelven dentro de las veinticuatro horas posteriores a su interposición) todo quedó para septiembre. Hubiesen bastado cuatro días de agosto, que es siempre mes hábil para cuestiones penales, o, en el caso de considerarse las aclaraciones fuera del ámbito penal, bastaba con habilitar cuatro días de agosto. Pues no. Había que conceder a los condenados un anticipado mes de vacaciones extracarcelarias y, en su caso, todas las oportunidades posibles para cualquier expectativa de evasión, quizá a la vera tunecina del “compañero” Craxi. O hacer más patente la “necesidad” del indulto y la urgencia de una “tu- ● ● ●



● ● ● tela judicial efectiva” del Tribunal Constitucional. Disparatado y escandaloso.

El proceso comenzó ya bajo el signo del escándalo. Que nueve de los quince fiscales de Sala del Tribunal Supremo entendiesen que no había indicios bastantes para pedir la imputación de González y que seis magistrados de la Sala de lo Penal del propio Tribunal Supremo decidiesen no imputar a *mister X* para no estigmatizarlo (era preferible, a lo que se ve, la propia estigmatización del tribunal) fue un espectáculo de impudicia difícilmente superable. Como en el *caso Filesa*, que respondiesen todos menos el máximo responsable. Muchos condenados por narcotráfico y terrorismo lo fueron con pruebas muy inferiores a las existentes contra González. Pero éste, ni tan siquiera imputado. La razón de Estado no permitía su presencia en el banquillo. En el 23-F, los más altos mandos militares asumieron toda la responsabilidad afirmando que sus subordinados actuaron engañados y ejecutaron órdenes que creían legítimas. Eran —aunque no sólo ellos ni sólo los militares— unos golpistas despreciables, pero no intentaron exculparse a costa de los más débiles. En el *caso Marey*, los subordinados han sido abandonados a su suerte.

González y los más suyos no han tenido ni un solo atisbo de honorabilidad. Se han “salvado” a costa de los inferiores. Ha sido como el “pacto del capó”, pero a la inversa: que respondan todos, menos los máximos responsables.

LAS ESPERATIVAS DE ABSOLUCIÓN

A punto han estado Barrionuevo y Vera de la gracia de la absolución. Confían en ella hasta última hora. Tenían contados hasta seis felipistas en el tribunal y la quiniela seis contra cinco se repitió con regocijo. Hasta se blandían los argumentos exculpatorios: la prescripción y la falta de pruebas.

A punto estuvieron de que la realidad coincidiese con sus expectativas. De hecho, los cuatro magistrados —todos ellos militantes apostólicos del felipismo— que votaron en contra de la sentencia y formularon votos particulares insistieron en aquellos argumentos hasta el hastío. Los cuatro eran partidarios de la condena de los “otros” acusados, y su versión de los hechos no pasa de ser una helada y laboriosa nadería, una fabulación sin más fibra ni músculo que el simple disparate. Como se sabe, la necesidad es una violenta escuela y, además, no tiene ley. Sorprendentemente, cuando aún no se conocía el contenido de esos votos particulares, el *comando Rubalcaba* aseguraba con toda seriedad que las razones del PSOE contra la sentencia eran las que se formulaban en los votos particulares.

Las actitudes felipistas frente a la sentencia están siendo antológicas. Ha sido una prevaricación, el resultado de un infame pacto del Gobierno con la mayoría del tribunal, “un sucio ajuste de cuentas de carácter político”. El PSOE no hace otra cosa que girar en torno a la piedra molar de la sentencia, convirtiendo en dogma la “inocencia” de Barrionuevo y de Vera y amenazando con cuchillos cachicuernos a los que opinan que el indulto exigiría una cierta asunción de sus responsabilidades por parte de los condenados y a los que entienden que los recursos interpuestos ante el Tribunal Constitucional carecen manifiestamente de cualquier contenido constitucional. González ha conseguido —con toga o sin ella— que toda la política y la estrategia del PSOE estén centradas en la defensa de Vera y de Barrionuevo, es decir, en su propia defensa personal. Así como los cimbríos luchaban encadenados a sus mujeres e hijos para no sucumbir a la tentación de la huida, las huestes felipistas luchan contra la realidad encadenados a su líder. Y éste se comporta como el letrado Argote con sus “defendidos” Galindo y Dorado Villalobos: la defensa consiste en garantizar la *omertá* de sus clientes. La verdad que éstos conocen perjudica gravemente a su letrado y a personas que empiezan con la X de González. ■

Joaquín Navarro Estevan es magistrado.

(*) N.R.: *omertá*: ley del silencio, solidaridad entre las gentes del hampa (cfr. Diccionario de italiano Vox).



de nuevo sobre justicia y política

Montesquieu no debe morir

José Ignacio Lacasta-Zabalza

En recuerdo de Fernando Salas, de quien aprendí que esta vida jurídica también es un “valle de risas” (y si Fernando viviera, de compartidas carcajadas seguras ante la sentencia del secuestro de Marey y sus particularísimos votos particulares).

En poco tiempo veraniego se han sucedido una serie de acontecimientos penitenciarios y judiciales que han causado indignación, aplausos, denuestos, sorpresas y hasta sorpresas bastante anunciadas (como la sentencia condenatoria de Barrionuevo y compañía). Políticamente escamaba, porque ¿quién se iba a atrever a castigar en España a todo un ex ministro del Interior, que gozó simultáneamente de la protección de su partido y, recordémoslo, de cuanto representa el diario *ABC*? Jurídicamente, la decisión estaba cantada ante el aluvión de *pruebas cruzadas*, y testimonios coincidentes, en las fases de instrucción y juicio oral, de tan diferentes personas y tan diversos móviles. Todo es cuestión, como decía un conocido filósofo madrileño, de *perspectivas*. Obviamente, no se ven las cosas igual por parte de quien fuera ministro del Interior (muy *interior*, como ha revelado la sentencia del secuestro de Marey) que del lado de la víctima.

Todo un desfile de contradicciones –aparentes y reales– de la actuación de la justicia: cierre del *Egin* por Garzón, quien a su vez fue un elemento jurisdiccional decisivo para la excelente instrucción del *caso Marey*; suspensión de sus funciones por acusación de prevaricación para Gómez de Liaño, quien, por su lado, era el principal instructor –y autor de una imputación modélica del *caso Lasa y Zabala*–; mantenimiento en la cárcel de los ex miembros de la Mesa Nacional de HB, por una sentencia que no guarda el principio de legalidad (*), mientras que los castigados de Filesa se pasean campanetes por esos mundos en los que, desde luego, no necesitan ninguna *reinserción*. Están más que insertados. Exactamente igual que el educadísimo delincuente Mario Conde,

quien también ha sido protagonista penitenciario estos calurosos y agitados días.

¿Cómo explicarse, cómo *racionalizar* todo este material? Marx creía que la justicia es un mero brazo legal del Estado, ciego y obediente a los poderes económico-políticos del capitalismo. Montesquieu decía pragmáticamente que el juez “es la boca que pronuncia las palabras de la ley”. ¿A quién creer? ¿Marxismo o pragmatismo? Pues bien, y ahí va la tesis, la *peor* explicación sería la del *marxismo pragmático*. La de quien pensase que la justicia se vale de la ley, sí, pero es obra exclusiva de la acción de los poderes en liza, en estos españoles casos de poderes *mediáticos* o político-mediáticos (aunque este léxico es sencillamente espantoso).

Llegado este momento, viene de seguro la avalancha de preguntas en contra: ¿pero quién se ha creído que sin el desalojo gubernamental de Felipe González y el PP en el Ejecutivo hubiera pasado lo que ha pasado con Barrionuevo? ¿Y sin la acción televisiva y el dale que te pego de Pedro J. Ramírez? ¿Y sin el mosqueo de Garzón contra Felipe González...? Que todos somos humanos... «*Humanos, demasiado humanos*», que escribiría un famosísimo pensador alemán.

Para empezar, y antes que exponer algunos problemas concretos de las actuaciones judiciales, es preciso colocar las cartas boca arriba. Ya no valen los guiños y es preciso enseñar dos puntos de partida: a) el *principio de la independencia judicial* es un elemento necesario para la democracia, su funcionamiento y su cultura; y b) la justicia española tiene su concreta *historia*; viene del franquismo y su independencia, la que se ha logrado desde entonces y en la medida en que se ha realizado, es un delicado producto de una nada fácil *lucha* –a

veces feroz– entre diversos sectores jurídicos y políticos.

También dificulta lo suyo el excesivo peso de los partidos mayoritarios en el nombramiento de los altos cargos del Poder Judicial y aun del Tribunal Constitucional, como lo han criticado hace poco –no sin razones de enjundia– los partidos nacionalistas. Pese a eso y pese a todo, esa *independencia* existe como un bien frágil que hay que mimar y fortalecer.

GARZÓN Y LA “ALARMA SOCIAL”

Claro que actúan variopintos factores sobre la decisión judicial. A veces con total *perversión*, como aquel argumento de la “conciencia social” que usaba el Tribunal Supremo para encarcelar a las personas de la Mesa Nacional de HB; de claro origen espúreo (entre televisivo y de encuesta), con la suficiente *indeterminación* jurídica como la idea de la *alarma social*, que también ha utilizado Garzón para adoptar sus medidas contra *Egin*. Las leyes penales y su inter-pretación no dan para tanto, pero se estiran –contra lo que dice la propia ley y la Constitución– lo que haga falta, porque esos jueces como Garzón saben que la llamada opinión pública, en tratándose de HB, sí que da para tanto y mucho más.

Varios defectos de grueso calibre tienen los actos cautelares de Garzón contra *Egin* (autos de 15 y 20 de julio). Significativamente, el auto del 15 de julio, el que ordena la clausura del diario *Egin*, no tiene ninguna medida protectora para la libertad de expresión (art. 20. 1 a) de la Constitución). Por lo visto, un periódico no está relacionado con la libertad de difundir por «*escrito*» –dice ese artículo constitucional– «*los pensamientos, ideas y opiniones*». La única alusión de ese auto a la Constitución es a su artículo 18.2, que solamente atañe a las condiciones jurídicas del “registro” de los locales. ● ● ●

- ● ● Es decir, que este magistrado ha cerrado un periódico únicamente con las leyes penales en la mano y prescindiendo olímpicamente de la Constitución y de su artículo 9, que le obliga a tenerla en cuenta y sujetarse a ella. Lógicamente, si Garzón hubiera entrado en el territorio de la “libertad de expresión” se hubiera metido en un berenjenal del que es imposible salir airosamente.

Porque para encarcelar provisionalmente a los imputados (auto de 20 de julio) bien que ha echado mano Garzón de la Constitución y hasta de la doctrina del Tribunal Constitucional sobre la prisión provisional. Jurisprudencia de este mismo Tribunal que se puede aplicar *en contra* del cierre de *Egin*, si se leen atentamente sus razones para invalidar algunos preceptos de la legislación antiterrorista por su choque, precisamente, con la libertad de expresión.

No es el menor desatino de este juez el de la curiosísima teoría garzoniana de la responsabilidad, por la que no responden los individuos imputados en un delito sino la entidad a la que pertenecen (y a la que pertenece muchísima más gente para nada imputada e incluso quienes el propio Garzón ha dejado en libertad). Pero lo peor de todo es que se lesiona un “derecho fundamental” como el citado de la libertad de expresión. Y un “derecho fundamental” tiene superior rango en el sistema constitucional español que cualquier otro. Un periódico no se puede cerrar más que cuando se acuerde «*el estado de excepción o de sitio*» (artículo 55.1 de la Constitución). De nada vale que se hable en nombre –escribe el mismo Garzón– «*de la paz pública y el orden constitucional*» en abstracto, y vuelven las *indeterminaciones*, si en realidad la motivación vertebral del conjunto de las decisiones es que –en las mismas palabras de Garzón– «*existe la alarma social*» y que –fijémonos bien, porque llueve sobre mojado y puede llover mucho más– «*se trata de un tema que sensibiliza la opinión pública*».

¿Y desde cuándo es la *opinión pública* y su *alarma* la que interpreta los *derechos fundamentales* de la Constitución? Desde nunca, y afortunadamente, porque las encuestas nos dicen que cada vez son más los partidarios de la pena de muerte y de la cadena perpetua para los delitos de terrorismo, lo que vulnera gravísimamente la abolición de la pena capital, en los órdenes civil y militar, de la Constitución y la correspondiente resolución adoptada por las Cortes españolas. Y, una vez más, viene a la memoria la razón que le asistía a Montesquieu (y a Beccaria) acerca de la *sujeción del juez a la ley* (y hoy

también a la Constitución) y a nada más. Itinerario legal que es de lo más *concreto*, frente a lo *indeterminado* del raciocinio que se ha empleado sucesivamente contra HB y *Egin*.

Mal camino es éste de la *alarma social*. Garzón ha sido criticado por juristas que saben bien lo que se traen entre manos, como Gimbernat, Marc Carrillo y Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón. Este último ha sido el que ha formulado la crítica con más ingenio al decir que eso es «*senderismo constitucional*» (*El País* de 25 de julio de 1998). Porque si el conservador –y liberal– Maura le llamó a la *arbitrariedad* «*el atajo del Poder*», lo que ha hecho Garzón tiene mucho de búsqueda del atajo; y guarda la misma relación con el Derecho Constitucional que el senderismo con el alpinismo de alta competición.

Hay quienes se dedican a analizar psicológicamente a Garzón. Y hasta quienes creen observar que siempre hay un golpe de este juez hacia ETA y su entorno *antes* de emprenderla contra el terrorismo de Estado y la corrupción. Como dijera Unamuno, las personas empequeñecemos cuando nos dedicamos a enjuiciar las *intenciones* de otros. Lo que ocurre es que se trata de un simple juez de instrucción, pero de la Audiencia Nacional, y por eso posee un poder inmenso, desorbitado; con exactitud: *desaforado*. Porque es un *Tribunal excepcional* encubierto que no casa con lo previsto constitucionalmente (y si no, hágase la prueba de intentar encontrar alguna huella de la Audiencia Nacional en todo el Título VI, *Del poder judicial*, artículos 117 y siguientes –y en particular el 123–, de la Constitución española). Deberían ser los jueces ordinarios, los de cada sitio, quienes entendieran de los delitos que caen bajo su jurisdicción. Así se cumpliría de una vez otro *derecho fundamental*, que es del derecho al juez ordinario del artículo 24.2 de la Constitución. Porque la Audiencia Nacional, con un poco más de nor-

malidad, menos legislación de excepción y puesta al día de lo que lleva entre manos, debería desaparecer.

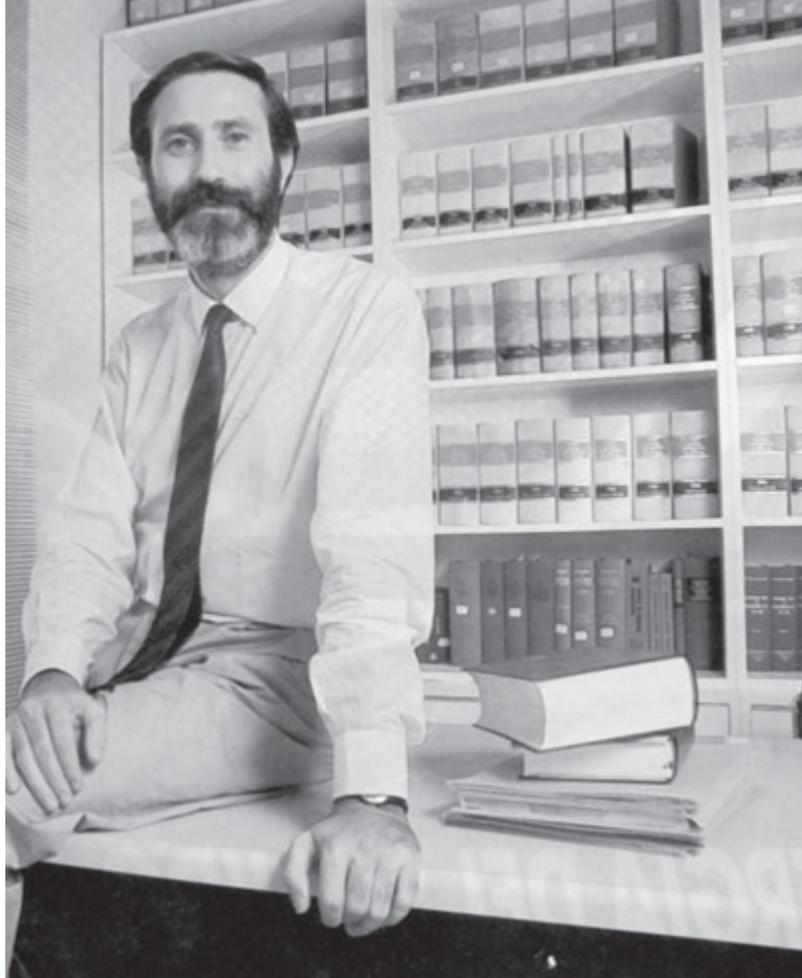
EL ESPÍRITU DE MONTESQUIEU Y EL CASO MAREY

Vayamos ahora al *caso Marey*, en el que poco ha tenido que ver la opinión pública española; que, no nos engañemos, y ahí están también las encuestas, solamente se ha “alarmado” por el asunto del dinero extraviado y la malversación de los fondos públicos (según lo han recordado seres tan variados como Fraga Iribarne y Pedro J. Ramírez). Es más, algunos abogados, sabedores de esa actitud de la sociedad española, se han permitido insinuar repugnantemente en el juicio oral la hipótesis de la relación de Marey con ETA. Lo que, al estar físicamente allí Segundo Marey, y a tenor de la sentencia, ha impresionado desfavorablemente a los magistrados y a cualquier persona dotada de dos dedos de frente. Tanto, como la fabada Litoral que le daban los funcionarios al secuestrado o el «*Ya cantarás*» dicho por algún policía a Segundo Marey en Colindres, que revela el nítido origen social de los más destacados partícipes policiales en esta asquerosa acción contra un ser humano.

En este asunto, la madrugadora actuación de unos periodistas con sentido del honor profesional ha sido decisiva. De acuerdo que, en principio, era una acción minoritaria; que todo fueron obstáculos y que las quisicosas de los cambios gubernamentales vinieron a permitir mucho más el desarrollo de los acontecimientos en un sentido favorable a la justicia. De acuerdo igualmente con que a Barrionuevo y compañía no les fue precisamente bien con Pedro J. y que este hombre tiene –como se dice en latín– una *longa manu*. Tampoco fue de tono menor la entrada y salida del socialismo electoral español de Baltasar Garzón y los seguros altibajos de su conciencia, etc.

Pero, ¿y lo determinante que ha resultado ser la querrela de la acusación popular contra el secuestro de Marey, impulsada por esos dos amigos tan queridos, y fallecidos, que fueron Fernando Salas y Jesús Ibáñez? ¿Ya nadie se acuerda de la tirria indisimulada y de los insultos de Amedo a Fernando Salas? Y eso no se debía sólo al conocido origen *social*, lo que aquí se recuerda otra vez con retintín, del señor Amedo Fouce. Sino a que Salas daba jurídicamente en el blanco. Esa querrela –dice la sentencia del Tribunal Supremo que castiga a Barrionuevo y los su-

¿Y desde cuándo es la opinión pública y su alarma la que interpreta los derechos fundamentales de la Constitución?



Fernando Salas.

yos— «admitida a trámite por auto de 13 de mayo de 1988» nada más y nada menos que interrumpió la prescripción del delito. De otro modo, sin tal querrela, es muy fácil que el delito del secuestro de Marey hubiera prescrito: «A la vista de los términos de esa querrela» —y cómo le hubiera llenado de orgullo a Fernando Salas esta razón del Tribunal Supremo—, «lo que ocurrió antes de haber transcurrido cinco años desde la comisión del secuestro de Segundo Marey, quedó interrumpida la prescripción por los dos delitos que aquí condenamos, no sólo contra Amedo y Domínguez nominalmente designados, sino también contra todos los que luego fueron apareciendo a lo largo del procedimiento como partícipes...»

Lógicamente, uno puede cocinarse todo el caldo de cabeza que quiera con cálculos de ingeniería social sobre “si Polanco avanza, Pedro J. retrocede”, Garzón y González o Aznar y el PSOE; pero sin esa *lucha democrática*, a veces casi en solitario, de unos periodistas y algunos abogados, la justicia encarnada por la querrela interpuesta por algo más de un centenar de ciudadanas y ciudadanos encabezados por Fernando Salas (quien, no es tampoco casualidad cultural, fue un destacado abogado del antifranquismo), probablemente no se hubiera producido el castigo correspondiente para los imputados en un suceso tan espeluznante como el secuestro de Segundo Marey. Los delitos hubieran prescrito. Algo terrible, pero

así pudiera haber sucedido.

En puridad, también ha sido necesario que unos magistrados del Tribunal Supremo hayan interpretado de ese modo la ley (ni más ni menos que como dicen las normas) y no con invocaciones a la “conciencia social” y otras *indeterminaciones* que, de buen seguro, también hubieran dejado en libertad a la siniestra asociación de Barrionuevo y demás seguidores. Porque si las normas son liberales y democráticas, como deben serlo en un Estado de derecho, es preferible la «*boca judicial de la Ley*» del clásico Montesquieu a cualquier otra interpretación simplificada del asunto.

Y la “división de poderes” es un principio democrático elemental. Que la Justicia no solamente no dependa del Gobierno, sino que sea uno de sus *controles*. Por eso son particularmente chirriantes y antidemocráticas, y catetas, las declaraciones de Aznar atribuyéndose el cierre de *Egin* efectuado por un juez. Tampoco hay que ser ingenuos: seguramente le dé votos su actitud, porque conecta con la dichosa “alarma” de la llamada opinión pública o Partido del Talión para estos electorales efectos. Pero demuestra en qué sociedad vivimos. Marx tiene varios pasajes dedicados a la crítica de la teoría de la “*di-visión de poderes*” (alguno particularmente desafortunado en *La ideología alemana*). Sostenía que era un engaño. Pero ésa no es la posición que aquí se necesita: sino la de criticar que lo sea —el engaño—

cuando lo sea y defender el *principio* de la división como algo más que conveniente para la democracia.

De acuerdo con que la sentencia del *caso Marey* tiene sus limitaciones (las mismas o parecidas que el pulcro auto de procesamiento del instructor Móner al despejar defectuosamente la incógnita de la célebre X). Es cierto igualmente que en este proceso ha habido un montón de factores extrajudiciales (escaqueo de gerifaltes como Felipe González, grandes poderes implicados y contrapuestos, intereses audiovisuales de diversa índole, jueces liberales y facciosos, magistrados aviesos —y votos impresentables de los mismos—, abogados mafiosos que dan pavor de lo listos que son para administrar el mal, periódicos, mucho dinero, etc.) Pero recordemos cómo Alfonso Guerra cuando estaba en el machito soltó aquella perverción: «*Montesquieu ya ha muerto*», que dijo para la posteridad. Quería mantener que el Estado de partidos (y su único partido), con el Gobierno al frente y su Felipe en cabeza, habían “superado” el principio de la división de poderes y la Justicia no controlaba ya al Ejecutivo. Más en serio, esta preocupante tesis, por lo que tiene parcialmente de verdad, ha sido elaborada por algunos juristas nada tontos. Hay que combatirla en todos los frentes democráticos posibles. Y rescatar la vieja idea liberal de Rudolph von Ihering, que tanto le gustaba a Leopoldo Alas *Clarín*, que también fue jurista de profesión, de «*la lucha por el derecho*».

Porque sin todos aquellos juristas del antifranquismo, una minoría de verdaderas agallas cívicas, sin la incorporación a estas tareas de la mujer —preterida en estos oficios judiciales hasta los años setenta—, sin Justicia Democrática, la organización clandestina de jueces antifranquistas que luego engendró Jueces para la Democracia, sin los Perfecto Andrés Ibáñez y Chamorro, sin abogados como Fernando Salas, Montesquieu, desde luego, habría muerto a mano airada de cualquiera de los muchos desaprensivos que hay (y también entre los jueces).

Gracias a toda esa gente con dignidad jurídica podemos hoy decir algo bien modesto, pequeño si se quiere, pero importante. Que hay que seguir *luchando* porque nuestro *Montesquieu no debe morir*. De buen seguro que esta módica propuesta le hubiera gustado también a Fernando Salas. ■

José Ignacio Lacasta-Zabalza es catedrático de Filosofía del Derecho.

(*) Ver el artículo “La quiebra del Estado de derecho. Sobre la sentencia de HB”, en PÁGINA ABIERTA, nº 79 (enero de 1998).

informe 1998 de Amnistía Internacional

El informe de 1998 de Amnistía Internacional (AI), bajo el título "Un año de promesas rotas", expone el trabajo de esta organización por prevenir algunas de las peores violaciones de derechos humanos que cometen los Gobiernos, así como las cuestiones que le preocuparon en todo el mundo a lo largo de 1997. El informe documenta los abusos que contra los derechos humanos han cometido tanto Gobiernos como grupos de oposición armada en más de 140 países y territorios de todo el planeta. Y subraya la necesidad apremiante de actuar para cumplir las promesas contenidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En el apartado dedicado al Estado español, el informe de AI resalta, en primer término, que «prosiguieron las investigaciones judiciales sobre las denuncias de "guerra sucia" clandestina en la década de los ochenta contra el grupo armado vasco Patria Vasca y Libertad (Euskadi ta Askatasuna, ETA). Hubo nuevas denuncias de tortura y malos tratos infligidos por agentes encargados de hacer cumplir la ley. Fueron juzgados y condenados varios agentes encargados de hacer cumplir la ley contra los que se habían presentado cargos de tortura. ETA continuó cometiendo abusos contra los derechos humanos, especialmente homicidios deliberados y arbitrarios y toma de rehenes».

El informe precisa que a lo largo de 1997 continuaron las investigaciones judiciales sobre los secuestros, torturas y asesinatos cometidos durante la guerra sucia que los GAL llevaron a cabo entre 1983 y 1987 contra presuntos miembros de ETA. En septiembre, el Tribunal Supremo dictó auto de procesamiento contra el ex ministro del Interior, José Barrionuevo, y el ex secretario de Estado para la Seguridad, Rafael Vera, y 10 personas más, la mayoría de ellas altos cargos del Gobierno y la Policía, por implicación en el secuestro de Segundo Marey, obra de los GAL. Se indica también que continuaron las investigaciones judiciales sobre el secuestro, tortura y asesinato por los GAL de José Antonio Lasa y José Ignacio Zabala,

y sobre el homicidio de Ramón Oñaederra, en los años 80.

TORTURAS Y MALOS TRATOS

Por otra parte, el informe de AI señala que el Comité contra la Tortura de la ONU observó, al examinar el tercer informe periódico de España sobre la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que «las actuaciones judiciales en las quejas por tortura, tanto en la fase de instrucción como de juzgamiento, se prolongan con frecuencia por plazos absolutamente incompatibles con la prontitud que prescribe el artículo 13 de la Convención», y que las sentencias dictadas por los tribunales contra funcionarios acusados de tortura eran a menudo puramente nominales. Este Comité afirmó que sigue recibiendo frecuentes denuncias de torturas y malos tratos que en muchos casos parecen «constituir manifestaciones de discriminación racial». Asimismo, expresó su preocupación por la persistencia de la práctica de la detención prolongada en régimen de incomunicación, que, a su entender, facilita la tortura.

Asimismo, el informe recuerda que al concluir el año todavía se estaba estudiando en el Congreso una reforma de la legislación sobre objeción de conciencia al servicio militar propuesta en 1996.

A continuación, el informe de AI hace

Este Comité afirmó que sigue recibiendo frecuentes denuncias de torturas y malos tratos que en muchos casos parecen «constituir manifestaciones de discriminación racial».

mención a diversas denuncias presentadas en algunos casos de tortura y malos tratos infligidos por agentes encargados de hacer cumplir la ley. Así, cita el caso de Iván González Polanco, que acusó formalmente a un agente de la Policía Local de Badajoz de haberle causado lesiones graves tras detenerle en relación con un incidente de tráfico; el de Fernando Elejalde Tapia, detenido en relación con el homicidio, en marzo, de un psicólogo penitenciario en San Sebastián, que denunció haber sido torturado tras su detención; el de un ciudadano senegalés residente en el Estado español, Mamadou Ka-ne, que denunció haber sido detenido ilegalmente en marzo y sometido a malos tratos e insultos racistas por agentes de la Policía Local de Vigo; el de Naia Zuriarrain, detenida en Bilbao en abril por su presunta colaboración con ETA, quien declaró que había sido golpeada, amenazada de muerte y acosada sexualmente; o el de José Amado Capote Martín, residente en Santa Cruz de la Palma (Canarias), que presentó una denuncia en el juzgado según la cual en octubre fue golpeado en el interior de un coche patrulla por agentes de la policía municipal.

Otro suceso luctuoso en el que se detiene el informe fue el ocurrido en junio en Madrid, cuando un guardia civil en situación de reserva, y con síntomas de estar ebrio, mató de un disparo al estudiante marroquí Mourad El Abedine, en presencia de la novia de éste. La familia de este joven aseguró que el homicidio fue cometido por motivos raciales.

En el transcurso del año 1997 no faltaron los procesos judiciales contra agentes encargados de hacer cumplir la ley acusados de tortura. En marzo, un tribunal de Madrid condenó a cuatro policías nacionales a tres meses de arresto mayor por la tortura de Enrique Erreguerena, detenido en 1982 en relación con una investigación sobre las actividades de ETA. Y en noviembre, tres guardias civiles fueron condenados a cuatro años, dos meses y un día de prisión menor y seis años de inhabilitación especial por la detención ilegal y tortura del miembro de ETA Kepa Urra Guridi en 1992. ■

Con motivo de cumplirse el primer aniversario de la muerte de Miguel Ángel Blanco, Bidean (Grupo de Reflexión de Ermua) nos envió en julio pasado, cuando ya estaba en la calle nuestro número anterior, la siguiente declaración, que hemos creído oportuno publicar ahora.

a un año de la muerte de Miguel Ángel Blanco

En estos días se cumple un año desde que ETA secuestró a Miguel Ángel Blanco y, haciendo caso omiso a la petición de puesta en libertad que hicimos desde diferentes ámbitos, le dio muerte, ante el inmovilismo del Gobierno y la pasividad de los partidos políticos.

A partir de entonces las y los ermuarras tenemos una mayor preocupación por el conflicto que vive Euskal Herria. Hay un deseo generalizado de que se solucione de una vez por todas. Sin embargo, cada vez vemos más claro que no basta con lamentar sus expresiones más dolorosas. Desde entonces, 13 personas más han muerto y muchos cientos han seguido sufriendo en carne propia las consecuencias del conflicto.

Este año se cumplen 10 años del Pacto de Ajuria Enea, y las medidas policiales y de aislamiento social y político no han arreglado nada. Es hora de reflexionar. Es hora de pensar en soluciones reales.

En Irlanda, con un conflicto de raíz mucho más compleja y difícil de solucionar que el nuestro, y con expresiones también mucho más violentas, el camino de salida ha pasado y pasa por el diálogo, el acuerdo y la resolución de las

causas del conflicto. ¿Por qué no puede ser éste el camino para Euskal Herria?

A nadie se le ocurre pensar que el primer ministro británico Tony Blair ha cedido al chantaje. Aquí, en cambio, el Gobierno no quiere buscar soluciones al conflicto, de la misma manera que no quiso hacer el mínimo gesto para salvar la vida de Miguel Ángel Blanco. Piensan que su muerte, la de otros concejales y el mantenimiento del conflicto con las características de violencia actuales les dan votos, sobre todo fuera de Euskadi, y esto es lo único que les importa. No les preocupa que sigan muriendo y sufriendo más personas, que se resienta la convivencia de nuestro pueblo, con *caza de brujas* contra quienes piensan de forma diferente. No les importa utilizar los medios de comunicación de forma abusiva con ese fin.

Es hora de decir que a nosotros sí nos importa que haya más muertes y sufrimiento, que necesitamos soluciones reales y duraderas, y que aquí, como en Irlanda, en Palestina, en Sudáfrica..., sólo vendrán de la mano del diálogo y la resolución de las causas del conflicto. Es hora de exigir que se sienten a hablar, sin condiciones previas, sin excusas. Es hora de exigir soluciones.

A finales del año pasado, el Consejo de Gobierno andaluz aprobó un proyecto limitado de prescripción médica de heroína. Cuando el programa estaba ya totalmente preparado surgió el problema de la imposibilidad de tener el fármaco deseado: la heroína. El Plan Nacional sobre Drogas –hoy dependiente de Interior– no da su visto bueno.

heroína en Andalucía, ¿por qué no?

José Sánchez Fernández e Iñaki Markez

La legislación internacional sobre drogas se apoya en la Convención Única de Estupefacientes de Viena de 1961 y en el protocolo de modificación de Ginebra de 1972 de Naciones Unidas.

El objetivo esencial de esta legislación es conseguir la limitación de los estupefacientes para usos con fines médicos y científicos. Dicha limitación incluye la producción, la distribución, el comercio y la posesión de los opiáceos de los países adheridos y que en sus legislaciones respectivas aplican la citada Convención.

Hay más de diez Estados, incluido el español, autorizados por la Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas para producir opio y morfina. En 1994 sólo tres países utilizaron más de 1 kilo de heroína: Holanda (10 kilos), Suiza (117 kilos) e Inglaterra (340 kilos).

A pesar de los repetidos boicoteos y las presiones sufridas desde las diferentes administraciones norteamericanas, el sistema de salud inglés siempre ha dispuesto de heroína (sobre todo desde finales de los años 70). Actualmente existen un centenar de psiquiatras, distribuidos por todo el país, que están autorizados para utilizar estupefacientes. Los opiáceos se dispensan en las farmacias.

En Suiza, en 1992, el Gobierno federal decidió llevar a cabo un estudio del uso de heroína con fines terapéuticos en diversos centros sanitarios. Dos años más tarde se pusieron en marcha los primeros proyectos. El pasado año funcionaban ya 18 programas

en 17 ciudades, que tenían previsto el tratamiento de 1.500 adictos. Esta nueva labor asistencial se añadía a su ya larga experiencia en la sustitución de opiáceos por metadona. Quizá por ello, la experiencia suiza de estos años ha tenido mucha publicidad, aunque con frecuencia se han minimizado los datos reales.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha dado su conformidad al método seguido para evaluar las diferentes experiencias desarrolladas en Inglaterra y en Suiza, haciendo hincapié en sus excelentes resultados, tanto en el terreno social como en el sanitario.

Holanda ha iniciado en julio de este año la dispensación de heroína. Se prevé que, hasta finales de año, más de 1.000 toxicómanos reciban tratamiento.

En Bélgica, en Australia, en Nueva Zelanda, en algunos Estados de Estados Unidos y en el Estado español hay diferentes propuestas de desarrollo de tratamientos medicalizados con heroína.

EL PROYECTO ANDALUZ

A finales del pasado año, el Consejo del Gobierno andaluz aprobó un proyecto limitado de prescripción de heroína. La noticia se conoció a través de algunas breves informaciones aparecidas en diarios y revistas especializadas en drogodependencias.

A iniciativa de la Junta de Andalucía, se preveía poner en funcionamiento un programa

piloto de dispensación de heroína –con sus correspondientes controles y seguimientos médicos– que atendería a un grupo de 150 toxicómanos. Para desarrollar el programa se pensaba en dos centros, uno ubicado en Granada y el otro en Algeciras.

El proyecto, elaborado por técnicos de la Escuela Andaluza de Salud Pública de Granada, cumplía oportunamente todos los requisitos necesarios para su puesta en marcha (tanto en el ámbito local como en el autonómico): la Consejería de Asuntos Sociales había dinamizado la iniciativa; un informe jurídico señalaba la legalidad de usar la droga con fines terapéuticos; contaba con el beneplácito del comité ético de investigación clínica del Hospital Virgen de las Nieves de Granada y con el visto bueno de la Organización Mundial de la Salud (OMS); y se habían constituido los equipos médico-sanitarios necesarios para empezar a trabajar.

Todo estaba dispuesto para el inicio de la experiencia a primeros del mes de septiembre. Tan sólo faltaba un elemento, el fármaco necesario: la heroína...

Desde la primavera pasada las zancadillas y el bloqueo desde el Gobierno central han sido permanentes. El Plan Nacional sobre Drogas (PNsD) viene repitiendo machaconamente que hay que esperar a los informes sobre la experiencia suiza y a las evaluaciones de Naciones Unidas, y mientras tanto sentenciará que la “Junta no podrá adquirir la heroína que precisa”, ignorando interesadamente que cada país es autónomo para

llevar a cabo estas iniciativas, puesto que los requisitos de los organismos internacionales ya están cumplimentados y resueltos favorablemente.

Estamos hablando de ese mismo PNsD que Baltasar Garzón, en su fugaz colaboración con el PSOE durante ocho meses, trasladó primero del Ministerio de Sanidad al de Asuntos Sociales, y después al de Interior, lográndolo un 28 de diciembre de 1993, no como inocentada sino en pura coherencia con primar la acción policial para hacer frente a la multifactorialidad que interviene en la cuestión de las drogas.

Hoy es el PNsD el encargado de dar la cara para que no tenga que intervenir el Ministerio de Sanidad, que es el que tendría que haber adquirido ya la heroína necesaria a través de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), siendo la Dirección General de Farmacia de dicho Ministerio la responsable de controlar su utilización. (Incluso hasta estos mecanismos están ya cambiando: recientemente la ONU ha autorizado a Holanda y a Nueva Zelanda a producir la heroína que requieran sus experiencias).

Nuevas caras institucionales del PP en apoyo del rechazo nos ofrecen las lindezas y barbaridades del discurso prohibicionista, profiriendo opiniones que nada tienen que ver con la realidad, y más cercanas a la ignorancia. Nos dicen que "eso sería dar droga toda la vida", que "hay que ser más partidarios de mejorar los programas de metado-

Los programas de tratamiento con heroína son uno de los recursos que mayor atención tienen entre los programas de reducción de riesgos.

na" (olvidando que su partido hace sólo dos años se oponía al uso de metadona por "ser una droga"). ¿Y los más de 5.000 productos de libre acceso de las oficinas de farmacia que se prescriben para muchas personas diabéticas, hipertensas, esquizofrénicas, insomnes, deprimidas o con otros muchos trastornos?

EL TRATAMIENTO CON HEROÍNA

Los programas de tratamiento con heroína son uno de los recursos que mayor atención tienen entre los programas de reducción de riesgos, ese conjunto de medidas sociosanitarias que pretenden disminuir los negativos efectos asociables al consumo inadecuado de drogas. Su distribución controlada desde dispositivos de atención sociosanitaria pre-

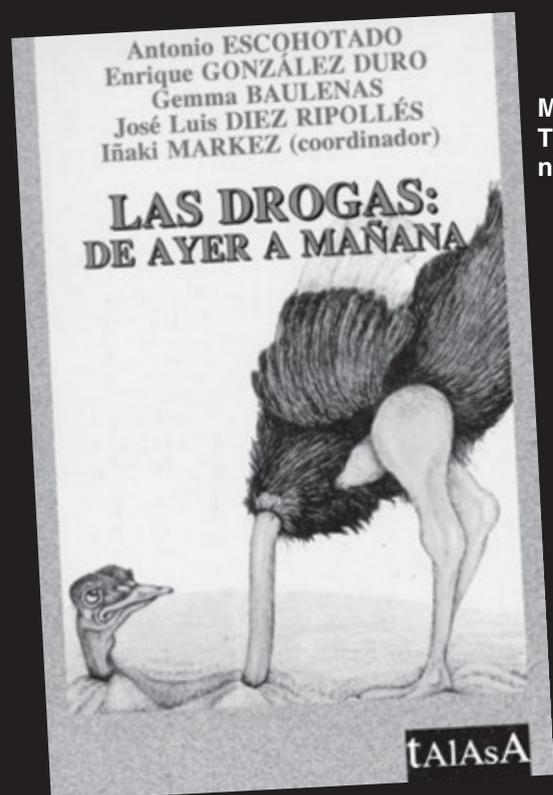
senta las ventajas inmediatas de otros programas (vinculación con la red asistencial, disminución de problemas sanitarios, reducción de la conflictividad social y delincuencia...) y también ofrecen beneficios a medio y largo plazo al alejar el consumo de la exclusión y la marginalidad: reduce la delincuencia colectiva vinculada a los mercados ilegales, estabiliza o reduce el número de consumidores al no necesitar traficar con drogas.

Un dato relevante sobre quienes son tratados en estos programas es que incluso las dosis de heroína que consumen disminuyen, quizá debido a la desaparición del "ansia de pillar" la sustancia.

La normalización para quienes acuden a estos tratamientos, con pautas de consumo que permiten, de nuevo, considerar medicamentos a estas sustancias y por tanto ser prescritas valorando el riesgo-beneficio, pueden transformar la imagen social y cultural del producto mismo.

Quienes hemos venido trabajando con heroínómanos, y dejando a un lado opciones terapéuticas o tomas de posición sobre este o aquel modelo de intervención, tras conocer numerosas experiencias en diferentes ciudades europeas, encontramos gran interés en la heroína como recurso farmacológico para un importante grupo de población. Por motivaciones sociales, sanitarias o sencillamente humanitarias. ▀

José Sánchez Fernández es presidente de la Federación Andaluza de Drogodependencias y Sida "Enlace". **Iñaki Markez** es médico psiquiatra.



Madrid, 1994:
Talasa Ediciones, S.L.,
nº 65

Donostia, 1989:
Gakoa Liburuak, S.A.,
nº 2



150 años de ferrocarril



Miguel González

Parece una paradoja que este 150 aniversario del ferrocarril en el Estado español se celebre con tantas dudas sobre el futuro del tren.

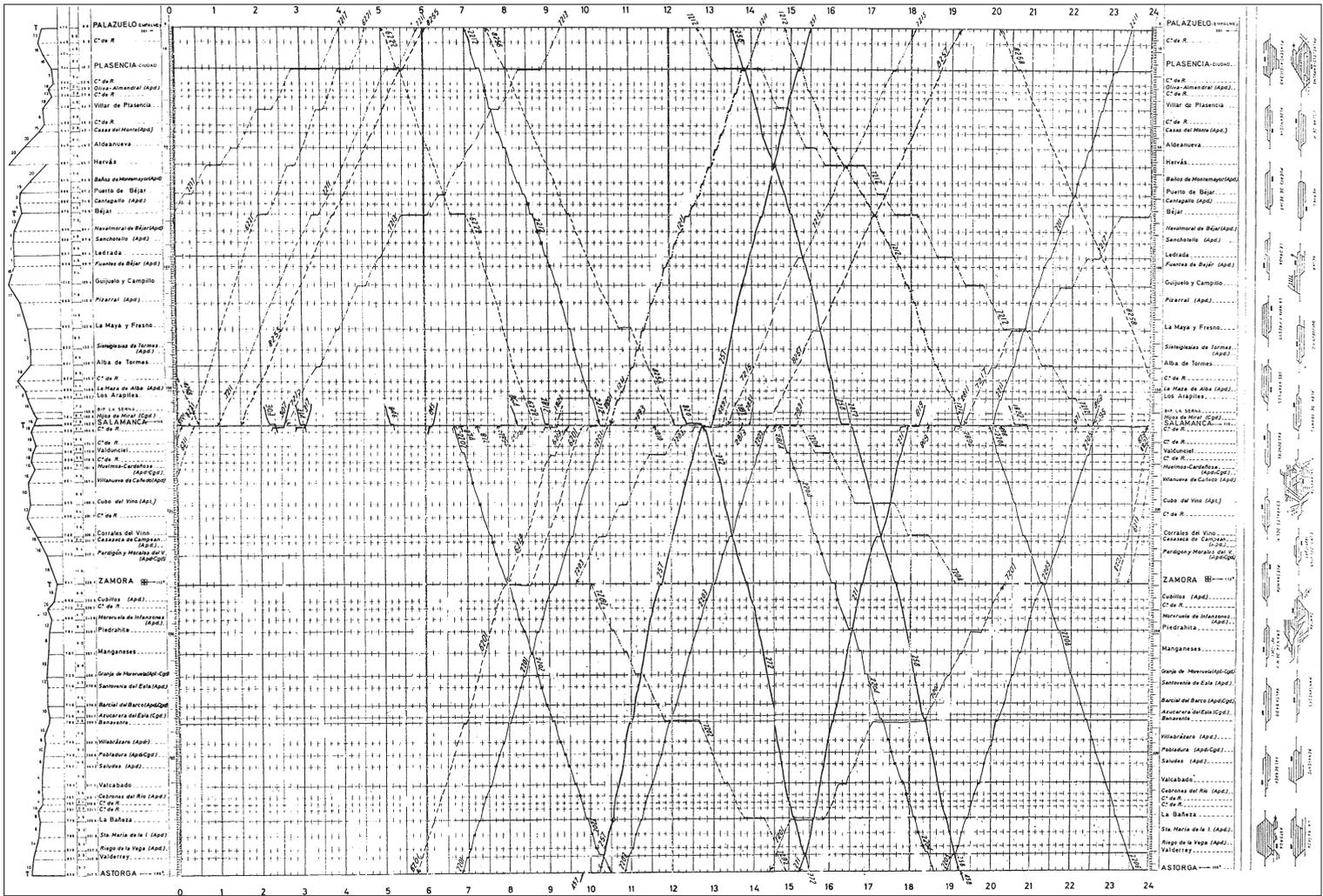
Mientras las instancias políticas representadas por el Gobierno, las comunidades autónomas y los partidos dirimen sus tensiones peleándose por el nuevo producto de la alta velocidad, la infraestructura ferroviaria en su conjunto se deteriora a marchas forzadas. Desaparece toda una red territorial y asoma un panorama completamente diferente, basado en las cercanías y los llamados “corredores” (1). Un diseño que concentra los servicios en torno a las grandes aglomeraciones urbanas. Una práctica que conlleva el cierre de estaciones,

levantamiento de vías y destrucción del patrimonio ferroviario, que pasa a ser objeto de impresionantes operaciones especulativas mediante recalificaciones en suelos urbanos (2).

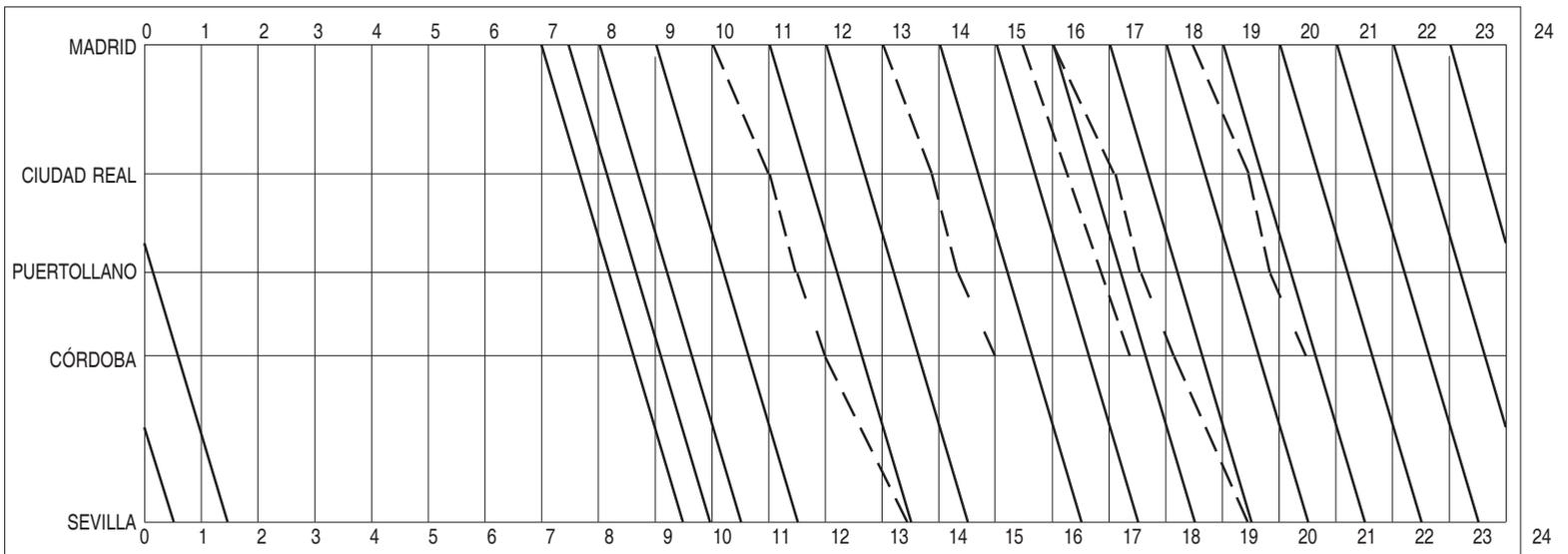
Merece la pena analizar estos hechos y descubrir algunos rasgos generales, hoy de moda, que pretenden legitimarlos.

En primer lugar está el papel del planeamiento, que ha acabado convirtiéndose en un instrumento al que se ha desprovisto de cualquier grado de autonomía y crítica para organizar el territorio. Las perspectivas con las que se trabaja no van más allá de una pueril subordinación a los requerimientos que exige la “gestión de la demanda” (3). Se

PALAZUELO-EMPALME A ASTORGA



MADRID-SEVILLA



En el modelo de red (arriba) hay un equilibrio entre diferentes modalidades de transporte (pasajeros, mercancías, rápidos, expresos, cercanías, nocturnos y diurnos..., hasta diez tipos de trenes), abundan las bifurcaciones y los nudos, se da una diversidad en el diseño de estaciones, existe una adaptación al territorio... En el modelo de corredor (abajo) todas las variables anteriores tienden a concretarse en dos: origen-destino y tiempo. Hay dos tipos de trenes, Ave y Talgo, ambos solo de pasajeros. Obsérvese la complejidad del gráfico anterior y el esquematismo de éste (para simplificar el gráfico sólo se han puesto los trenes de una dirección).

define alegremente como demanda a un conjunto de tendencias presentadas como el resultado irremediable del signo de los tiempos ● ● ●

parte de los terrenos que pertenecían a la Estación del Norte han sido recalificados en el recientemente aprobado Plan General de Ordenación Urbana de Madrid. Cuando se trata del campo, donde el valor del suelo no da para tanto, las vías desmanteladas corren otra suerte: se destinan a "recorridos verdes" y otros hallazgos turísticos.

- (1) En los gráficos adjuntos, por comparación, se puede obtener una idea más amplia de un modelo de red y otro de corredor.
- (2) La Operación Príncipe Pío, en Madrid, es uno de los ejemplos más tristes. Gran

- (3) Tema omnipresente, este de la gestión de la demanda, en cualquiera de los múltiples foros, ponencias, cursos y *masters* sobre transporte en los que se educan y adquieren méritos los futuros planificadores.

● ● ● pos. De los tiempos modernos. Da la casualidad de que esa demanda coincide con la que solicitan los sectores de población más “emprendedores”, que a fin de cuentas son los que generan riqueza. Incidir en el medio físico e interpretar éste debe superar esta visión reduccionista e interesada.

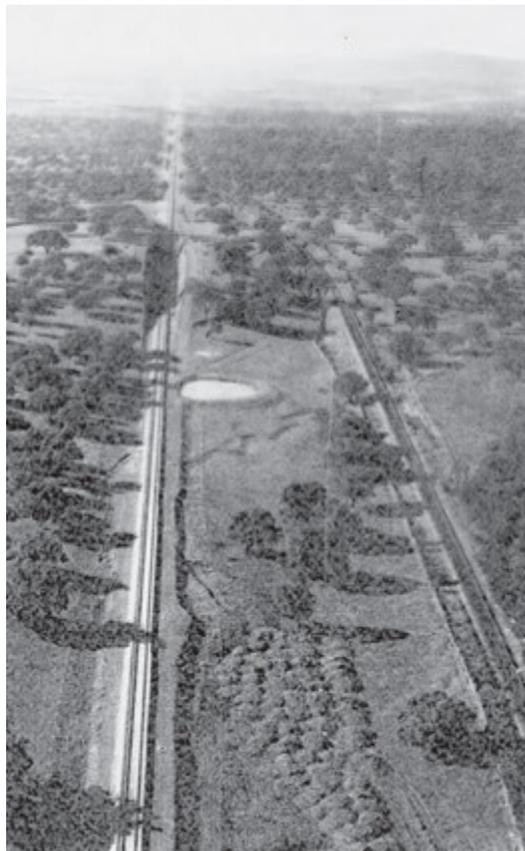
Hay otra cuestión, muy extendida en la mentalidad colectiva y asumida acríticamente, que hace referencia al mito de lo nuevo. Se fuerza la creencia de que todo lo nuevo, por el mero hecho de serlo, es bueno. Eso deslumbra, y al final los dos términos, nuevo y bueno, se tratan como sinónimos. El AVE (al que mucha gente quiere subir por primera vez, como si de una atracción de feria se tratara) es bueno porque es lo más moderno, una apuesta de futuro, el reto del siglo XXI. Eufemismos sin fin. El tiempo pasará y ya veremos qué elementos específicos incorporan estas novedades, cómo influirán en el conjunto del transporte ferroviario y no ferroviario, cómo se modificarán las relaciones entre comarcas y regiones, qué ocurrirá si se siguen ignorando las características particulares de cada espacio que se uniforma progresivamente (4).

Un tercer aspecto que se hace cada vez más patente es lo artificioso de un desarrollo tecnológico que no cesa de inventar problemas inexistentes. Así queda justificada posteriormente la necesidad de crear un ridículo y aparatoso tinglado burocrático que debe “resolver” aquellos problemas. ¡Lo fácil que podría ser! Hay multitud de problemas que tendrían una sencilla y muchas veces poco costosa solución, y sin embargo siguen ahí, pendientes de que alguien les eche una mano y se ocupe de ellos (5). Parece que estuviéramos sólo empeñados en operaciones vistosas, espectaculares, de imagen (6). Quienes sientan un poco de amor por el entorno que les rodea van listos. Ese entorno se ha convertido en objeto de capricho y fantasía, a ser posible rentable económicamente, de tecnócratas, profesionales y demás agentes que intervienen en él.

PROPUESTAS EN DEFENSA DEL FERROCARRIL

Conmemorar este 150 aniversario podría tener unos objetivos muy distintos al tratamiento que de él hace el mundillo oficial. Hay mala intención en la crítica a lo que se viene llamando “componente romántica” (7) de los defensores del tren cuando éstos reivindican la conservación del tejido existente, mientras por otro lado se reconstruyen y promocionan los trenes de época (8), algunos verdaderas cursiladas de lujo, y proliferan las piezas de museo ferroviario por todas partes. No hay nada más diferente a una pieza de museo que un objeto útil. Útil socialmente. Útil como se entiende el uso de lo público. Los servicios escolares, sanitarios o asistenciales, por ejemplo. Esto no tiene nada que ver con la aplicación de los criterios de rentabilidad económica empresarial o con la satisfacción de demandas selectas (9).

Ojalá que el ambiente profesional desde el que se abordan estos temas estuviera arropado por una sociedad que permitiera hablar abier-



Líneas ferroviarias nueva y vieja entre Madrid y Valencia de Alcántara.

tamente y sin complejos de otras historias. Apartando ligeramente a un lado el libro de cuentas, podría analizarse la función del ferrocarril en territorios aislados, o bien profundizar en el concepto de equipamiento, posibilidad que el ferrocarril puede cumplir en áreas rurales, complementando incluso su interés como medio de transporte. Cabría investigar en los valores que potencialmente aporta el tren como modo específico (10) y que cada vez se ignoran más porque se reducen obsesivamente a los de competitividad, especialmente en el factor tiempo, con sus enemigos coche y avión. En la integración con los lugares que atraviesa (11), en la estrecha relación entre transporte y paisaje..., en tantas cosas agradables.

La defensa del ferrocarril tiene que contestar siempre a la misma dificultad planteada por los que tienen los pies “pegados a la tierra”: muy bonito, pero ¿y quién paga esas supuestas bondades del tren?, ¿no corremos todos con las pérdidas?

Seguramente la contestación a estas preguntas tiene más importancia de la que aparenta y supera con mucho la cuestión

del ferrocarril. Hay, por supuesto, una discusión sobre prioridades, hay también una determinada manera de entender la planificación, y lo que es más importante, una interrogación sobre de qué otras maneras podría la sociedad hacerse con sus asuntos.

Una propuesta para conmemorar este 150 aniversario:

- que tomen fuerza las reivindicaciones sobre el ferrocarril; las que existen sobre Canfranc; las de Alcoy; las de la Ruta de la Plata; las de Galicia, tan ligadas a su fisonomía territorial; la oposición al TAV en Euskadi; las protestas por el abandono indiscriminado de estaciones; la reapertura de tantas líneas abandonadas (12); la defensa de los enclaves ferroviarios de Linares, Miranda, Alcázar, Venta de Baños; las recientes movilizaciones que cuestionan el nuevo trazado de alta velocidad entre Madrid y Valladolid, y todas las reivindicaciones planteadas por las diferentes plataformas y colectivos empeñados en la defensa del ferrocarril.

(4) El desarrollo de estos comentarios sería objeto de otro estudio. Aquí se trata sólo de buscar los problemas que tienen lo que algunos dan como evidencias.

(5) Estaciones sin información de ningún tipo, ausentes de las dotaciones más elementales, donde la espera de un tren, al sol o bajo la lluvia, puede disuadir de intentarlo a la siguiente ocasión. Horarios absurdos o descoordinados. Incomunicación con la población cercana, etc. Estas carencias contrastan con el refinamiento en el diseño de chirimbolos, publicidad, tapicerías, comunicados, reclamos varios...

(6) El montaje de ese gran decorado urbano que fue la Expo de Sevilla, tan ligado por otra parte a la inauguración del AVE, sigue presente en la margen derecha del Guadalquivir, y ofrece unas más que dudosas aportaciones a la ciudad.

(7) Considero que la etiqueta de romanticismo nunca puede emplearse como argumento para bendecir o descalificar una determinada opción.

(8) Al Andalus, Cantábrico Expres, Tren de la Fresa...

(9) Es muy expresiva la transformación del lenguaje en los últimos tiempos, para tratar de imitar al de la publicidad de empresa. “Viajeros” por “señores clientes” es una de las sustituciones más llamativa.

(10) No se está hablando sólo del impacto ecológico del ferrocarril y otras formas de transporte. Es un tema quizá más conocido, hay trabajos extensos sobre él y merece un análisis aparte.

(11) En muchos documentos cartográficos el trazado ferroviario se vuelve cada vez más invisible.

(12) El próximo cierre puede ser la línea Madrid-Burgos por Aranda.

KASTELLÓ

Kastelló es un fanzine de 56 páginas, compuesto fundamentalmente por textos literarios y tiras de cómics, editado por Ezkandi. De su número 66, correspondiente al mes de junio, recogemos el artículo de Manolo Dos para la sección "Diccionario del cine" y el dibujo de Mayeska Hechos, no palabras. Dirección: Apartat de Correus, 139. 12080 Castelló.

EN principio, el *remake*, volver a rodar el argumento original de una película al cabo de un tiempo, no debería ser algo odioso. Siempre se han hecho *remakes*. Desde que el cine es negocio, los productores de todo el mundo no han tenido ningún reparo en rodar una y otra vez un argumento de eficacia demostrada. Eso sí, dejando pasar entre la película "hecha" y la "rehecha" un tiempo prudencial.

Si el cine fagocita con voracidad éxitos teatrales o literarios, si convierte en celuloide seriales radiofónicos e incluso colecciones de cromos, si crea argumentos a mayor gloria de los últimos y más candentes fenómenos sociológicos, ¿por qué no va a parir películas vampirizando otras películas?

Lo odioso de los *remakes* se hace notar cuando se presta atención a la copia y a la fotocopia. El saldo suele ser muy triste, irritante más bien.

Aunque no hay ningún país que sepa evitar la fácil tentación de rodar *remakes*, a uno le da la impresión de que sólo hay una factoría en el mundo que gustosamente alumbró clones de otras películas de modo sistemático: Hollywood.

Y es verdad, las *majors* yanquis tienen una verdadera obsesión con esto de volver a rodar los argumen-

tos de aquellas películas propias o extranjeras que, por un motivo u otro, poseen una potencial capacidad para funcionar en taquilla.

Sin embargo, el fenómeno más curioso (pero no por ello menos lamentable) lo encontramos en cada una de las nuevas versiones que Hollywood realiza de películas extranjeras de éxito. Analizar este fenómeno resulta bastante más jugoso que fijar la atención sobre los *remakes* que las *majors* realizan sobre sus propias y viejas producciones. El porqué es muy sencillo.

Resulta verdaderamente increíble el denodado esfuerzo que hacen los artesanos de la industria hollywoodiense por adaptar el producto extranjero al gusto de su propia gente. Cogen personajes, trama y situaciones y lo pasan por ese filtro que podríamos concretar en el tan difundido *American way of life*. Todo lo que en la película profanada había de políticamente incorrecto es suavizado y almibarado en el *remake*.

De todos modos, este hecho no se da de un modo sistemático en la labor propia de creación de un *remake*. La justificación plena del *remake* viene dada por el hecho de que, por ejemplo, el público americano no va a asistir en masa a ver la producción francesa *Tres solte-*

ros y un biberón (Trois hommes et un couffin, 1985), por muchas taquillas que haya roto en su país originario. ¿Por qué? En primer lugar, porque en los Estados Unidos de América no existe el doblaje, así que ¿quién va a ser el loco que vea esa (o cualquier otra) película subtitulada? En segundo lugar, esa comedia tiene un humor muy francés, un humor que no se corresponde demasiado bien con el de la arquetípica americanada. Y, en tercer lugar, a los ojos del público estadounidense, *Tres solteros y un biberón* tiene un *look* realmente cutre, amén de que los protagonistas son feos, no son famosos, no tienen *glamour* de ningún tipo, etc.

Entonces el ejecutivo de una multinacional se imagina el mismo argumento ambientado en Nueva York, con Tom Selleck, Ted Danson y Steve Guttenberg de protagonistas. El resto es historia: *Tres hombres y un bebé (Three Men and a Baby, 1987)* se convierte en un éxito a escala mundial.

Visto así, el *remake* habitualmente perpetrado por la industria estadounidense no tiene otra justificación que la de volver apetitoso para su propio pueblo un plato, si bien prometedor, notablemente intragable debido a gran multitud de factores. No puedes pedirle a un norteamericano estándar que degluta unos subtítulos con cuchara, es probable que la sola idea le provoque arcadas.

Y, justamente, es así cómo una idea fresca o innovadora puede volverse convencional o vulgar al ser manipulada por manos extrañas.

Ahora se comenta que Tom Cruise ha comprado los derechos de *Abre los ojos* para facturar un *remake*. Tom produciría y protagonizaría la nueva versión. Lo curioso es que los patrones y la narrativa de Amenábar son cien por cien norteamericanos, deudores de la tradición del mejor cine de género rodado en aquel país. Pero está claro, allí se deglute mejor a Tom Cruise que a Eduardo Noriega.

También aquí, claro. ▀



Gol



Cara a Cara es una revista de hardcore. De su número 3, que estuvo en la calle en la primavera, recogemos el editorial titulado "El principio de un sueño haciéndose realidad". Dirección: Apartado de Correos 18083. 28080 Madrid.

HEMOS querido ponerle título a este editorial porque es la idea que refleja el sentimiento de euforia y esperanza que nos embargaba mientras realizábamos este nuevo número. Desde la publicación del anterior ejemplar, en otoño del pasado año, han tenido lugar relativamente bastantes acontecimientos en nuestra cada vez menos pequeña escena: la gira de los neoyorquinos Indecision, los austriacos Racial Abuse, los míticos padrinos Agnostic Front junto a un cartel de lujo... Por otro lado, la aparición de numerosos nuevos *fanzines*, *magazines*, distribuidoras, bandas, sellos discográficos, pro-



gramas de radio... y, lo que es más importante, el interés y la respuesta crecientes de la gente implicada en el *hardcore*, quienes de verdad están consiguiendo que el esfuerzo sirva para algo.

Os seguimos instando a que toméis parte en esto cada vez más (prácticamente todo el material e información que contiene este tercer número ha sido aportado por gente que nos ha

escrito o llamado), para conseguir una revista que sea más interesante y participativa. No os apalanquéis, seguid activos y activas, apoyad vuestras escenas locales, estamos consiguiendo que el movimiento crezca y se haga fuerte. Por otro lado, nosotros nos comprometemos a trabajar más duro todavía y conseguir una mayor periodicidad y rapidez en la distribución a los puntos de venta.

Pronto tendremos por aquí giras jugosas e interesantes, así que no esperes a que te lo cuenten y vive por ti mismo estos gloriosos momentos.

¡El *hardcore* está en tus calles! Gracias. ➤

La revista Éxodo, editada por el Centro Evangelio y Liberación, dedica su número 44, correspondiente a los meses de mayo y junio, a las cárceles. Recogemos su editorial. Dirección: c/ Fernández de los Ríos, 2, 3º izqda. 28015 Madrid.

LAS cárceles en nuestra sociedad occidental son de creación reciente. Y, cuando se crearon, estaban orientadas a custodiar a los presos más que a castigarlos. Era lógico prever que, a la par que hemos progresado en otros aspectos, avanzásemos también en éste de tratar al delincuente. Pero, no.

En nuestro país las cárceles, lejos de disminuir, han aumentado. Desde 1996, se han cons-

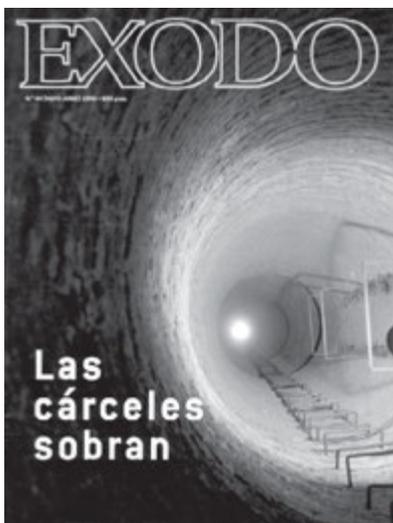
truido cinco macrocárceles más (con capacidad para mil presos cada una). Si en 1975 eran 8.000 los presos, hoy son unos 50.000. De ellos, 11.041 están en espera de juicio. Cada preso cuesta a la Administración unos cuatro millones de pesetas al año.

Nuestra mentalidad sigue sorda y cerrada al hecho radical de las cárceles: los que encarcelamos no son personas degeneradas, una especie de ciudadanos de segunda, sino personas normales, tan normales como todas las demás, pero que provienen en su mayoría de ambientes marginales y deprimidos. Nadie nace ladrón o delincuente, los hace en gran parte la sociedad. Cuando las condiciones socioeconómicas son de desigualdad e injusticia, cuando la sociedad carga sobre muchos el peso del analfabetismo, del desempleo, de la descualificación laboral, del fracaso escolar, de la drogodependencia, etc., cuando no

hay igualdad de oportunidades, cuando cándida o estúpidamente nos creemos lo de que "España va bien", estamos cerrando los ojos a la realidad, no queremos enterarnos de este drama en el que están metidos miles de familias y nos reconfortamos en nuestro interior con una sensación de autojustificación secreta: las cárceles son necesarias, siempre han existido ciudadanos malos y buenos, el bien de la sociedad exige que los malos sean separados, reclusos y castigados.

Ése es el desenfocado planteamiento: son perversos, se lo merecen, los recluye nuestra seguridad. Y así, liada la manta a la cabeza, caminamos ciegos e insolidarios.

Las cárceles, es cierto, nos tranquilizan, pero nos deshumanizan, nos avergüenzan más a los que estamos fuera que a los que están dentro. Y son muy pocos los que hablan de ellas con un mínimo de conocimiento de lo que allá dentro se cuece. Todos los que están un poco en contacto con esa realidad coinciden en que el sistema actual ● ● ●



4. Diferència de drets, contracte de treball i debat sobre la normativa d'estrangeria.

Paco Torres.

10. Poden, els drets humans, tornar a ser un ideal d'emancipació?

Javier de Lucas.

18. Renovar els valors de l'ensenyament: una reflexió esperançadora.

Conversa entre Assumpta Sopena i Ramon Casares.

26. Chiapas: la revolució de les dones.

Dolores Juliano.

32. "A Chiapas vam donar veu a tothom".

Entrevista amb Iñaki García. Rafaela Subías de la Fuente.

36. Els "Alardes" d'Irun i Hondarribia. Tradició i discriminació.

Ignasi Álvarez.

40. Mal de llengua.

Vicent Álvarez.

42. Gènere i informació. La dona invisible.

Joana Gallego.

44. "Escolta Espanya", Escolta Catalunya!

Rosa Toran.

46. El pensament únic vs. els pensaments crítics, el pensament crític vs. els pensaments únics.

Sara Estrada.

48. De En el nom del fill a The Boxer. Un canvi d'horitzons en la tragèdia de l'Ulster.

Ignasi Álvarez.

Veus Alternatives

Edita Associació Cultural Miquel Grau i Centre d'Estudis i Promocions d'Activitats Socials Alternatives.

c/ Bailèn, 42, 4t 2º 08010 Barcelona.

c/ Villanueva i Gascón, 5, 1r. 46008 València

c/ Velázquez, 7 àtic, 3º. 07002 Palma.

bo y la visceralidad. Así, tranquilizada nuestra conciencia, mantenemos esa tenaza sobre millares de seres humanos –ausentes, ignorados, estigmatizados– negándoles el derecho a recuperarse y vivir con dignidad.

¿Existen alternativas? ¿Son viables? ¿Bajo qué condiciones? Y ¿cuál es el sentido de Dios en ese mundo de las cárceles? ¿Cuál es su presencia y cómo cuestiona el comportamiento cómplice o evasivo de las Iglesias?

Son algunas de las preguntas a las que este número de *Éxodo* trata de dar respuesta. ■

● ● ● penitenciario no sólo es inhumano y degradante, sino que le asigna la Constitución: resocializar a los presos, rehabilitarlos, reinsertarlos en la sociedad.

La raíz del drama está en que tenemos miedo a mirarnos en esa realidad, espejo de nuestra propia realidad individual y social: no queremos reformar nuestro modelo de sociedad, no nos interesa cuestionar nuestro modo de vivir, queremos seguir con nuestros intereses y privilegios intactos, preferimos amu-

rallamos tras nuestro egoísmo y prejuicios, sin sentir cómo las fibras de nuestro corazón se rasgan cuando seres humanos como nosotros se pudren en unas condiciones infrahumanas, de espantosa duración, con castigos injustos y desproporcionados. Ni las condiciones psicosociales negativas, ni los castigos desproporcionados, ni el fracaso a que todo eso aboca, nos conmueven ni hacen que cuestionemos esos archipiélagos de dolor y degradación. Las cárceles nos dan miedo, preferimos repudiarlas desde el mor-

algunos recursos en Internet *redes de información de mujeres en Latinoamérica*

Fempres (Chile)

<http://www.fempres.cl/>

Red de información y comunicación latinoamericana. Se creó en 1981 con el fin de mostrar los problemas de las mujeres. Ubicada en Santiago de Chile, aunque con delegaciones en casi todos los países latinoamericanos, Fempres produce una revista mensual (*Mujer/Fempres*) y difunde informaciones a través de sus servicios de prensa y radio.

Alai (Ecuador)

<http://quito.ecuanex.net/ec/alai/womespa.html>

Área de mujeres de la reconocida Agencia Latinoamericana de Información. Ellas mismas la definen como «*información documentada de un continente en movimiento*». Se puede encontrar documentación de los últimos congresos de mujeres celebrados en Latinoamérica. Su sede principal se encuentra en Ecuador.

CIMAC (México)

<http://www.cimac.org>

Comunicación e Información de la Mujer, A. C. Asociación que nació en México hace diez años con el objetivo de lanzar propuestas que favorezcan la discusión, el análisis y la información sobre el conflicto entre géneros; acercando a los profesionales del periodismo a las asociaciones e instituciones preocupadas por la cuestión de las mujeres.

Comunicación y Género. Sur Profesionales (Chile)

<http://www.netline.cl/surcom>

Con sólo un año de trabajo a sus espaldas, Sur Profesionales ofrece un servicio especializado en género y medios de comunicación. En realidad se trata de un observatorio de medios de comunicación y elabora informes sobre la representación de mujeres y hombres en los medios de comunicación chilenos.

Cotidiano Mujer (Uruguay)

<http://www.chasque.apc.org/cotidian/>

La revista *Cotidiano Mujer* nació en 1985 en la ciudad de Montevideo. Se define a sí misma como «*una revista cuadrada pero con ideas redondas*». En la actualidad realizan además un programa de radio y un montón de actividades (vídeos, encuentros, talleres, libros, seminarios) para «*avanzar con las piernas y con la cabeza*» sin perder jamás el sentido del humor.

Lolapress (Alemania-Sudáfrica-Uruguay)

<http://www.chasque.apc.org/lola>

Lolapress es una revista feminista bilingüe (castellano e inglés) de periodicidad semestral. Se edita rotativamente en tres países diferentes: Alemania, Sudáfrica y Uruguay, y cuenta con corresponsalías en Centroamérica y en el Caribe. A partir de este verano cuenta también con la “Boletina electrónica” *Lolamail*.



De la última portada de la revista uruguaya *Cotidiano Mujer*.

Suscripción anual (11 números) a PÁGINA ABIERTA

c/ Hileras 8, 2ª Izquierda, 28013-Madrid. Teléfonos: 91 547 02 00 y 91 542 67 00 Fax: 91 542 61 99. Correo electrónico: paginabi@btmailer.net

ESTADO ESPAÑOL: 5.500 ptas. ó 8.000 ptas. (cuota de apoyo); EXTRANJERO (vía aérea): 9.000 ptas.; FECHA:

DOMICILIACIÓN BANCARIA - AUTORIZACIÓN DE PAGO (*)

Apellidos: Nombre:
 Calle: N.º: Piso: Localidad: Provincia: D.P.:
 Ruogo acepten, hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta corriente o cartilla de ahorros, los recibos que pase la revista **Página Abierta** en concepto de cuota de suscripción.

BANCO O CAJA:

SUCURSAL N.º c/ POBLACION:
 ENTIDAD OFICINA CONTROL NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE O LIBRETA PROVINCIA
 D.P.

FIRMA

NO RELLENAR

(*) Si se prefiere otra forma de pago, rellenar los datos personales y enviar giro postal, cheque o transferencia bancaria a nuestra dirección. Datos de nuestra cuenta: Pz/GINA ABIERTA, Soc. Coop. Barclays, Oficina 51, c/ Vergara, 3, 28013-Madrid. 0065 0199 85 01013067.

género y nación

*articulaciones del origen,
la cultura y la ciudadanía*



Beit-Omar, Cisjordania
(fotografía de
Javier Bauluz, 1988).

En este artículo, su autora traza algunas de las dimensiones más importantes en las que las relaciones de género son cruciales para la comprensión y el análisis del fenómeno de las naciones y el nacionalismo. Al tiempo que considera la naturaleza dual de la ciudadanía de las mujeres; señala los papeles de las mujeres como transmisoras de la cultura y como elemento cultural significativo para la colectividad nacional, y examina su papel como reproductoras biológicas de la nación.

género y nación: articulaciones del origen, la cultura y la ciudadanía

Nira Yuval-Davis

I. Introducción

Este artículo se propone resumir algunas de las principales dimensiones en las cuales las relaciones de género resultan decisivas para la comprensión y el análisis del fenómeno de las naciones y del nacionalismo. Hasta hace muy poco, estos intentos brillaron prácticamente por su ausencia en la literatura (Yuval-Davis y Anthias, 1989; Walby, 1992), y hasta ahora nadie ha intentado un análisis sistemático que establezca las conexiones entre las relaciones de género y las diferentes dimensiones del proyecto nacionalista.

En general, la literatura sobre el nacionalismo no alude a las mujeres cuando trata de la “producción” y la “reproducción” nacionales. En cambio, se refiere a los burócratas estatales o a los intelectuales. Los análisis materialistas, como los de Amin (1978) y Zubaida (1989), han dado importancia fundamental a la burocracia estatal y a otros aparatos del Estado en el establecimiento y la reproducción de ideologías y fronteras nacionales y étnicas. Aunque las divisiones nacionales y étnicas también operan en la sociedad civil, lo que dicta la naturaleza del carácter nacional hegemónico en la sociedad es la diferencia en el acceso al Estado entre las diferentes colectividades.

Otros teóricos del nacionalismo y de la sociología del conocimiento, como Gellner (1983) y Smith (1986), han insistido en la importancia particular que ha correspondido a los intelectuales en la creación y reproducción de las ideologías nacionalistas, sobre todo las de colectividades enfrentadas. Al estar exclui-

dos de la *intelligentsia* hegemónica y del acceso abierto a los aparatos del Estado, “redescubren memorias colectivas”, transforman en escritas tradiciones y lenguas populares orales, y presentan una “edad de oro nacional” en el pasado remoto –mítico o histórico–, cuya reconstitución se convierte en la base de las aspiraciones nacionalistas.

Sin embargo, la reproducción de las naciones, tanto biológica como cultural y simbólicamente, no es (o no es únicamente) obra de la burocracia y la *intelligentsia*, sino (o sino también) de las mujeres, como veremos en este artículo. Entonces, ¿por qué las mujeres suelen quedar “ocultas” en las diversas teorizaciones de los fenómenos nacionalistas?

Las teorías clásicas del contrato social, que tan influyentes han sido y que han sentado las bases de la idea más común del orden social y político occidental, han sido estudiadas por Carol Pateman (1988). Estas teorías dividen la esfera de la sociedad civil en dominio público y dominio privado. Las mujeres (y la familia) se localizan en el dominio privado, al que no se le atribuye significación política. Pateman y otras feministas desafían la validez de este modelo y la división entre lo público y lo privado, incluso en sus supuestos mismos, y afirman que «no se pue-

de entender plenamente el dominio público en ausencia de la esfera privada y, análogamente, es imposible interpretar correctamente el significado del contrato original si no se tiene en cuenta ambas mitades de la historia, mutuamente dependientes. La libertad civil depende del derecho patriarcal.» (Pateman 1988, p. 4).

Puesto que, en general, se ha analizado el nacionalismo y las naciones como pertenecientes a la esfera pública política, la exclusión de las mujeres de ese escenario ha entrañado también su exclusión de ese discurso.

Tras la huella de Pateman, Rebecca Grant (1991) explica de un modo interesante por qué se dejó a las mujeres al margen del importante dominio político. Afirma Grant que tanto la teoría fundacional de Hobbes como la de Rousseau describen la transición del estado ideal de naturaleza a la sociedad ordenada exclusivamente sobre la base de lo que ambos consideran características naturales masculinas: en Hobbes, la naturaleza agresiva propia de los hombres; en Rousseau, la capacidad de razonar, también propia de los hombres. A las mujeres, en tanto mujeres, no se las concibe con estas características y, por tanto, no forman parte del proceso. En consecuencia, quedan excluidas de lo social y permanecen próximas a la “naturaleza”. Las teorías posteriores tomaron estos supuestos como punto de partida.

Una bienvenida excepción a este respecto ha sido la obra de George L. Mosse (1985; véase también el comentario en la introducción a Parker *et al.*, 1992). Este autor vincula el surgimiento de la moral familiar burguesa con el surgimiento del nacionalismo en Europa a finales del siglo XVIII. En cierto sentido, Mosse sigue la tradición antropológica de Lévi-Strauss (1968), que ha sido muy lúcido al considerar los decisivos vínculos existentes entre las relaciones de género y la cohesión social. Lévi-Strauss ha visto en el intercambio de mujeres el mecanismo original para crear solidaridad social entre los hombres de diferentes unidades de parentesco, base a su vez de la construcción de colectividades más amplias. Pero no es el intercambio de mujeres, sino su control (o su subordinación, para emplear la terminología de Pateman), lo que a menudo se encuentra en la base del orden social (Yuval-Davis, 1980).

La reproducción de las naciones, tanto biológica como cultural y simbólicamente, no es (o no es únicamente) obra de la burocracia y la intelligentsia, sino (o sino también) de las mujeres.

Sin embargo, la teoría política se habría beneficiado enormemente de abrirse más a la literatura antropológica, en vez de seguir contando, aun sin intención, con el “estado natural precontractual del hombre”, que nunca fue otra cosa que una conveniente ficción. Y también hubiera ayudado a localizar el fenómeno del nacionalismo más allá de los estrechos límites eurocéntricos (Yuval-Davis, 1991a).

En otro sitio he desarrollado mi enfoque general de los fenómenos de las naciones y el nacionalismo (Yuval-Davis, 1987a; Anthias, Yuval-Davis y Cain, 1992, cap. 2). Básicamente hay una conexión inherente entre los proyectos étnicos y los nacionales, en lo que estarían de acuerdo tanto Smith como Zubaida, a pesar de su discusión acerca de la causa y el efecto (Smith, 1975, 1986; Zubaida, 1989). Aunque es importante tener en cuenta la especificidad histórica de la construcción de colectividades, no hay diferencia intrínseca (aunque a veces hay una diferencia de escala) entre colectividades étnicas y nacionales: ambas son lo que Anderson llama “comunidades imaginarias” (1983).

Sin embargo, centrar la atención en el mito de los orígenes étnicos comunes de las naciones no basta para explicar el fenómeno nacionalista y lo que Kitching (1985) ha denominado “pasión nacionalista”. Un elemento complementario vital es el mito del “destino común”, cuya teoría ha desarrollado Otto Bauer (1940; véase también Yuval-Davis, 1987a; Nimni, 1991). Los individuos se autoconstruyen como miembros de colectividades nacionales no sólo porque ellos y sus antepasados tengan un pasado compartido, sino también porque creen que sus futuros son interdependientes. Eso puede explicar la sensación subjetiva de pertenecer a colectividades y a naciones, tanto en las sociedades coloniales como en los Estados poscoloniales, en donde no hay mito compartido de origen común (Stasiulis y Yuval-Davis, 1994) y puede explicar también las asimilaciones individuales y comunales en otras naciones. Al mismo tiempo, puede explicar la naturaleza dinámica de cualquier colectividad nacional y los perpetuos procesos de reconstrucción de fronteras que en ella tienen lugar, a través de la inmigración, la naturalización, la conversión y otros proce-

sos sociales y políticos similares (Bhabha, 1990).

Aunque es usual que se produzca este proceso de reconstrucción continua de fronteras, es importante no ver el nacionalismo como un esfuerzo intrínsecamente inclusivo. Si bien no todas las ideologías nacionalistas son igualmente racistas, siempre que tiene lugar un trazado de fronteras —como es el caso en toda colectividad étnica y nacional— operan los procesos de exclusión e inclusión, y muchas, si no la mayoría, presentan en su ordenamiento simbólico elementos de exclusiones racistas.

La especificidad del proyecto y del discurso nacionalistas es la afirmación de una representación política separada para la colectividad. A menudo, pero no siempre, esto adopta la forma de reclamación de un Estado separado. Sin embargo, la base de esta reclamación puede variar en los diferentes casos históricos. Ha habido muchos intentos de clasificar diferentes tipos de proyectos nacionalistas, tanto sobre fundamentos morales como sociológicos (Snyder, 1968, cap. 4; Smith, 1971, cap. 8). No obstante, el intento de clasificar todos los Estados y sociedades de acuerdo con categorías abstractas es una misión ahistórica, imposible y engañosa. En cambio, esas tipologías pueden emplearse para señalar dimensiones diferentes de las ideologías y los proyectos nacionalistas, que desempeñarán papeles más o menos centrales en diferentes casos históricos concretos, y serán promovidas por miembros distintos de las mismas colectividades nacionales en cualquier momento dado. Con este fin utilizaré una combinación de la influyente tipología de Smith (1971; 1986) —que diferencia entre el movimiento nacionalista “étnico-co-genealógico” y el “cívico-territorial”— y la tipología alemana (Stolke, 1987), que diferencia entre *Staatnation* y *Kulturnation*. La combinación es necesaria, pues es menester no confundir cultura y origen a la hora de abordar el estudio de proyectos nacionalistas.

En consecuencia, diferenciaré entre las dimensiones de *Staatnation*, *Kulturnation* y *Volknation*: en otras palabras, entre las facetas de las ideologías nacionalistas que se centran en la ciudadanía de Estados específicos (en territorios específicos), las que se centran en culturas (o religiones) específicas y ●●●

referencias bibliográficas

- AMIN, Samir (1978): *The Arab Nation*, Londres, Zed Books.
- ANDERSON, Benedict (1983): *Imagined Communities*, Londres, Verso.
- ANTHIAS, Floya y YUVAL-DAVIS, Nira (1983): “Contextualizing feminism: ethnic, gender and class divisions”, *Feminist Review*, nº 15, pp. 62-75.
- (1989): “Introduction”, en Nira Yuval-Davis y Floya Anthias (eds.), *Women-Nation-State*, Basingstoke, Macmillan.
- (1992): en asociación con Harriet Cain, *Racialized Boundaries: Race, Nation, Gender, Colour and Class and the Anti-racist Struggle*, Londres, Routledge.
- ARMSTRONG, John (1982): *Nations before Nationalism*, Chapel Hill, University of North Carolina Press.
- BALIBAR, Étienne (1989): “¿Existe un neorracismo?”, en Étienne Balibar y Emmanuel Wallerstein, *Raza, nación y clase*, Iepala Editorial.
- BAUER, Otto (1940): *The National Question* (hebreo), Rehavia, Hakibutz Ha'arrtzi. (Existe una versión en catalán a cargo de Edicions de La Magrana.)
- BEVERIDGE, William (1942): *Seguro social y servicios afines*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 1989.
- BHABHA, Homi K., (ed.) (1990): *Nation and Narration*, Londres, Routledge.
- ENLOE, Cynthia (1983): *Does Khaki Become You? The Militarization of Women's Lives*, Londres, Pluto Press.
- (1990): “Women and children: making feminist sense of the Persian Gulf crisis”, *The Village Voice*, 25 de septiembre, New York.
- GELLNER, Ernest (1983): *Naciones y nacionalismos*, Alianza Editorial, 1997.
- GRANT, Rebecca (1991): “The sources of gender bias in international relations theory”, en Rebecca Grant y Kathleen Newland, (eds.), *Gender and International Relations*, Bloomington, IN, Indiana University Press, pp. 8-26.
- GUTIÉRREZ, Natividad (1994): “Mixing races for nation building: native and settler women in Mexico”, en Daiva Stasiulis y Nira Yuval-Davis, (eds.), *Beyond Dichotomies: Gender, Race, Ethnicity and Class in Settler Societies*, Londres, Sage.
- KANDIYOTI, Denis, (ed.) (1991): *Women, Islam and the State*, Basingstoke, Macmillan. ●●●

- ● ● las que se construyen en torno al origen específico del pueblo (o su “raza”).

Diferentes aspectos de las relaciones de género desempeñan un papel importante en cada una de estas dimensiones de los proyectos nacionales, y son decisivos para cualquier teorización válida de las mismas. Los presentaré por separado y mencionaré algunos de los principales problemas que se han observado en este contexto.

2. Relaciones de género, ciudadanía y pertenencia a la colectividad nacional

La naturaleza “universalista” de la ciudadanía que emana de los discursos socialdemócratas y liberales tradicionales es muy engañosa (Balibar, 1989; Yuval-Davis, 1991a, 1991b; Yeatman, 1992). La expresión “Estado-nación” enmascara la superposición parcial entre las fronteras de la colectividad nacional hegemónica y los residentes, o incluso los ciudadanos del Estado. Sin embargo, más allá de esto, la integridad y viabilidad de la “comunidad de ciudadanos” así definida depende en gran medida de definiciones muy nítidas acerca de quién pertenece a ella y quién no, de lo que se desprenden continuos temores y discusiones en torno a la inmigración, así como a exclusiones sistemáticas de muchos sectores de población que se hallan dentro de las fronteras del Estado, como los pueblos indígenas y otras minorías. Las exclusiones resultarían mucho más claras si tomáramos en cuenta las tres dimensiones de ciudadanía que define Marshall (1950; 1975; 1981): la civil, la política y la social.

Particular importancia para este artículo tiene la exclusión de las mujeres. Toda la filosofía social que constituyó la base de la noción de ciudadanía estatal está construida en término de “Derechos del Hombre”, un contrato social fundado en la “fraternidad de los hombres” (como reza uno de los eslóganes de los estados de la Revolución francesa, y no por casualidad) (Carol Pateman, 1988). Las mujeres no fueron tan sólo las últimas en acceder a los derechos de ciudadanía, como en el modelo evolucionista del desarrollo de los derechos de ciudadanía que propone Marshall, sino que su exclusión

intervino en la construcción de la capacidad de los hombres para la participación democrática; pues la condición de ciudadano no se confería a los individuos en tanto tales, sino a los hombres en su condición de miembros y representantes de una familia (esto es, de un grupo de no-ciudadanos) (Vogel, 1989, p. 2).

A diferencia del esquema de Marshall, según el cual tras los derechos civiles vienen los derechos políticos, a las mujeres casadas todavía no se les ha concedido plenos derechos civiles y sociales. La imagen thatcherista del “ciudadano activo” de finales de los ochenta, en Gran Bretaña, se personificó en la imagen del hombre como jefe responsable de su familia. La construcción que este Estado realiza de las relaciones en el dominio privado, a saber, el matrimonio y la familia, es lo que ha determinado el estatus de ciudadano dentro del dominio público. En ciertos países no europeos, sobre todo en los regidos por leyes musulmanas, el derecho de las mujeres, incluso a trabajar y a viajar en el dominio público, depende del permiso formal del pariente varón “responsable” de ellas (Kan-diyoti, 1991).

Dados los recientes cambios en Europa oriental y central, hay quienes han intentado formularlos en términos de reconstrucción de la sociedad civil. Con esto se refieren a la presencia de una esfera social independiente del Estado. Muchos análisis feministas occidenta-

les de la relación entre las mujeres y el Estado han mostrado que esta “independencia” es, en gran parte, ilusoria, pues el Estado es el que construye el dominio privado y el que a menudo mantiene la vigilancia sobre el mismo, en particular sobre las clases bajas (por ejemplo, Wilson, 1977; Sho-wstack Sasoon, 1987). Sin embargo, en las sociedades del Tercer Mundo muchas veces la penetración del Estado en la sociedad civil es tan sólo parcial, sobre todo en los sectores rurales y en los periféricos. En esos casos, las relaciones de género y otras relaciones sociales están determinadas por costumbres culturales y religiosas de la colectividad nacional. Esto también puede suceder en los “dominios privados” de las minorías étnicas y nacionales dentro del Estado.

No obstante, en el interior del Estado, las relaciones de género no sólo son diferenciales en el “dominio privado”. A menudo son diferentes los derechos y los deberes de ciudadanía de mujeres pertenecientes a diferentes grupos étnicos y raciales. Pueden tener diferentes posiciones y capacidades legales; pueden a veces hallarse bajo la jurisdicción de diferentes tribunales religiosos; pueden estar sometidas a diferentes regulaciones de residencia, incluso de derechos de reingreso cuando dejan el país; pueden o no tener autorización para conferir derechos de ciudadanía a sus hijos o —en el caso de las mujeres



Club patriótico de mujeres durante la Revolución Francesa.



Olympe de Gouges,
revolucionaria
francesa (1748-
1793).

trabajadoras migrantes que tienen que dejar atrás a sus hijos— recibir o no subsidios por hijos u otros tipos de beneficios como parte de sus derechos sociales (Women, Immigration and Nationality [WING], 1985).

Con todas estas diferencias, hay una característica que especifica la ciudadanía de las mujeres: su naturaleza dual. En efecto, por un lado, las mujeres están siempre incluidas, al menos en cierta medida, en el cuerpo general de ciudadanos del Estado y sus proyectos sociales, políticos y económicos; y, por otro lado, siempre hay, más o menos desarrollado, un cuerpo separado de legislación que se relaciona con ellas en su condición específica de mujeres. Estas políticas pueden expresar diferentes construcciones ideológicas de género, como las que establecen diferentes edades de jubilación a mujeres y a hombres. Pueden discriminar en perjuicio de las mujeres, como en los casos en que se prohíbe a las mujeres votar, ser elegidas para determinados cargos públicos, etc.; o bien pueden favorecer a las mujeres, como en los casos en que se les concede permiso por maternidad o “privilegios” especiales en la legislación laboral, etc.

Según la definición de Marshall, la ciudadanía es «la plena integración en una comunidad», lo que comprende derechos y responsabilidades civiles, políticos y sociales. Esto ha llevado a algunas feministas a pensar que las mujeres sólo podrían obtener la plena igualdad si compartieran por igual todas las responsabilidades y deberes de ciudadanía. Éste fue el debate especialmente en relación con la participación de las mujeres en el ámbito

militar (Enloe, 1983; Yuval-Davis, 1986; 1991b). En muchos aspectos, este debate se asemeja a los debates anteriores sobre el ingreso de las mujeres en el mercado del trabajo asalariado, sobre todo en el caso de los ejércitos modernos de gran refinamiento tecnológico, que no se forman por reclutamiento nacional, sino que son profesionales. Lo mismo que en el mercado de trabajo civil, el ingreso de las mujeres en las Fuerzas Armadas ha desembocado, en general, en la introducción de una nueva zona de actuación, antes que en un cambio en la división sexual del trabajo y del poder. Esto sólo cambiará cuando, tanto a hombres como a mujeres, se aplique la doble definición como reproductores y como productores de la nación, proyecto que sólo acaba de inaugurarse en unos pocos países occidentales y que incluso allí se encuentra, en general, en un estado puramente simbólico. No obstante, la participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas puede erosionar una de las construcciones culturales más poderosas de las colectividades nacionales: aquella según la cual “mujeres-e-hijos” (“womenand-children”) son la causa por la que los hombres van a la guerra (Enloe, 1990).

3. Relaciones de género y construcción cultural de las colectividades

La unidad mítica de las “comunidades imaginadas” nacionales que divide el mundo entre “nosotros” y “ellos” se ●●●

- KITCHING, Gavin (1985): “Nationalism: the instrumental passion”, *Capital and Class*, nº 25, pp. 98-116.
- LEVI-STRAUSS, Claude (1968): *Antropología estructural*, Ediciones Paidós Ibérica, 1995.
- MARSHALL, Thomas H. (1950): *Citizenship and Social Class*, Cambridge, University Press.
- (1975): *Social Policy in the Twentieth Century*, Londres, Hutchinson.
- (1981): *The Right To Welfare and Other Essays*, Londres, Heinemann Educational Books.
- MOSSE, George L. (1985): *Nationalism and Sexuality: Middle Class Morality and Sexual Norms in Modern Europe*, Madison WI: University of Wisconsin Press.
- NIMNI, Epliraim, (1991): *Marxism and Nationalism*, Londres, Pluto Press.
- PARKER, Andrew; RUSSO, Mary; SOMMER, Doris y YAEGER, Patricia (1992): *Nationalisms and Sexualities*, New York, Routledge.
- PATENMAN, Carol (1988): *The Sexual Contract*, Cambridge, Polity Press.
- RILEY, Denise (1981): “The free mothers”, *History Workshop Journal*, pp. 59-119.
- SAGHAL, Gita y YUVAL-DAVIS, Nira (1992): *Refusing Holy Orders: Women and Fundamentalism in Contemporary Britain*, Londres, Virago.
- SHOWSTACK SASOON, Ann (ed.) (1987): *Women and the State*, Londres, Hutchinson.
- SMITH, Anthony D. (1971): *Theories of Nationalism*, Londres, Duckworth.
- (1975): *Nationalism in the Twentieth Century*, Oxford, Martin Robertson.
- (1986): *The Ethnic Origins of Nations*, Oxford, Basil Blackwell.
- SNYDER, L. L. (1968): *The New ●●●*

Toda la filosofía social que constituyó la base de la noción de ciudadanía estatal está construida en términos de “Derechos del Hombre”, un contrato social fundado en la “fraternidad de los hombres” (como reza uno de los eslóganes de los estados de la Revolución francesa, y no por casualidad).

●●●man-tiene y se reproduce ideológicamente por obra de todo un sistema de lo que Armstrong (1982) denomina “guardafronteras” simbólicos. Estos “guardafronteras” pueden identificar a la gente como miembros de una colectividad o no. Tienen estrechas vinculaciones con códigos culturales particulares acerca de la manera de vestir y de comportarse, así como también con cuerpos más elaborados de costumbres, modos de producción literaria y artística y, naturalmente, lingüística. En esto desempeñan un papel particularmente significativo los símbolos de género.

Apenas sale uno del aeropuerto de Chipre se encuentra con un enorme cartel que representa a una madre llorando a su hijo: el Chipre griego que llora y conmemora la invasión turca. En Francia era *La Patrie*, una figura de mujer pariendo y que personificaba a la revolución. Es frecuente que las mujeres simbolizan la colectividad nacional, sus raíces, su espíritu, su proyecto nacional. Además, a menudo las mujeres simbolizan el “honor” nacional y colectivo. Expresión de ello es rascar la cabeza a las mujeres que “osan” fraternizar con el “enemigo”, y hasta enamorarse de él.

Como hemos dicho en otros sitios (Anthias y Yuval-Davis, 1983; 1989), las mujeres suelen ser las únicas a quienes se asigna la función social de transmisoras de tradiciones culturales, costumbres, canciones, cocina y, por supuesto, la lengua materna (*sic*). La conducta real de las mujeres también puede significar fronteras étnicas y culturales: «A menudo, la distinción entre un grupo étnico y otro está constituida fundamentalmente por la conducta sexual de las mujeres. Por ejemplo, una “verdadera” niña sikh o chipriota debería tener una conducta sexual apropiada. En caso contrario, ni sus hijos ni ella misma podrían formar parte de la “comunidad”.» (Anthias y Yuval-Davis 1989, p. 10).

La importancia de la “conducta culturalmente apropiada” de las mujeres puede adquirir particular importancia en las “sociedades multiculturales”. Un problema básico en la construcción del multiculturalismo es el supuesto de que todos los miembros de una colectividad cultural específica están igualmente comprometidos con esa cultura. Por eso se tiende a pensar que los miembros de

las colectividades minoritarias son básicamente homogéneos, que hablan con una voz cultural unificada. Estas voces culturales tienen que distinguirse todo lo posible de la cultura mayoritaria a fin de que se las pueda percibir como “diferentes”; así, cuanto más tradicional y alejada de la cultura mayoritaria sea la voz de los representantes de la comunidad, tanto más “auténtica” se la considerará en el seno de esa construcción (Sahgal y Yuval-Davis, 1992).

Por tanto, en esta construcción no habría espacio para conflictos internos de poder ni para diferencias de intereses en el seno mismo de la colectividad minoritaria, como, por ejemplo, conflictos de clase o de género, políticos o culturales. «Resulta claro que la concepción liberal del grupo requiere que éste asuma un carácter autoritario: tiene que tener una cabeza que represente esa homogeneidad de fines que hable con una única voz dotada de autoridad. Para que esto ocurra, es menester suprimir a las políticas con

voz y representación propia latentes en el seno mismo de la heterogeneidad de perspectivas e intereses.» (Yeatman 1992, p. 4).

En consecuencia, esta interpretación liberal de la voz del grupo puede combinarse con los liderazgos fundamentalistas que afirman representar la verdadera “esencia” de la cultura y la religión de su colectividad, y que tienen en lugar destacado de su programa el control de las mujeres y de su conducta; como lo demuestran las campañas de los fundamentalistas musulmanes que imponen el velo a las mujeres, y

Es frecuente que las mujeres simbolizan la colectividad nacional, sus raíces, su espíritu, su proyecto nacional. Además, a menudo las mujeres simbolizan el “honor” nacional y colectivo.



Mariscadoras gallegas (fotografía de Raquel).

las importantes campañas antiabortistas de los fundamentalistas cristianos.

Como regla general, las colectividades se componen de unidades familiares. En las diferentes regulaciones –consuetudinaria, religiosa o legal– que determinan las unidades familiares dentro de las fronteras de la colectividad, así como en las maneras en que dichas unidades se constituyen (matrimonio) y terminan (divorcio y viudedad) y a qué hijos se considera miembros legítimos de la familia, se encuentra un vínculo fundamental entre el lugar de las mujeres como reproductoras nacionales y el sojuzgamiento de las mujeres.

La cuestión de la legitimidad de los hijos se relaciona con las fronteras de las familias y las colectividades ideológicamente interpretadas. Además, una parte importante del control ejercido sobre las mujeres como reproductoras nacionales tiene relación con su función biológica real de parir hijos.

4. Relaciones de género y reproducción biológica de “la nación”

Si la pertenencia a la colectividad nacional depende del hecho de haber nacido en ella, quienes no comparten el mito del origen común quedan completamente excluidos. La única manera concebible en que los “extraños” pueden unirse a la colectividad nacional es el matrimonio exogámico. No es casual que los que se preocupan por la “pureza” de la raza se preocupen también por las relaciones sexuales entre miembros de diferentes colectividades. De una manera característica, la primera (y la única) proposición de ley que el Rabbi Kahana –líder de Kach, el partido fascista de Israel– presentó en el Parlamento israelí, prohibía las relaciones sexuales entre judíos y árabes. La autorización legal a que personas de diferentes “razas” tuvieran relaciones sexuales y se casaran fue uno de los primeros y más significativos pasos que adoptó el Gobierno sudafricano, en su lento pero inevitable viaje a la abolición del *apartheid*.

En diferentes leyes religiosas y consuetudinarias, la pertenencia de un niño a la colectividad nacional depende exclusivamente de la pertenencia del padre,

la de la madre, o puede estar abierta a una pertenencia doble o a una elección voluntaria. La inclusión en la colectividad dista mucho de ser únicamente un problema biológico. Siempre hay reglas y regulaciones que establecen cuándo los hijos nacidos de “paternidad mixta” pertenecen a la colectividad y cuándo no; cuándo se les debe considerar una categoría social separada, como en Sudáfrica; miembros de la colectividad “inferior”, como durante la esclavitud; o –si bien esto es más raro– miembros de la colectividad “superior”, como era el caso en los matrimonios entre colonos españoles e indias aristocráticas en México (Gutiérrez, 1994). Cuando, hace unos años, un hombre de Ghana reclamó su origen británico sobre la base de la cláusula de paternidad de la Ley de Inmigración británica, y con el argumento de que su abuela africana estaba legalmente casada con su abuelo británico, el juez denegó su petición sosteniendo que en ese período no había ningún hombre británico auténticamente casado con una mujer africana (WING, 1985).

La calidad de la “cepa” ha constituido una preocupación importante en el Imperio británico y sus sociedades colonizadoras. En su informe de 1949, la Royal Commission on Population declaró que «*las tradiciones, las maneras y la visión del mundo británicas han de mantenerse vivas en la mente. Por tanto, la inmigración no es un medio deseable de conservar la población en un nivel de sustitución, pues reduciría en la población la proporción de “cepa” nativa.*» (citado en Riley, 1981).

Fue su preocupación por la “raza británica” lo que Beveridge describió en su famoso informe como motivación para el establecimiento del sistema estatal del bienestar en Gran Bretaña (Beveridge, 1942).

El control de las mujeres como reproductoras de “cepas nacionales” comienza con las políticas prenatales. Una variedad de técnicas y de tecnologías, empleadas por una diversidad de agentes sociales, controlan las tasas de nacimiento. Dichas técnicas y tecnologías pueden incluir asignaciones económicas para bajas por maternidad e instalaciones para la atención infantil para madres que trabajan; la disponibilidad y el estímulo de los métodos anticonceptivos como medio de planificación familiar; disponibilidad y legalidad ● ● ●

● ● ● *Nationalism*, Ithaca, NY, Cornell University.

SPELMAN, Elizabeth V. (1988): *Inessential Woman*, Londres, The Women's Press.

STASIULIS, Daiva y YUVAL-DAVIS, Nira (eds.) (por aparecer), *Beyond Dichotomies: Gender, Race, Ethnicity and Class in Settler Societies*, Londres, Sage.

STOLKE, Verena (1987): “The nature of nationality”, trabajo presentado en la conferencia sobre *Women and the State* en el Wissenschaftsinstitut, en Berlín.

VOGEL, Ursula (1989): “Is citizenship gender specific?”, trabajo presentado en la Political Science Association Annual Conference, abril.

WALBY, Sylvia (1992): “Woman and nation”, en *International Journal of Comparative Sociology*, vol. XXXII, nº 1-2, enero-abril.

WILSON, Elizabeth (1977): *Women and the Welfare State*, Londres, Tavistock.

WING (Women and Immigration and Nationality Group) (1985): *Worlds Apart, Women Under Immigration and Nationality Law*, Londres, Pluto Press.

YEATMAN, Anna (1992): “Minorities and the politics of difference”, *Political Theory Newsletter*, Canberra, marzo.

YUVAL-Davis, Nira (1980): “The bearers of the collective: women and religious legislation in Israel”, *Feminist Review*, nº 4, pp. 15-27.

– (1986): “Front and rear: sexual division of labour in the Israeli military”, en Haleh Afshar, (ed.), *Women, State and Ideology*, Basingstoke, Macmillan Press, pp. 185-203.

– (1987a): “Marxism and Jewish nationalism”, *History Workshop Journal*, nº 24, pp. 82-110.

– (1987b): “The Jewish collectivity and national reproduction in Israel”, *Khamsin*, número especial sobre *Women in the Middle East*, Londres, Zed Books.

YUVAL-DAVIS, Nira, y ANTHIAS, Floya, (eds.) (1989): *Woman-Nation State*, Basingstoke, Macmillan.

– (1991a): “The citizenship debate: women, the state and ethnic processes”, *Feminist Review*, nº 39, pp. 56-68.

– (1991b): “The gendered Gulf War: women's citizenship and modern warfare”, en Haim Bresheeth y Nira Yuval-Davis, (eds.), *The Gulf War and the New World Order*, Londres, Zed Books, pp. 219-25.

ZUBAIDA, Sami (1989): “Nations: old and new; comments on A. D. Smith's *The myth of the “Modern Nation” and the myth of nations*”, trabajo presentado en una serie de seminarios en el Anthropology Department, University College Londres.

● ● ● del aborto; clínicas especializadas en esterilidad; y, por otro lado, anticoncepción y esterilización forzosa. El estímulo o el desaliento a las mujeres para que tengan hijos están determinados, en gran medida, por la situación histórica específica de la colectividad, y ni siquiera en las sociedades más permisivas existen como institución regida por el *laissez faire*. Nociones como “explosión de la población”, “equilibrio demográfico” (u “holocausto” o “raza”), o bien “hijos como capital nacional”, son expresiones de diversas ideologías que pueden conducir a diferentes políticas de control poblacional a los encargados de controlar la reproducción nacional. Raramente, si acaso alguna vez, estas políticas se aplican de manera análoga a todos los miembros de la sociedad civil. Mientras que las diferencias de clase suelen desempeñar un papel fundamental en ello, la pertenencia a diferentes colectividades raciales, étnicas y nacionales es, en general, el principal factor determinante que es sometido a políticas de población diferenciales, y que puede afectar de manera diferente, pero con la misma eficacia, tanto a las mujeres de las mayorías hegemónicas como de minorías sometidas. Sin embargo, estas políticas no sólo las usan las colectividades nacionales que controlan a los Estados, sino que también se las puede usar como modo de resistencia. Un dicho palestino común hace unos años, por ejemplo, rezaba así: “los israelíes nos castigan en las fronteras, pero nosotros les castigamos en el dormitorio” (Yuval-Davis, 1987b, p. 80).

Sin embargo, sería un error considerar a las mujeres como víctimas pasivas en semejante “guerra nacional/biológica”, ya sea pronatal, ya antinatal. A menudo, las mujeres mayores desempeñan un papel importante en el control de las más jóvenes, y todas las mujeres pueden formar parte de estas ideologías, como lo demuestra la activa participación de las mujeres en diversos movimientos fundamentalistas religiosos y fascistas.

5. Una observación final

Como hemos visto, las mujeres desempeñan papeles decisivos en la reproducción biológica, cultural y política de la

colectividad nacional y de otras colectividades. Sin embargo, más allá de esto, las relaciones de género han demostrado ser importantes en todas las dimensiones de los proyectos nacionales, ya se trate de la dimensión de *Staatnation*, de la que este artículo ha analizado las dimensiones de género en la interpretación de la ciudadanía; ya de la dimensión de *Kulturnation*, de la que este artículo ha analizado la dimensión de género de la construcción cultural de las colectividades y de sus fronteras; ya de la dimensión de *Volknation*, de la que el control de las mujeres como reproductoras biológicas ha sido decisivo en las políticas destinadas a controlar el tamaño actual de diversas colectividades mayoritarias y minoritarias.

Sin embargo, lo que es importante recordar –y que ha quedado relegado en obras como las de Carol Pateman y otras– es que no podemos considerar a las mujeres como una categoría homogénea. En las situaciones sociales concretas, las divisiones de género se interrelacionan y se entremezclan con otras

divisiones sociales, como la étnica, la racial, la de clase, la de edad, la sexualidad, etc. Los proyectos nacionalistas estarían más dispuestos a incorporar a unos grupos de mujeres antes que a otros y establecerían políticas diferenciales, como hemos visto, respecto de ellas.

En la medida en que las feministas nos dediquemos a la tarea de incorporar a las mujeres y las relaciones de género a las diversas dimensiones de la teoría social y política, deberíamos tener en cuenta la advertencia de Elizabeth Spelman (1988). En el pensamiento feminista, la noción de “mujer” genérica funciona de modo muy parecido a como ha funcionado en la filosofía occidental la noción de “hombre” [*persona* (NY-D)] genérico: oscurece la heterogeneidad de las mujeres e impide el examen del significado de esa heterogeneidad para la teoría feminista [*sociológica* (NY-D)] y para la actividad política. ▀

Artículo recogido de *Arenal* (vol. 3, nº 2), revista de historia de las mujeres editada por la Universidad de Granada.



Mujer finlandesa (fotografía de Elli Valkama, 1960-61).

las perspectivas de paz en Colombia

Ion Arregi

Casi todos los sectores sociales colombianos coinciden en que la situación en su país es insostenible y en que hay que negociar y alcanzar acuerdos de paz que repercutan en beneficio de toda la población. El recién nombrado presidente del Gobierno, Andrés Pastrana, los grupos guerrilleros y las organizaciones civiles han comenzado a trabajar en algunas propuestas.

En los últimos años, han ido acrecentándose los sentimientos y las voces más diversos dentro de la sociedad colombiana tendentes a articular vías para la paz, ante la perspectiva casi única de la guerra, las masacres y los asesinatos cometidos por el paramilitarismo. La salida del poder de Samper y su Gobierno visiblemente corrupto abre nuevas esperanzas.

Redepaz y su iniciativa del Mandato por la Paz (1); la convocatoria de una Asamblea Permanente por la Paz impulsada por la Comisión de Conciliación Nacional (2); el Frente Amplio (3) y sus denuncias de agresiones a defensores de los derechos humanos; el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y su oferta de Convención Nacional; las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y su idea de Asamblea Constituyente... Son todas ellas iniciativas que vienen a desvelar el deseo, por parte de amplias franjas de la población, de lograr soluciones de paz a la casi insoponible inestabilidad del país.

Este deseo alcanza incluso a gentes que no habían transitado estos caminos hasta ahora: sectores de la economía, de la política, de los medios de comunicación y del Estado. Grupos con tendencias de cuño democrático que aspiran a la paz.

Los problemas vitales de una sociedad atravesada por la violencia, el hambre y las necesidades más perentorias; la falta de espacios democráticos para la libre expresión; una legislación establecida en función de la guerra interior que asola el país, y que ofrece amplios poderes a las Fuerzas Armadas; las masacres, los asesinatos y los desplazamientos forzados de la población, fruto de la terrible represión militar y paramilitar, son

males cotidianos que alcanzan, a las puertas del nuevo siglo, unos niveles de enorme tensión social.

Amnistía Internacional ha declarado en su último informe, dado a conocer el 19 de julio: «Durante el Gobierno Samper el crecimiento y la avanzada de los grupos paramilitares fue inimaginable y no pudo darse sin el apoyo de los militares. En el país exis-

te una gran maquinaria paramilitar que cuenta con más recursos que los que proporcionan comerciantes o ganaderos», y señala que no ha habido voluntad política para erradicar la impunidad.

A este hecho hay que sumar el reconocimiento por parte de la clase política, de las Fuerzas Armadas e incluso de Estados Unidos de que la fuerza guerrillera, representada principalmente por las FARC y el ELN, no podrá ser abatida mediante la vía militar. Los datos aportados por los medios de comunicación, y casi oficializados, demuestran que las organizaciones insurgentes han aumentado su capacidad de guerra —las tomas de cuarteles, con gran número de muertos y presos, y los paros armados han sido inevitables— y han ampliado sus territorios de influencia social —tienen presencia en un 60% de los municipios colombianos—.



Guerrillero de las FARC.

PASTRANA SE FUE A LA SELVA

En estas circunstancias, el nuevo presidente Pastrana, al igual que los demás aspirantes a la presidencia, dio rienda suelta, durante su campaña electoral, a las propuestas de diálogo y negociación con las guerrillas. Pero Pastrana fue más lejos e incluso se desplazó a la selva para entrevistarse con las FARC. Un gesto insólito, animado por quién sabe qué pretensiones.

Pastrana se entrevistó con Manuel Marulanda Vélez, máximo dirigente de las FARC, y en un comunicado fechado el día 9 de julio, el recientemente nombrado presidente decía: «Tal y como prometí en mi campaña electoral, estoy dispuesto a iniciar un diálogo que conduzca a la reconciliación na- ● ● ●



Cartagena (Colombia) 1973, fotografía de Jay Maisel.

- ● ● cional y a encontrar caminos para alcanzar una paz estable y duradera».

Asimismo recibió de los miembros del secretariado de las FARC una Plataforma con diez puntos reivindicativos y la propuesta de abrir un debate sobre los problemas nacionales, para alcanzar una paz sustentada en la justicia social.

En esa reunión se acordó, según expresó el mandatario, «*avanzar en el establecimiento de las condiciones para el despeje militar de los cinco municipios e instalar la mesa de negociaciones y de diálogo en los primeros 90 días de mi Gobierno*». Finalmente insistió en que «*el proceso de paz requiere de todos los estamentos colombianos gran responsabilidad, seriedad y discreción, para lo cual hago un llamado a mis compatriotas*».

La negociación en territorio colombiano y la desmilitarización de una amplia zona del sur del país son las primeras exigencias que las FARC plantean a la hora de iniciar el diálogo con el Gobierno de Pastrana.

En su plataforma de los diez puntos, la organización guerrillera señala algunos de los aspectos que considera básicos para la solución del conflicto que vive Colombia. Entre ellos, reclama la existencia de un Ejército y una Policía Nacional que garanticen los derechos humanos; y la puesta en marcha de instrumentos que aseguren la plena participación democrática en la nueva sociedad y en sus instituciones (la libertad de prensa, la

defensa de los derechos de las minorías, la democratización de la Justicia...)

Con respecto a la economía, se habla de desarrollo y modernización sin perder de vista la justicia social; de invertir la mitad del presupuesto nacional en bienestar social (empleo, salud, vivienda, educación...); de una política de impuestos equitativa para que paguen más los que más tienen y de ese modo hacer efectiva la redistribución del ingreso; de una política agraria destinada a modernizar el campo, a liquidar los latifundios.

La racionalización de la explotación de los recursos naturales y la renegociación de los contratos con las compañías multinacionales que sean lesivos para Colombia son otros de los puntos señalados. Un llamamiento a mantener relaciones internacionales con todos los países del mundo bajo el principio del respeto, y la propuesta de búsqueda de soluciones al fenómeno de la producción, la comercialización y el consumo de narcóticos y alucinógenos cierran la plataforma reivindicativa.

LOS DIÁLOGOS CON LA SOCIEDAD CIVIL

Auspiciados por las Conferencias Episcopales de Alemania y Colombia, tuvo lugar un encuentro en la ciudad alemana de Mainz (Renania), entre los días 12 y 15 de julio, en

el que participaron 40 representantes de diversos sectores sociales de Colombia y miembros del ELN y del Comité Nacional de Paz —organismo dependiente del Gobierno colombiano representado por José Noé Ríos—.

En Mainz se acordó celebrar una Convención Nacional, antes del 12 de octubre de este año, en un área donde se haya establecido el alto el fuego bilateral y en la que participarán, además de los ya reunidos en Mainz, algunos representantes de la Coordinadora Simón Bolívar.

La convocatoria de la Convención Nacional tiene como objetivo seguir trabajando para conseguir la paz. Según el comunicado hecho público: «*Se tratarán temas tales como la definición de las bases para las transformaciones de las estructuras sociales, económicas y políticas que se requieran, mediante una acción concertada que tenga en cuenta, entre otros, la plena vigencia de los derechos humanos, la justicia social y económica, la democratización política, la soberanía, la integración e internacionalización y el papel de la fuerza pública en un país en paz*».

Por su parte, el ELN se acogerá unilateralmente a las recomendaciones hechas por Amnistía Internacional en relación con el trato dispensado a prisioneros. Además, se compromete a investigar presuntos abusos cometidos por guerrilleros; a no utilizar minas antipersonales que puedan afectar a la

Ahora queda por ver cuál es la voluntad de paz de los poderes colombianos, si hay cambios reales en su actitud y si están dispuestos a desprenderse en parte de sus privilegios.

población civil y respetar en todo momento las vidas de los civiles; a no incorporar a menores de 16 años a la guerrilla (haciendo respetar cabalmente los Derechos del Niño); a suspender los atentados contra el oleoducto...

El ELN viene propugnando un acuerdo de regularización del conflicto que respete el derecho internacional humanitario, aunque destaca que no debe ser objeto de negociación, sino la esencia de la legislación del Estado. En el tratado que proponen, pretenden poner a salvo a la población civil no comprometida en el conflicto.

A la vez, los participantes en Mainz hacen suyas ideas tales como: la condena de masacres de civiles en las que existen responsabilidades de diferentes sectores de la sociedad y de agentes del Estado; la exigencia de la superación de la impunidad de los crímenes de lesa humanidad, tales como las desapariciones forzadas, las masacres, el genocidio y la tortura; la urgencia de recuperar una justicia realmente democrática y la eliminación de las legislaciones especiales; la defensa de los intereses de los desplazados para un retorno seguro; y la titulación de tierras y su desarrollo integral.

EL ELN Y LA PAZ

Con respecto a la reunión de Mainz, un espacio calificado como «transitorio y circunstancial, un intento de arrancar, al abrigo de amigos y de la comunidad internacional», el ELN considera que «el diálogo que se abre ahora es sólo el inicio de un largo proceso, donde quedan descartados, en cualquier fase de su desarrollo, elementos tales como el desarme, la reinserción, la desmovilización o los ceses al fuego de carácter unilateral o cualquier concesión al Estado o a sus gobiernos».

En relación con la participación de la sociedad civil declaran: «Si bien los actores del conflicto armado son dos, Estado e insurgencia, al producirse este conflicto por profundas causas sociales y políticas, la llamada sociedad civil juega un importante papel como tercera voz y tiene un enorme potencial movilizador. Esto hace indispensable su participación en las deliberaciones y en ser garante de los acuerdos». De esta manera queda abandonado el esquema bilateral guerrilla-Gobierno, practicado en Caracas y Tlaxcala en los primeros años de los 90, y se anuncian ya los primeros encuentros por sectores y regiones dentro del país.

Pablo Beltrán, comandante del ELN pre-

sente en Mainz, declaró al periódico *El Colombiano* de Medellín que no están dispuestos a hablar con los paramilitares, pero que se trata de un tema crucial que, de no incluirse en los diálogos con el nuevo presidente, constituirá un punto muerto que impediría cualquier avance o desarrollo del proceso que ahora se disponen a abrir.

Para el ELN, no se debe anteponer la cuestión de la entrega de armas, sino que hay que solucionar primero los problemas que hacen que éstas existan. No considera la pacificación en términos de sometimiento y de rendición, sino de resolución de las causas del conflicto: «Nosotros hablamos de una sociedad más humanitaria, más justa y con una economía que garantice la distribución de la riqueza, donde los derechos sociales de la población sean el centro del desarrollo».

Se abunda también en cuestiones tales como la reforma agraria y la soberanía energética como asuntos claves para la vida del país. «Voy a decir una herejía», señaló Pablo Beltrán, «la idea que tenemos en la Coordinadora Simón Bolívar es que, dadas las condiciones tan difíciles del conflicto en Colombia, este proceso no termine ni en desmovilización ni en desarme». Y abundando en la idea continuó: «Estamos en guerra porque no hay confianza, cada uno seguiría siendo autoridad en su zona, incluyendo al Estado, y permanecería con las armas en la mano como una garantía de defensa y de que los acuerdos se cumplan».

UN POCO DE HISTORIA

Hace casi 35 años, en una sociedad colombiana completamente desestructurada, comenzaba la actividad de los primeros grupos guerrilleros (las FARC y el ELN son de los más antiguos), a los que siguieron otro número importante de ellos.

La desmovilización y la entrega de armas de aproximadamente media docena de organizaciones guerrilleras entre los años 90-94 y su incorporación a la vida política y social del país, no han servido para resolver, ni siquiera mínimamente, los graves problemas que afectan a la sociedad colombiana.

Los raquíticos acuerdos que sirvieron de base para la reinserción de los guerrilleros — concebidos tan sólo como solución para los

propios afectados y que buscaban exclusivamente el alto el fuego— en la mayoría de las ocasiones no fueron cumplidos por parte de los gobernantes.

Tras la firma de estos acuerdos, se produjeron persecuciones y asesinatos de algunos de los líderes e integrantes de los grupos desmovilizados, mediante los tenebrosos métodos de la *guerra sucia*.

Difícilmente ésta podía representar la vía de la reconciliación nacional, aunque para ello se inaugurara una nueva Constitución, formalmente democrática. Una Constitución que ha venido ocultando las prácticas más divergentes y contrarias a la defensa de las libertades y los derechos humanos, por ejemplo, instaurando constantes estados de emergencia y legislaciones especiales.

Ahora queda por ver cuál es la voluntad de paz de los poderes colombianos, si hay cambios reales en su actitud y si están dispuestos a desprenderse en parte de sus privilegios. Queda por ver cuál es su concepción de la paz, más allá de lograr el cese de los tiros a cambio de nada o casi nada. Hasta ahora nada ha cambiado en el día a día de la sociedad colombiana y la paz parece que es algo más profundo que unos acuerdos y unos papeles firmados en la hora cero. Queda por ver en qué consiste el plan de paz de Pastrana, del que hasta ahora no ha concretado nada.

También habrá que ver las actitudes que mantendrá cada organización guerrillera (4). Aunque oficialmente todos los grupos se agrupan en la Coordinadora Simón Bolívar y, de momento, señalan que la negociación se hará en común.

La otra perspectiva es la genocida guerra actual, posiblemente corregida y aumentada, vistas las cotas de acción militar y paramilitar en que se desenvuelve. Y por último, quién sabe lo que nos deparará la carta oculta en la manga de Estados Unidos. ■

Ion Arregi es autor del libro *Voces de Colombia. Breve mirada a una sociedad urgente* (Donostia, 1994: Gakoa Liburuak, n° 21) y compilador de *Colombia. Un pueblo sentenciado a muerte* (Donostia, 1998: Gakoa Liburuak, n° 35).

(1) Esta iniciativa obtuvo en las pasadas elecciones municipales 9 millones de votos.

(2) Articulada por la Iglesia católica, junto a diversas personalidades del mundo de la política y de los medios de comunicación.

(3) El Frente Amplio agrupa en su seno a ONG, organizaciones sindicales, estudiantiles, etc.

(4) El pasado día 7 de agosto, Andrés Pastrana asumía la jefatura del Estado de Colombia. Las FARC se despedían del anterior presidente, Ernesto Samper, con una ofensiva que causó 143 muertos y 136 prisioneros de guerra (siempre según sus cifras). En su comunicado tildaban al anterior Gobierno de inmoral, vergonzoso, criminal y terrorista.

Irlanda del Norte

La visita de Clinton a Belfast prevista para la primera semana de septiembre es la guinda que faltaba por poner en el pastel que han diseñado las principales fuerzas políticas norirlandesas y los Gobiernos del Reino Unido e Irlanda. Exactamente cuatro años después del primer alto el fuego del IRA, iniciado en agosto de 1994, el proceso de paz para Irlanda del Norte se ha asentado con gran solidez, aunque todavía con incertidumbres de futuro (1).

la paz en marcha

Jesús Martín Tapias

(Londres, 3 de agosto de 1998)

fue necesaria una ruptura de esa primera tregua y una vuelta a empezar, esta vez con un Gobierno laborista en Londres, para que el largo proceso alcanzara su momento decisivo. El IRA renovó su alto el fuego en julio del año pasado y el 15 de septiembre se inauguraron a bombo y platillo las primeras negociaciones multipartidistas reales, es decir, las primeras en las que participaba el Sinn Fein como miembro de pleno derecho. Los últimos seis meses, con una prisa inusual, se han dado los pasos que han hecho posible la situación actual: en abril se concluyó el llamado Acuerdo de Stormont, en mayo quedó ratificado en un referéndum y en junio se celebraron las elecciones a una nueva Asamblea Parlamentaria que supone la devolución a Irlanda del Norte del limitado autogobierno que perdió en 1972.

La novedad de ese nuevo Parlamento es que, por primera vez desde la partición de Irlanda, los nacionalistas católicos contarán con los mismos derechos políticos que los unionistas protestantes. Y aún más sorprendente: en los próximos meses habrá un Ejecutivo de doce miembros del que formarán parte Gerry Adams y Martín McGuinness, hasta hace poco considerados adalides del IRA y diablos repudiables de la política norirlandesa.

LA HORA DE LA VERDAD

La infraestructura política está prácticamente lista, y ahora comienza la hora de la verdad para Irlanda del Norte. El objetivo está más

que claro para los republicanos: crear una sociedad igualitaria y desmilitarizada que se vaya incorporando poco a poco a Irlanda, la nación de la que fue desgajada. Se trata, al mismo tiempo, de revertir los datos que la configuran: Irlanda del Norte es la provincia pobre y subsidiada de Gran Bretaña, donde la comunidad nacionalista sufre especialmente una depresión económica agravada por tres décadas de enfrentamientos. El desempleo afecta a un 16% de los católicos, mientras que solamente un 9% de los protestantes está en el paro. La idiosincrasia de los nacionalistas proirlandeses, cuyas tradiciones y arraigo cultural están mucho más próximos a Dublín que a Londres, les ha convertido a lo largo de los años en ciudadanos de segunda categoría en los seis condados del Ulster dominados por el Reino Unido.

Muy pocos católicos han accedido a empleos públicos, en parte por el rechazo hacia las instituciones británicas, pero también debido a la exclusión hacia ellos generada por el propio sistema. Esto es particularmente evidente en el RUC (Royal Ulster Constabulary), el cuerpo especial de policía encargado, junto al Ejército, de mantener el orden en la provincia durante la época de los *troubles* (disturbios), ya que el 93% de sus 13.500 agentes son protestantes. La reforma del RUC es precisamente uno de los retos a los que se enfrenta ahora Irlanda del Norte. Primero porque es una fuerza policial sobredimensionada, y segundo por su casi total vinculación a la comunidad protestante, que debería equilibrarse paulatinamente.

Para el Sinn Fein esa reforma debería consistir en un borrón y cuenta nueva, y hacerse en paralelo a otro requisito espe-

cialmente importante para que la paz funcione: la desmilitarización de la sociedad. El Ejército británico tiene desplegados entre 17.000 y 19.000 soldados fuertemente pertrechados con material antidisturbios. Las patrullas conjuntas de policías y soldados forman parte todavía muy frecuente del paisaje urbano de las principales localidades norirlandesas, así como el paso de vehículos blindados, los controles de carreteras y la vigilancia desde helicópteros. Aunque el grupo republicano insiste en desvincularse del IRA, cuando a Gerry Adams se le pregunta por el desarme de los paramilitares siempre encuentra cerca algún soldado o helicóptero al que señalar como ejemplo de lo que debe desaparecer primero del horizonte norirlandés.

A pesar de todo, el Gobierno británico dice haber recibido anuncios esperanzadores por parte del IRA de que no tardará en iniciar la entrega de su arsenal y de que es posible que ésta se vaya desarrollando en paralelo a la puesta en marcha de las instituciones previstas en el Acuerdo de Stormont. El desarme completo, así como la liberación de la mayoría de los presos pertenecientes a las organizaciones paramilitares cuyos brazos políticos apoyan el proceso de paz, deberá estar concluido antes de dos años, según señala el Acuerdo.

LA DERROTA DE LOS ORANGISTAS

Otra de las amenazas que de manera cíclica se ciernen sobre el proceso de paz y sobre la tranquilidad de los norirlandeses ha quedado este año diluida para una larga tempora-



Belfast, 1969:
«Queremos paz».

da. El pasado 5 de julio, la Orden de Orange, una hermandad creada hace dos siglos para defender la soberanía británica sobre Irlanda del Norte, se negó a acatar la prohibición de la Comisión de Marchas de desfilar por Carvagh Road, el barrio católico de la localidad de Portadown, al sur de Belfast. La situación podía haberse resuelto pacíficamente por medio de una simple negociación, pero los orangistas se opusieron a reunirse con los residentes porque su portavoz, Brendan MacCionnaith, había sido condenado años atrás por el intento, fallido, de volar la sede de la Legión Británica de la localidad. El ejército y la policía bloquearon el acceso a Carvagh Road y se inició un pulso que duró poco más de una semana. Jóvenes protestantes se enfrentaron con la policía en varias localidades del Ulster e intentaron atravesar algunas noches la barrera de seguridad que les impedía el acceso al barrio católico.

La ola de violencia, aunque menos intensa que en años anteriores, desembocó en tragedia. Un cóctel mólotov lanzado contra la casa de una mujer católica que vivía con un protestante en Ballymoney provocó la muerte de tres niños y dio un vuelco a la situación. El fin de semana que ocurrió el suceso, los orangistas habían convocado en el lugar del bloqueo a los miembros de la hermandad como medida de presión sobre el Gobierno británico. Esperaban reunir a decenas de miles de personas, pero no lo consiguieron. Al mismo tiempo, la Orden se divi-

dió claramente entre quienes pensaban que había que continuar la protesta y los que decían que atravesar una calle no vale la vida de tres pequeños.

La protesta quedó reducida a un puro simbolismo incapaz de amenazar el proceso de paz durante los próximos años. La Orden de Orange, estandarte del unionismo radical y opuesta al Acuerdo de Stormont, tiene por delante una larga tarea de reorganización que impedirá a sus integrantes pensar en otra cosa que no sea su propio futuro.

LA DISIDENCIA REPUBLICANA

Los vecinos de Carvagh Road vivieron la crisis con una gran desconfianza hacia el Gobierno británico y hacia el proceso de paz al principio. Pensaban que iba a ocurrir lo que en 1996, cuando la violencia protestante logró su objetivo y la policía permitió finalmente el desfile y utilizó una fuerza desmesurada contra los residentes. Al final, sin embargo, la firmeza de los británicos consiguió que los católicos de la zona despejaran sus dudas y se unieran al casi 95% de los nacionalistas de Irlanda del Norte que votaron a favor del acuerdo de paz en el referéndum de mayo.

El Sinn Fein respalda el proceso sin fisura alguna, pero la cúpula del IRA está teniendo dificultades para seguir ese camino. Alrededor de un centenar de sus miembros han cambiado su militancia y se han unido al lla-

mado IRA Real (2), creado en octubre del año pasado por un antiguo dirigente de los provisionales contrario al proceso de paz. Según la policía, el IRA Real está detrás de una docena de ataques con mortero efectuados este verano contra la policía o el ejército y de unos diez coches bomba, en su mayoría interceptados antes de llegar a estallar, pero que cuando lo han hecho han devastado amplias zonas urbanas causando numerosos heridos.

Algunos de esos ataques los han realizado en colaboración con los otros dos grupos surgidos también de entre las filas del IRA durante los últimos años: el INLA (Ejército Nacional de Liberación Irlandés) y el IRA Continuidad. Todos ellos tienen sus bases logísticas al otro lado de la frontera y apenas tienen fuerza en Belfast o Derry, pero la naciente relación entre esos tres grupos de la disidencia republicana les hace potencialmente capaces de alterar el curso del proceso de paz. Hay indicios, además, de que parte del material utilizado procede del arsenal del IRA, en su mayoría enterrado en diversos lugares de Irlanda a la espera de ser definitivamente desactivado o de ser desenterrado junto al hacha de guerra si llega a fracasar el proceso actualmente en marcha. ▀

(1) Este artículo fue escrito 12 días antes de que tuviera lugar el atentado de Omagh, en el que 28 personas perdieron la vida, reivindicado por miembros del IRA Real.
(2) Sus siglas son RIRA, en inglés Real IRA. Se ha venido traduciendo como IRA-A o IRA Auténtico.



Dibujo de Selçuk.

Marcha mundial de mujeres

Con el objetivo de hacer visible la lucha de las mujeres contra la pobreza y la violencia, cerca de 300 organizaciones de diversa índole, de unos 54 países, están organizando la "Marcha Mundial de las Mujeres 2.000", una movilización a escala mundial prevista para el 17 de octubre de ese año. Con esta acción, las convocantes se proponen interpelar «a los diferentes sistemas o poderes que generan la desigualdad entre mujeres y hombres y ejercen un control sobre la vida de las mujeres».

Para la puesta en marcha de esta movilización se prevé la identificación de un punto de confluencia en cada continente. En EEUU, por ejemplo, se ha propuesto la sede de la ONU, en Nueva York, o la sede del Banco Mundial y del FMI en Washington.

El lema propuesto para la Marcha es *Pan y rosas*, que se acuñó en las luchas históricas de mujeres progresistas estadounidenses. Este lema hace alusión a la lucha por el pan —con lo que se evoca la importancia de satisfacer las necesidades básicas y acceder a un nivel de vida digno— y las rosas, es decir, reafirmar la importancia de tener razones por las que vivir, así como reivindicar el derecho a una vida sin violencia, la integridad física, la calidad de vida y la afirmación de valores solidarios y principios éticos.

(*Alai*, nº 276-277,
16 de julio de 1998)

El referéndum de autodeterminación del Sáhara Occidental

La Comisión de Enlace del Estado español de organismos y asociaciones que desarrollan tareas de solidaridad con el pueblo saharauí tiene previsto reanudar en este segundo semestre del año sus actividades dirigidas a exigir la celebración de un referéndum libre y justo en el Sáhara Occidental: pronunciamientos de instituciones y organizaciones, campaña de sensibilización de la opinión pública, envío de dinero y material a los campos de refugiados...

Un objetivo prioritario de esta campaña será la captación de personas para participar como observadores en el proceso del referéndum que deberá celebrarse a finales de este año, conforme establecen los acuerdos firmados por Marruecos y el Frente Polisario hace ahora un año. Para ello se prevé constituir *observatorios* en cada Comunidad Autónoma que se ocupen de la captación de observadores. Un *observatorio* del Estado español y otro europeo se encargarán de coordinar todo lo relativo a la misión de observación en su ámbito correspondiente.

Por otro lado, los días 3 y 4 de octubre próximos se celebrará en Leganés (Madrid), organizada por OSPAL y con la colaboración de la Plataforma Cívica Pro-Referéndum Libre en el Sáhara Occidental, una conferencia internacional de solidaridad con el pueblo saharauí, bajo el lema "Un referéndum libre para un Sáhara independiente". En la conferencia participarán personalidades de varios países y miembros del movimiento de solidaridad con la causa saharauí.

La nueva Corte Penal Internacional

Veintiséis países han firmado ya el tratado internacional que establece la nueva Corte Penal Internacional, cuyo estatuto fue aprobado en la Conferencia Diplomática que se celebró recientemente en Roma. El tratado entrará en vigor una vez que 60 Estados lo firmen y ratifiquen. El Estatuto, por su parte, fue adoptado en esa Conferencia con el

voto a favor de 120 países, la oposición de 7 y la abstención de 21. EEUU votó en contra, junto con países como la India, China e Israel.

La adopción del Estatuto de Roma y la apertura del tratado han supuesto una derrota diplomática para EEUU, país que se opuso a la creación de la Corte Internacional, puesto que ésta no estará sujeta al control del Consejo de Seguridad y, además, se dotará de un fiscal independiente. La Corte Penal Internacional será el primer mecanismo internacional en la historia que tendrá el poder de procesar a individuos por graves crímenes internacionales, tales como los crímenes de lesa humanidad (incluso tortura, desapariciones, deportaciones forzadas), los crímenes de guerra, el genocidio y la agresión. El Estatuto reconoce explícitamente que la violación y otras formas de abuso sexual son crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. También faculta a la Corte a dar reparaciones a las víctimas e incluye conflictos armados no internacionales en su jurisdicción.

(*Alai*, nº 278,
12 de agosto de 1998)

Contra la utilización de niños como soldados

El pasado 30 de junio se presentó en Ginebra y Nueva York una nueva coalición de organizaciones no gubernamentales contra la utilización de niños como soldados. Según los últimos cálculos, más de 300.000 niños menores de 18 años combaten en los conflictos armados de todo el mundo y cientos de miles más son miembros de fuerzas armadas que podrían enviarlos a combatir en cualquier momento. Aunque la mayoría de los reclutas son mayores de 15 años, hay un número significativo de países donde el reclutamiento comienza a partir de los 10 años, y se tienen noticias de la utilización de niños que tienen menos de esa edad.

La Coalición Internacional se ha formado ante el fracaso de las negociaciones entabladas en el seno de la ONU para acordar la prohibición de la utilización de niños en las fuerzas armadas, y está dirigida por un comité directivo integrado por representantes de seis ONG.

(*Amnistía Internacional*, nº 32,
agosto-septiembre de 1998)

Alfonso Bolado

Israel: el paraíso perdido para muchos

hace 50 años, un 14 de mayo, se instauró el Estado de Israel «en virtud de nuestro derecho nacional e intrínseco y en cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas». Medio siglo es poco tiempo o quizá demasiado para ver tanta muerte (¿no es la violencia la partera de la Historia?), para ser testigos de tanta iniquidad, para comprobar, una vez más, que los caminos de la Historia no son los caminos de la Justicia, para admitir, aunque con desagrado, que las alas de la utopía son frágiles. Tal vez Israel tiene demasiados pecados originales para poder habitar el Paraíso.

El primero de estos pecados es la guerra. Los creadores del Estado de Israel no quisieron contar con el hecho de que su casa se edificaba sobre la casa nacional de otros. Quizá sin premeditación conjuraron su opresión oprimiendo a otros, se liberaron de la tortura torturando (“Una ONG israelí denuncia la tortura sistemática y masiva contra los palestinos detenidos”, *El País*, 20.5.98), quisieron convertirse de aterrorizados en aterrorizadores. Los palestinos, derrotados pero siempre presentes, son la mano que profundiza la fisura ética de Israel, que coloca a sus ciudadanos de mejor voluntad ante sus responsabilidades morales y políticas. Y desenmascara la ruin agresividad de los más insensibles.

El segundo pecado es la mística nacional-religiosa. Epígono del nacionalismo burgués del XIX, el sionismo era una ideología laica y en algunos aspectos progresista. A esta base ideológica del Estado israelí se fue uniendo la religiosidad mesiánica capaz de, en un ejercicio de interesado autismo histórico, hacer tabla rasa de diecinueve siglos de Historia. Cada vez más, el “derecho nacional” se convierte en derecho esencial a la “vieja patria”, el *Eretz Israel*, con raíces tan profundas que suprimen cualquier otro derecho.

La Historia, sin embargo, está ahí, para que el Estado de Israel la reconozca en sus propias fracturas: los religiosos, cada vez más fanáticos, frente a los laicos, atenazados por una doble prevención, contra los religiosos y contra los palestinos; los judíos ashkenazis, procedentes de la Europa oriental, constituidos en grupo dominante frente a los sefarditas, de origen occidental. Los siglos han forjado una historia con la que los padres fundadores no contaban: un pueblo que se pensaba único está dividido en dos mitades con puntos de vista irreconciliables, tanto en el terreno social, como en el político y cultural. Las violentas políticas de ajuste económico no hacen más que incrementar unas diferencias que desmienten las utopías igualitarias fundacionales.

Laico aunque asediado por religiosos, conservador y progresista a partes iguales, europeo y oriental, democrático y agresivamente colonialista, Israel, sin embargo, existe. Existe en su infierno, el cual es tan sólo uno de los círculos del infierno de sus vecinos.

En ello, mal que les pese a unos y otros, son iguales. 

reivindicación de la revolución igualitario-liberal

Para el autor de este artículo toda revolución libertaria y emancipadora debe ser cabalmente liberal, es decir, que el centro y el eje inexcusable —en sus propias palabras— de esa revolución debe ser la reafirmación política de la igual libertad para todos.

Jorge Stratós

COMO se sabe, el liberalismo, como ideología de la libertad que es, tiene muchas caras, tantas como maneras tiene la libertad de ser dicha. Ahora bien, según esas maneras cristalicen en la aceptación, de un lado, o en el cuestionamiento, del otro, de la desigualdad material y cultural, las múltiples caras del liberalismo pueden reducirse a sólo dos, la liberal-conservadora y la social-liberal, de las que todas las demás resultan variantes.

Liberalismos de la desigualdad y de la igualdad

Por eso, hay que insistir una y otra vez en que llamar de forma genérica “neoliberalismo” a la variante hegemónica del liberalismo que configura el llamado “pensamiento único” es conceder demasiado. Al confundir la parte con el todo, esto es, la parte *neoliberal* con el todo *liberal*, no se hace otra cosa que ennoblecer la naturaleza reaccionaria del neoliberalismo. Acaba de recalcarlo Carlos Fuentes, al señalar que así se degrada «la noble tradición política» del liberalismo. Hablemos, mejor, de un capitalismo —dice— que no reconoce fronteras o leyes superiores a su propia dinámica de mercado, de un capitalismo que entiende el mercado

como un fin en sí mismo, y no como un medio para alcanzar riqueza y bienestar para la persona y la sociedad.

Si aun así se hace inevitable que usemos el término “neoliberalismo”, no ocultemos entonces su auténtico referente. Pues el neoliberalismo es una ideología antirrevolucionaria. En su núcleo más íntimo el originario *principio de liberación igualitaria* ha degenerado en el actual *principio de liberalización desigualitaria*. Este último es el que facilita que se esté marginando y reduciendo a la miseria a numerosísimos sectores de la población, ahondando así las diferencias entre ricos y pobres, como señala Fuentes de forma acusadora. Por eso se puede decir, por contra, que el principio de liberación igualitaria es el foco del que habrán de partir todas las revoluciones del próximo siglo que se pretendan emancipadoras.

Olvido de la revolución igualitario-liberal

¿O es que alguien cree que, no se sabe por decreto de quién, en la historia del próximo siglo las revoluciones habrán desaparecido? Ciertamente, a lo que parece, la idea de revolución está hoy casi olvidada. La desmemoria es tan grande que el olvido de esta idea tan central para las izquierdas de antaño va acompañada incluso del olvido de que ha sido olvidada. Sin embargo, esta desmemoria es más un asunto para el diván freudiano de las izquierdas instaladas que otra cosa. Y aunque las ortodoxias puedan pensar, desde su acostumbrada buena conciencia, que ese olvido no va con ellas, la verdad es que su idea de revolución es ajena a la igual libertad de todas las personas. ¿O es que acaso el dogma ortodoxo de la revolución se asienta en el reconocimiento de la prioridad innegociable de los derechos y las libertades de las personas y en su

extensión a todos los ciudadanos, considerados así como libres e iguales?

Ni qué decir tiene que a lo largo de la Historia se han transitado las sendas de la barbarie bélica tanto bajo los estandartes del liberal-conservadurismo como bajo las banderas del social-liberalismo. Si bien en todos los casos los ideales fueron corrompidos para “justificar” el recurso a la violencia y el genocidio, en el caso de los socialismos y comunismos —esos hijastros social-liberales prematura y prepotentemente independizados— el abandono de las concepciones fuertemente igualitarias de la libertad, que eran su principal distintivo en origen, resultó letal.

Imposibilidad de teorizar la revolución

Para avanzar en la clarificación de este asunto es obligado diferenciar los planos empírico y normativo del debate. Si en el plano normativo el debate político —con las pertinentes extensiones a la ética, el derecho y la economía, que quedan para otro momento— permite reconocer como irrevocables e

En el caso de los socialismos y comunismos el abandono de las concepciones igualitarias de la libertad, que eran su principal distintivo en origen, resultó letal.



innegociables ciertos elementos de la revolución igualitario-liberal, en el plano empírico la situación es siempre muchísimo más compleja. ¿Es concebible el mundo contemporáneo sin las conquistas reales de las revoluciones inglesa, americana y francesa, por un lado, y soviética, china y cubana, por el otro, por citar las mejor conocidas en Occidente, revoluciones todas cuyas conquistas poli(é)ticas estaban ya anticipadas en lo mejor de sus idearios iniciales?

Sin embargo, una revolución efectivamente orientada a la libertad igualitaria no debería nunca traficar con la dignidad de las personas, al menos si no quiere pagar el precio de convertirse en antiliberal, es decir, en contraria a la libertad individual. Y estas revoluciones no tardaron en revelar los altos costes de su autonegación. No seamos deterministas a ultranza. Ni justifiquemos lo injustificable. Que Saturno devore a sus hijos no es ley histórica alguna. Y que las revoluciones hayan de desaparecer de la faz de la tierra, tampoco. Lo que muestran las revoluciones burguesas y proletarias habidas a lo largo de la modernidad es que se

abstienen de seguir cursos preestablecidos. Esto es lo único que empíricamente podemos adelantar. Porque resulta obvio, aunque no siempre fue así, que no puede haber teoría de la revolución capaz de agrupar científicamente en su abstracta generalidad el qué y el cómo, el porqué y el para qué de los más diversos cambios revolucionarios en pos de la igual libertad para todos los seres humanos.

Redefinición normativa de la idea de revolución

No obstante, sigue siendo cierto que la reafirmación política de esa igual libertad para todos no sólo como retórica finalidad última, sino también como principio y como procedimiento político, ha de ser el centro y eje inexcusable de toda revolución libertaria y emancipadora, es decir, cabalmente liberal. O posliberal, si se prefiere (para dejar atrás al impropriadamente llamado "neoliberalismo" o liberalismo de la desigualdad). Si una revolución se concibe, según ha escrito Bruce Ackerman, como el intento exitoso de transformar los principios y las prácticas rectoras de un aspecto básico

de la vida a través de una movilización colectiva autoconsciente, entonces no necesita conllevar, de suyo, ninguno de los tres grandes dogmas de la concepción ortodoxa de la revolución.

Ni la pretensión de transformar totalmente la vida en su objetivo, ni la presencia de verdades religiosas en su concepción, ni el recurso apriorista a la violencia en su práctica son imprescindibles para la común lucha por la libertad y contra la desigualdad. Ni convenientes. Es así, por definición. Si en el plano normativo el objetivo básico de una revolución es el logro de una *estructura social de igualdad sin dominación*, y si éste pasa por la *priorización de los derechos y libertades de las personas concebidas como iguales y libres*, entonces son los que defienden el recurso al cambio total, al fundamentalismo y a la violencia quienes habrán de correr con la carga de la prueba de que estos elementos –inconvenientes en la concepción liberal, imprescindibles en la concepción ortodoxa– no impugnan el objetivo básico, objetivo del que la revolución igualitario-liberal obtiene su sentido. ▀



*Fiesta de los
Pioneros,
Ulianovsk (1969),
de Valeri Schekoldin.*

el pensamiento único frente al pensamiento crítico. El pensamiento crítico frente a los pensamientos únicos

Comentario a los libros *Pensamiento crítico vs. pensamiento único* y *Dialéctica de la Ilustración*, publicado en la revista trimestral *Veus Alternatives*, nº 11.

Sara Estrada

La literatura, es decir, la expresión por medio de la palabra, quizá sea la manifestación más auténtica de la naturaleza humana, perdurable mientras haya alguien capaz de expresarla en forma oral o escrita; hecho que presupone alguien capaz de escucharla o leerla. La literatura, así, convierte en tangible y duradera una gran variedad de tipos de pensamiento, contruidos todos ellos según el estilo más adecuado a su contenido y a su probable receptor.

Uno de los géneros literarios que, hoy en día, llega a más "lectores" (lean, escuchen o vean) es el periodístico. Y son precisamente los periodistas quienes ponen en circulación las ideas que todo el mundo emplea para explicar el mundo a sí mismos y a los demás. Término habitual en debates, escritos y conversaciones es el de *pensamiento único*.

Según el editor responsable de esta expresión, el director de *Le Monde Diplomatique*, Ignacio Ramonet, «el pensamiento único es una especie de doctrina viscosa que, insen-

siblemente, envuelve cualquier razonamiento rebelde, lo inhibe, lo perturba, lo paraliza y acaba por ahogarlo». No parece que exista un catecismo de la doctrina "única", por más que ésta esté grabada en la mente de inversores y bolsistas, como si de un libro sagrado se tratara, una especie de Biblia inspirada por las grandes instituciones económicas y monetarias mundiales, propagada por medio de sus informes y publicaciones (1). Constituye el pensamiento subyacente a la actividad social de estos finales de siglo, la ideología, por así decirlo, dominante..., porque es la del poder. Ésta interpreta el mundo como resultado de una cierta racionalidad pragmática que, al margen de otras deficiencias, exhibe con carácter preferente la de ser única.

Inmediatamente uno podría preguntarse: ¿se trata de un pensamiento único porque cierra el paso a cualquier otro por la fuerza de sus argumentos? o ¿cierra el paso por la fuerza de la alienación de la capacidad de argumentar? El título de la colección de artículos de *Le Monde Diplomatique*, publicada hace unos meses, parece contestar la pregunta afirmativamente en el segundo sentido, puesto que contrapone "crítico" a "único". Atención, crítico. Ni diferente, ni distinto: crítico.

Según los diccionarios al uso, el conocimiento crítico es aquel que establece previamente cuáles son los fundamentos para la aceptación de todo saber por la inteligencia humana. Este saber, si deriva de los principios aceptados, tiene posibilidades de ser verdadero. Ahora bien, la actitud crítica exige el uso personal y público de la razón: una persona crítica es aquella que se comporta según el precepto kantiano de *sapere aude* (atrévete a pensar), no aceptes pasivamente

las ideas dominantes.

La lectura de los artículos que constituyen **La necesidad de un pensamiento crítico** el libro que comentamos pone de manifiesto que el pensamiento crítico es la

voz de algunas personalidades que osan denunciar la disposición generalizada a justificar y explicar cualquier hecho por medio del pensamiento único, que no es otro que el del poder económico. Precisamente a partir de esta crítica, pueden descubrirse resquicios desde donde construir alternativas propias, redes que, como dicen Fernández Buey y Riechmann, «dan libertad» (2).

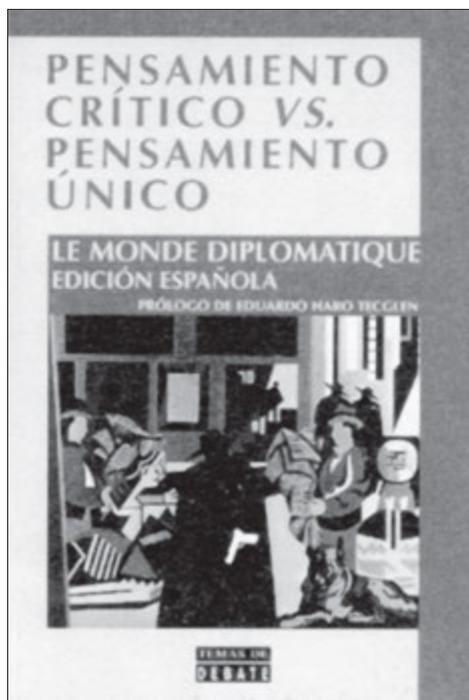
Parece, así, que la propuesta de *Le Monde Diplomatique* es la de dar informaciones bien elaboradas y contrastadas, según las pautas de una actitud racional (en un sentido amplio del término). Los artículos publicados por esta revista, ejemplos de pensamiento crítico, serían contribuciones a la formación de mentalidades dispuestas al análisis racional y directo de los hechos, sin pasarlos por el esquema interpretativo impuesto por la dictadura del pensamiento único.

La existencia de pensamiento crítico es absolutamente necesaria para articular respuestas emancipatorias a los retos del mundo. Parece, sin embargo, que la producción y publicación de artículos críticos sobre las cuestiones más inquietantes no es suficiente, ni tan siquiera al nivel de mero intercambio de ideas. Y por razones intrínsecas a la propia naturaleza del pensamiento crítico.

Para el análisis del pensamiento crítico es útil el préstamo de términos de otro género literario, el filosófico. La lectura de los dos prólogos y del primero de los fragmentos filosóficos (Concepto de Ilustración), de la obra de Horkheimer y Adorno, *Dialéctica de la Ilustración* (3), es una mina de ideas para el tema que nos ocupa.

Este ensayo, de gran brillantez y profun-

Nada más difícil que luchar contra las rutinas que produce el pensamiento, por crítico que fuera en su origen, cuando quien lo expresa detenta algún poder, aun cuando no se trate del Poder.



didad, hace una crítica al pensamiento de la Ilustración, negativa en algunos aspectos. Dos de ellos permiten matizar la interpretación que podría darse al *vs.* (frente o contra) que separa las dos partes del título de la publicación de *Le Monde Diplomatique*.

El primero sería que el pensamiento único se estancara en sus resultados y olvidara que «la verdad (es sólo atribuible) a un momento temporal..., no algo que pueda contraponerse, invariable, al movimiento de la Historia» (pág. 49). Se confundirían así los principios metodológicos con tesis sobre la realidad.

El segundo, ligado al anterior, sería que si el pensamiento crítico llegara a convertirse en un pensamiento triunfante (aunque sólo lo fuera en determinadas circunstancias), «se

convertiría en mero instrumento al servicio de lo existente, (transformando) así lo positivo que había hecho suyo en algo negativo y destructor» (pág. 52).

Quizá todo esto se podría resumir diciendo **La rigidez del pensamiento** que todo pensamiento, incluso el crítico, manifiesta una tendencia hacia la unidad que lo convierte en un esquema rígido para simbolizar una realidad inmóvil. Resuena a lo lejos la famosa afirmación de Parménides de que el “ser” y el “pensar” coinciden. ¿Es el mundo algo concluido? ¿Ha terminado la Historia? ¿Estamos enganchados, sin remedio, a la “viscosidad” de algún pensamiento único?

La viscosidad parece que podría desaparecer en la medida en que la actitud crítica

dirigiera el pensamiento; es decir, en la medida en que el pensamiento estuviera en disposición de autorrevisarse, llegando incluso, si fuera necesario, a rebelarse contra sí mismo.

Sin embargo, nada más difícil que luchar contra las rutinas que produce el pensamiento, por crítico que fuera en su origen, cuando quien lo expresa detenta algún poder, aun cuando no se trate del Poder.

En el acto de presentación del *Pensamiento crítico vs. pensamiento único*, en el Centre de Cultura Contemporània de Barcelona, el pasado mes de abril, se produjo un diálogo entre los presentadores, cuatro intelectuales —una mujer y tres hombres de opciones ideológicas de izquierda—, en el cual se coincidía en señalar que el pensamiento único cerraba el paso a cualquier pensamiento emancipatorio. La presentadora expuso un discurso crítico, bien documentado, donde se manifestaba cómo nunca se había valorado la contribución femenina a la economía real y cómo un pensamiento crítico sólo podía construirse a partir de tener en cuenta esta realidad. Sólo algunas personas del público que le dirigieron preguntas parecieron darse cuenta de su existencia, ocupados como estaban sus compañeros de mesa en exponer su propia versión del pensamiento único: la de su propia parcela de poder. Una vez más, un cierto pensamiento único acababa ahogando un pensamiento crítico.

(1) *Pensamiento crítico vs. pensamiento único*, varios autores. *Le Monde Diplomatique*, edición española. Madrid: Debate, 1998.

(2) *Redes que dan libertad*, de Jorge Riechmann y Francisco Fernández Buey. Barcelona, 1994: Paidós.

(3) *Dialéctica de la Ilustración*, Max Horkheimer y Theodor W. Adorno. Madrid, 1994: Trotta. Traducción de Juan José Sánchez.

Voces y Culturas

Revista de Comunicación Nº 13 - 15 marzo 1998

Cine, identidad y cultura

La construcción periodística del suceso

- La creación de alarma social: el caso Alcàsser
- Confesiones en la escena mediática
- Discurso racista y manipulación del testimonio
- El rumor y los poderes locales

- El mercado audiovisual latinoamericano
- El cine y la nueva oralidad de los pueblos indígenas
- Manifiesto contra la telebasura

- ¿Hacia dónde va el cine africano?
- Cineclubismo y contornos sociales del cine de autor

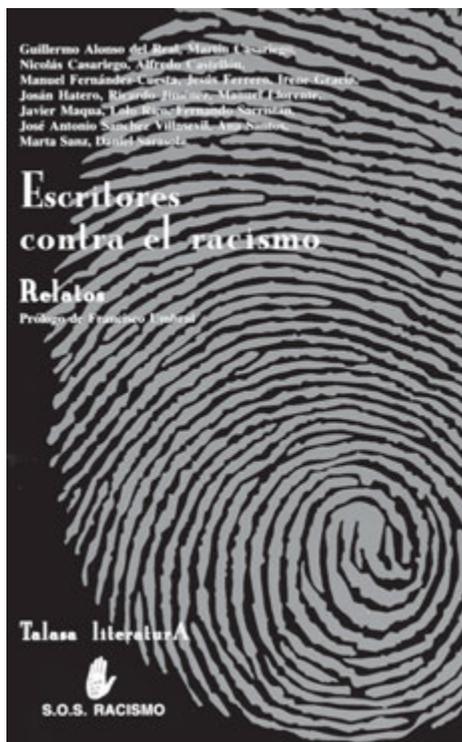
Voces y Culturas
Revista de Comunicación

Director: Eduardo Giordano.
Coordinación editorial: Carlos Zeller.

Voces y Culturas es una revista semestral orientada al estudio de los problemas internacionales de la comunicación y la cultura.

Edita: Voces y Cultura.
Correspondencia y suscripciones: Apartado de Correos 7002. 08080 Barcelona.

Suscripción:
Anual (2 números): 2.000 pesetas.
Instituciones: 3.000 pesetas.
Bienal (4 números): 4.000 pesetas.
Instituciones: 6.000 pesetas.



relatos contra el racismo

Escritores contra el racismo. Relatos, de varios autores. Prólogo de Francisco Umbral. Madrid, 1998: SOS Racismo y Talasa Ediciones, S. L. Colección Talasa Literatura, nº 6. 160 páginas. 1.750 pesetas.

«UN ramo de escritores ofrece aquí la intención y el perfume de la palabra por la causa del antirracismo. No entender las razas es como no entender las lenguas. La incomunicación está cesando en el mundo gracias a que el racismo se ha convertido en tema de denuncia literaria. La palabra obra inmediatamente u obra a largo plazo, pero en todo caso obra para siempre, y en el más humilde libro alcanza perpetuidad de mármol. Las palabras anti-racistas de este libro valen ya como monedas o permutas en el zoco universal de las razas donde nos leemos unos a otros en la piel, con amor y curiosidad, como en un bello palimpsesto vivo, multirracial y en verso», escribe en el prólogo del libro Francisco Umbral.

Guillermo Alonso del Real, Martín Casariego, Nicolás Casariego, Alfredo Castellón, Manuel Fernández-Cuesta, Jesús Ferrero, Irene Gracia, Josán Hatero, Ricardo Jiménez, Manuel Llorente, Javier Maqua, Lolo Rico, Fernando Sacristán, José Antonio Sánchez Villasevil, Ana Santos, Marta Sanz y Daniel Sarasola son los autores de los relatos.

¿qué es la globalización?

¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización, de Ulrich Beck. Barcelona, 1998: Paidós. Colección Estado y Sociedad, nº 58.

ESTE libro aborda con detenimiento y claridad el arduo y problemático tema de la globalización: su polivalencia, su ambigüedad y sus dimensiones. Así, pretende descubrir trampas mentales y enseñar a eludirlas, pero sobre todo abrir el horizonte a respuestas políticas respecto al tema en cuestión.

En el fondo de todo, sin embargo, late esta doble pregunta, a la vez sencillísima y de una

gran complejidad: ¿qué es la globalización? y ¿cómo configurarla políticamente? Toda una serie de cuestiones que la obra de Beck ayuda a aclarar y dilucidar con un estilo ameno y sencillo que en ningún momento excluye la seriedad y el rigor.



la tiranía de la comunicación

La tiranía de la comunicación, de Ignacio Ramonet. Madrid, 1998: Editorial Debate, S. A. Colección Temas de Debate.

CUANDO la democracia y la libertad triunfan aparentemente en un planeta liberado de los regímenes autoritarios, retornan paradójicamente, con fuerza recobrada, las censuras y las manipulaciones. Nuevos y seductores “opios del pueblo” distraen a los ciudadanos en nombre de “el mejor de los mundos” y les apartan de la acción cívica y reivindicativa.

En esta nueva era de la alienación, en los tiempos de la cultura global y de los mensajes a escala planetaria, las tecnologías de la comunicación juegan, más que nunca, un papel ideológico de primer orden. La promesa de felicidad en la familia, la escuela, la empresa o el Estado, se encarna ahora en la comunicación. De ahí la proliferación ilimitada de instrumentos a su servicio, de los que Internet constituye la culminación total, global, triunfal. Cuanta más comunicación haya, se nos dice, más armoniosa será nuestra sociedad y más felices seremos.

Podemos preguntarnos si la comunicación no estará sobrepasando su estado óptimo, su pun-

to culminante, para entrar en una fase en la que todas sus cualidades se transforman en defectos y todas sus virtudes en vicios. Porque la nueva ideología de la comunicación total, esa especie de imperialismo comunicacional, empieza a ejercer una auténtica opresión sobre los ciudadanos.

Durante mucho tiempo la comunicación fue liberadora. Desde la invención de la escritura y la imprenta significó la difusión del saber, del conocimiento, de las leyes y las luces de la razón, frente a supersticiones y oscurantismos de todas clases. A partir de ahora, imponiéndose como obligación absoluta, inundando todos los aspectos de la vida social, política, económica y cultural, actúa como una tiranía.



La piel del otro

María Unceta

Aunque el título pueda hacer pensar en un relato con tintes eróticos, andaba pensando en la diferencia que hay entre entender al otro y sentir lo que siente el otro, ponerse en su situación, en su pellejo que se dice, vivir en carne propia la realidad como quien contigo está o contigo habla la está viviendo.

Entre lo pensado, creído, elucubrado... y lo experimentado calculo que hay una diferencia semejante a la que se da entre la biografía y la vida. Me imagino a un Van Gogh medio muerto de hambre, tomado a chirigota por todo su entorno, solo y abandonado por su familia, comiéndose sus cuadros con patatas fritas y viviendo su destino como una condena, trato de imaginármelo leyendo a sus biógrafos relatar la genialidad de su perra vida: aquello de que se cortó una oreja (¡vaya una salida original!) para mandársela en un paquetito a una prostituta que había tenido la delicadeza de alabarle el apéndice auditivo, o las risas que hacían los paisanos de Arlés cuando le veían tratando de pillar por la noche los colores del campo, tocado con un sombrero lleno de velitas como si se tratara de una tarta de cumpleaños. ¿No resulta interesante y curioso y hasta conmovedor lo que para él debió de ser tela marinera? Pero, por cierto, ¿cómo meterse en la piel del biografiado cuando se escribe desde una mesa, a años y kilómetros de distancia, delante de un ordenador, con un teléfono al lado, pendiente de los plazos que le pone el editor y pensando en el número de ejemplares que se venderán para poder cobrar los correspondientes derechos de autor?

El “no te entiendo pero te comprendo”, que tantas veces nos encontramos diciendo o pensando y que no deja de ser un intento de acercamiento piadoso y loable al otro, no se trata realmente de otra cosa que una redundancia bienintencionada. Pues ¿qué es entender y qué comprender sino dos actos mentales, un poco

más consciente el segundo de lo insondable y complejo de las motivaciones propias y ajenas?

El parado con estrés ni entiende ni comprende el estrés del que está desbordado por el trabajo; y no lo entiende hasta el punto de que, si le dieran la oportunidad, se cambiaría por él sin dudarlo ni un segundo. El que vive una pasión amorosa turbulenta y arrastrada por las sendas del masoquismo sin salida envidia al que va del gimnasio a casa y de casa al gimnasio deseando con ansiedad que alguien, en el trayecto, le obsequie con una mirada de deseo. Por mucho que el sano quiera y cuide al enfermo, nunca podrá realmente

hacerse cargo de lo que se siente y padece cuando el cuerpo no responde.

Por eso me parecen imposibles y falsas, aunque se afirmen con sinceridad y la más saludable de las intenciones, todas las declaraciones de identificación tanto con el bienestar como con el malestar ajeno, con la felicidad o la desgracia, salvo que se dé un cúmulo de circunstancias coincidentes con el otro. Y aun así, en ese momento, tenemos la tendencia a hacer lo que en los consultorios de la Seguridad Social, cuando alguien empieza a contar por qué está allí y rápidamente se arma un zurrullo de conver-

saciones cruzadas o más bien superpuestas en las que unos se quitan la palabra a otros para contar las propias dolencias.

Todos –y me gustaría conocer a alguien que tuviera la inmensa capacidad de escapar a esta regla– procedemos por analogía y sólo tenemos posibilidades de hacernos cargo mínimamente, por medio de un revivir del recuerdo, de aquello que ya hemos vivido anteriormente. A veces más vale suspender el juicio y el razonamiento, no esforzarse por entender ni comprender, y limitarse a estar con..., querer y escuchar a... y rendir un encendido homenaje a nuestra ignorancia en lo que se refiere a pieles ajenas. 

fuera
de la
ventana

eine de *En el nombre del hijo* a *The Boxer*

un cambio de horizontes en la tragedia del Ulster

Terry George y Jim Sheridan, guionistas y directores de cine, son los creadores de las películas *En el nombre del hijo* (1996) y *The Boxer* (1997). Las dos se desarrollan en el Ulster, pero los años en que se ambientan no son los mismos, como tampoco lo son las situaciones políticas.

Ignasi Álvarez Dorronsoro

En *El nombre del hijo* (1996) (1) fue dirigida por Terry George, habitual coguionista de Jim Sheridan. El inicio de la acción se sitúa en 1979, un tiempo en el que el único horizonte inmediato para los republicanos del Ulster es la lucha y la resistencia. El filme se inicia con unas imágenes de la nueva primera ministra Margaret Thatcher anunciando una política más "enérgica" para Irlanda. La nueva línea para la política en el Ulster es criminalizar al IRA, privarle de cualquier legitimidad política. Ello implica quebrantar la moral de los

presos (unos 3.000 en ese momento), a los que el Gobierno británico decide tratar como delincuentes comunes. Después de meses de protestas, en 1981 varios presos políticos del IRA se van sumando a una huelga de hambre a muerte, reclamando el estatuto de presos políticos.

El guión toma como eje a dos madres de familias católicas, cuyos hijos, encarcelados como militantes del IRA, acaban sumándose a la huelga de hambre. Esas dos mujeres reflejan la heterogeneidad de actitudes que existen dentro de la comunidad de tradición

católica y permiten mostrar que no todos los actores sociales se sienten parte del conflicto, ni mantienen la misma actitud respecto a él. Una es campesina –Annie Higgins (papel interpretado por Fionnula Flanagan)– y su hijo mayor, militante del IRA, ha muerto en la lucha. Es una mujer llena de odio hacia los protestantes, la policía y el Ejército inglés. La silla vacía en memoria del hijo mayor muerto que preside la cena de Navidad expresa el poderoso vínculo emocional que une el ámbito familiar y el político. La otra, Kathleen Quigley (que encarna Helen Mirren) es profesora en un colegio católico; de clase media, urbana, no muestra ninguna simpatía por el IRA ni por la lucha armada. Lo político, el conflicto nacional del Ulster, no parece ocupar un lugar central en su vida.

Tiempos para la resistencia Kathleen, la profesora, encarna una representación sociológica de los profesionales y la clase media urbana católica de los barrios acomodados de Belfast y Derry. Barrios donde es posible la convivencia entre familias católicas y protestantes tanto en la vecindad como en la escuela. Esto es una novedad sumamente importante, ya que más de la mitad de la población del Ulster sigue viviendo en barrios o zonas homogéneamente católicas o protestantes. Ese grupo social proporciona buena parte de los votantes del Partido Socialista Laborista y Democrático. Por el contrario, los bastiones de votos del Sinn Fein y de militantes del IRA se encuentran en las zonas rurales católicas y en distritos como Belfast Oeste, donde el paro alcanza al 60% de la población. Es en esos barrios donde es más fuerte la separación radical entre las gentes de ambas comunidades y donde hay un terreno abonado para la desconfianza y el odio sectario.

La detención de sus hijos crea cierta proximidad entre las dos madres, viajan juntas para visitarles, pero ello no implica un acercamiento político entre ambas.

La profesora es despedida del colegio católico en el que trabaja debido a la detención de su hijo. Toda su vida familiar se ve trastocada por una política, la del IRA, con la que, a diferencia de la mujer campesina, no se identifica. La tragedia llega al clímax cuando los dos hijos entran en la huelga de hambre indefinida. Ellas tendrán legalmente el derecho a decidir, cuando sus hijos pierdan la consciencia, si se les alimenta por vía intravenosa para evitar su muerte. El Gobierno británico y el IRA negocian una salida a la huelga. El primero sabe que tiene que ce-



Jim Sheridan junto al actor Daniel Day-Lewis, protagonista de *The Boxer*.

der, pero necesita salvar la cara y no dar la imagen de que se rinde a las presiones de los presos. El IRA desea que la aceptación de las demandas de los presos sea lo más explícita posible, de forma que puedan presentarla como una victoria política. Mientras tanto, los presos agonizan. Kathleen, la profesora, decide salvar a su hijo, sin hacer depender su vida de los avatares de esa negociación. Por su parte, Annie, la campesina, decide respetar la voluntad política de su hijo, el sentido que da éste a su lucha, a su vida y a su muerte. Entiende y aprueba la actitud como madre de la profesora, pero le confiesa que ella no puede elegir que su hijo menor no muera.

La simpatía de George y Sheridan por la causa republicana no les impide mantener una mirada crítica sobre muchos aspectos de la comunidad católica del Ulster, incluida la violencia del IRA. Terry George, en esta su *ópera prima*, se muestra más interesado en comprender las motivaciones de sus protagonistas que en juzgarlas. Además, hace hablar más a la cámara que a los actores, utiliza las situaciones y las miradas de un modo tal que no necesita recurrir a los discursos. La fotografía de G. Simpson nos acerca al mundo de los barrios católicos de Belfast y a los ceremoniales militares de los entierros de los militantes del IRA. Muestra también la iconografía política de la huelga de hambre, donde representaciones murales como la de Bobby Sands (líder del IRA y muerto durante la huelga), nuevo Cristo clavado en la cruz de la bandera británica, expresa un fenómeno característico de movimientos nacionalistas como el irlandés: la transferencia del ámbito de lo sagrado desde la religión a la nación.

Tiempos para la paz *The Boxer* (1997) (2), estrenada en 1998, es el último filme de Jim Sheridan, coautor también del guión en colaboración con Terry George. Si *En el nombre del hijo*, cuya acción estaba situada entre los años 79 y 81, mostraba un tiempo de resistencia y un horizonte cerrado, *The Boxer* se inscribe en un tiempo abierto a la negociación y a la paz. En 1993 se da un nuevo avance en la búsqueda de un acuerdo político que ponga fin al conflicto del Ulster.

En *The Boxer* el contexto que rodea a los personajes viene dado por la oposición entre dos actitudes dentro del IRA. Una, maximalista, se mantiene en un horizonte de resistencia. En ese horizonte, lo comunitario, el respeto a las reglas que mantienen la cohesión del grupo, debe prevalecer sobre

El mundo del boxeo ofrece también espacio para una reflexión sobre la violencia política. Para Danny, el boxeo es un deporte violento pero sometido a reglas. No todo vale. El objetivo es ganar, no destruir al adversario.

las pretensiones de autonomía individual. El amor de los protagonistas (ella es una mujer casada con un preso y él un antiguo militante recién salido de la prisión) viola el tabú que prohíbe acercarse a las mujeres de los presos y veta a éstas incluso el más ligero flirteo. Ese horizonte de resistencia se alimenta de la rememoración de los muertos y el sufrimiento. Ningún compromiso es aceptable porque ningún acuerdo puede compensar la pérdida de los hijos muertos. Los "otros", la comunidad anglófila y protestante, siguen siendo percibidos como el mal absoluto, el enemigo que debe ser destruido y expulsado.

Frente a esa ética resistencial se sitúan quienes saben que la victoria es imposible y que es necesario abrir la vía del compromiso y la negociación entre ambas comunidades. El realismo y el cansancio trabajan en favor de la aceptación del pluralismo. La nueva ética ya no está presidida por la esperanza de que llegará el día en el que los "británicos" serán arrojados al mar. Ahora, como dice el jefe del IRA y padre de la protagonista, es tiempo de aprender a convivir, disipando odios y celos intercomunitarios, cerrando las heridas del pasado y mirando hacia el futuro, aprendiendo a construir una comunidad política con los hasta hoy enemigos, aceptando negociar sus pretensiones y puntos de vista. En ese horizonte de negociación se hacen más laxas las exigencias de cohesión comunitaria propias de un tiempo de guerra.

Danny Flynn (interpretado por Daniel Day-Lewis) es un profesional del boxeo que ha pasado 14 años en la prisión condenado por ser militante del IRA, pero ya dentro de

la cárcel se ha ido distanciando ideológica y vitalmente de sus viejos compañeros de armas. Una vez en la calle, escoge retomar su actividad de boxeador, pero algunos viejos camaradas no reconocen su derecho a apartarse de la comunidad militante republicana. Para ellos, es la vieja ética militar, en donde la disidencia aparece como la antesala de la traición. Pero su actitud encuentra también la comprensión y el respeto de otros viejos militantes como el padre de Maggie (encarnada por Emily Watson), un dirigente del IRA consciente de que se está entrando en un tiempo nuevo que reclama una nueva ética con un mayor espacio a las opciones individuales.

Desde esa nueva ética, el amor de los protagonistas deja de ser un delito. Pero ese epílogo feliz y esperanzado de *The Boxer* tiene su contrapunto amargo. Quienes se mantienen fieles a la ética de la resistencia, a las normas que aseguraban la cohesión de la comunidad combatiente, ven como traidores a los partidarios de la negociación y el compromiso y son, a su vez, tratados como maximalistas peligrosos. En la escena final, la militante del IRA que rechazaba la negociación y la tregua en nombre de su hijo muerto, sostiene en su regazo al marido, al que sus camaradas del IRA han matado por violar la tregua, por mantenerse anclado en los viejos valores y la vieja ética.

El mundo del boxeo ofrece también espacio para una reflexión sobre la violencia política. Para Danny, el boxeo es un deporte violento pero sometido a reglas. No todo vale. El objetivo es ganar, no destruir al adversario. La violencia puede ser un medio necesario, no algo valioso por sí mismo. Cuando Danny se niega a encarnizarse con el adversario ya vencido, aunque ello le suponga la pérdida del combate, es tachado de débil por los sectores republicanos que han interiorizado la violencia como una forma de vida y que no aceptan que su uso deba tener límites.

(1) Ficha técnica de *En el nombre del hijo*. Dirección: Terry George. Guión: Terry George y Jim Sheridan. Producción: Jim Sheridan, Arthur Lappin y Edward Burke para Hell's Kitchen Prod. y Castle Rock Ent. (GB-Irlanda-USA, 1996). Fotografía: Geoffrey Simpson. Música: Bill Whelan. Montaje: Craig McCay. Interpretación: Helen Mirren, Fionnula Flanagan, Aidan Gillen, David O'Hara y John Lynch.

(2) Ficha técnica de *The Boxer*. Dirección: Jim Sheridan. Guión: Terry George y Jim Sheridan. Producción: Arthur Lappin y Jim Sheridan para Hell's Kitchen (GB-Irlanda-USA, 1997). Fotografía: Chris Menges. Música: Gavin Friday y Maurice Seezer. Montaje: Gerry Hambling. Interpretación: Dani Day-Lewis, Emily Watson, Brian Cox, Ken Scot, Gerard Mc Sorley, Eleanor Methven y Claran Fitzgerald.

músicas de aquí y allá

José M. Pérez Rey

Saharauis. Los saharauis necesitan dinero para afrontar el referéndum sobre su autodeterminación. Una buena forma de recolectar dinero para esa justa causa es la propuesta por la discográfica Nubenegra, que acaba de editar *Saharauis*, donde se recoge el producto de una expedición realizada en el mes de enero a los campos de refugiados con el objeto de registrar una obra musical muy ambiciosa. El resultado es una caja que contiene tres cedés de audio, un *CD-room* multimedia con la historia y el presente de la RASD y un libreto a todo color con fotografías de la expedición. El primer compacto lleva por título *A pesar de las heridas*, dedicado al canto de las mujeres; el segundo, *Sáhara, tierra mía*, es un recorrido por la evolución de la música saharauí hasta llegar a la guitarra; y el tercero es *Polisario vencerá*, reedición del grupo Mártir Luali, en el que en 1982 llamaba a la concienciación de su pueblo. Los compactos se pueden comprar también de forma individual. Todo lo que se recaude irá a parar a manos de los saharauis para ayudarles en los gastos que acarrea el ansiado referéndum.

Cultura jonda. El flamenco está de moda, o mejor aún, se está asistiendo a su resurgimiento, tras muchos años de incomprensión y desconocimiento, oculto tras un espeso velo de chabacanería, vulgaridad y patrioterismo español del peor gusto.

Tras los éxitos de los llamados "jóvenes flamencos" que han mezclado el flamenco con el jazz, el pop y el rock o la salsa, hay algo más profundo y que es el lugar de donde han bebido todos los flamencos, y ese espacio es lo jondo. Para dar a conocer esa tradición a las personas que se incorporan a estos ritmos, y también para permitir profundizar a aquellas que ya la conocen, la discográfica Fonomusic ha lanzado una colección de 22 discos bajo el título de *Cultura jonda*. Hasta el momento se han editado los once primeros.

Cada disco viene acompañado de un extenso estudio de cada obra, comentando el momento histórico de su grabación, la biografía de los artistas participantes y una minuciosa descripción de los palos que se

interpretan, así como una guía de escucha para los no iniciados a cargo de José Manuel Gamboa. La selección alterna homenajes a nombres propios: Fernanda y Bernarda de Utrera, José Merce, Agujetas, Pansequito; como estilos y lugares: Cádiz, el manierismo... Se incluyen también algunas de las primeras grabaciones de los que hoy son primeras figuras, caso de Carmen Linares. Los guitarristas son Enrique de Melchor, Juan y Pepe Habichuela, Paco Cepero o Manolo Sanlúcar... Vamos, que todo lo que querías saber sobre el flamenco y no te atrevías a preguntar está aquí.

Luzia. Más flamenco de puro tronío. Paco de Lucía acaba de editar su nuevo trabajo después de varios años de silencio como líder de su propio grupo. El disco lleva por título *Luzia* (Mercury) y es un homenaje a su madre. Sigue demostrando que por algo es el mejor y que, aunque flamenco, su música va ya más allá de esos límites.

Arco de las rosas. Otro guitarrista excepcional es Enrique de Melchor y en *Arco de las rosas* (Fonomusic) lo demuestra sobradamente. Toca tangos y bulerías con la colaboración de Paco de Lucía. A tomar nota. En un gesto de pura heterodoxia, aparecen Paco Rabal y Amancio Prada haciendo un tema lleno de belleza.

En la soleá. Uno de los cantaores más poderosos, con un duende a flor de piel y viviendo acaso el mejor momento de su carrera es El Agujeta, de nombre Manuel de los Santos Pastor. Su nuevo disco *En la soleá* (Alía) es una muestra de cómo hay que cantar tanto el palo que da título al disco como los tarantos, los fandangos o los martinets. Y todo con su propio sello. Esto es flamenco sin concesiones.

Flamenco lo serás tú. Lo de Tino di Geraldo es pura heterodoxia, y así lo muestra en *Flamenco lo serás tú* (Nuevos Medios). Este hombre no se limita a la batería y percusión, instrumentos que toca habitualmente, sino que domina el bajo, la guitarra y los teclados. Los músicos que tocan con él son de la

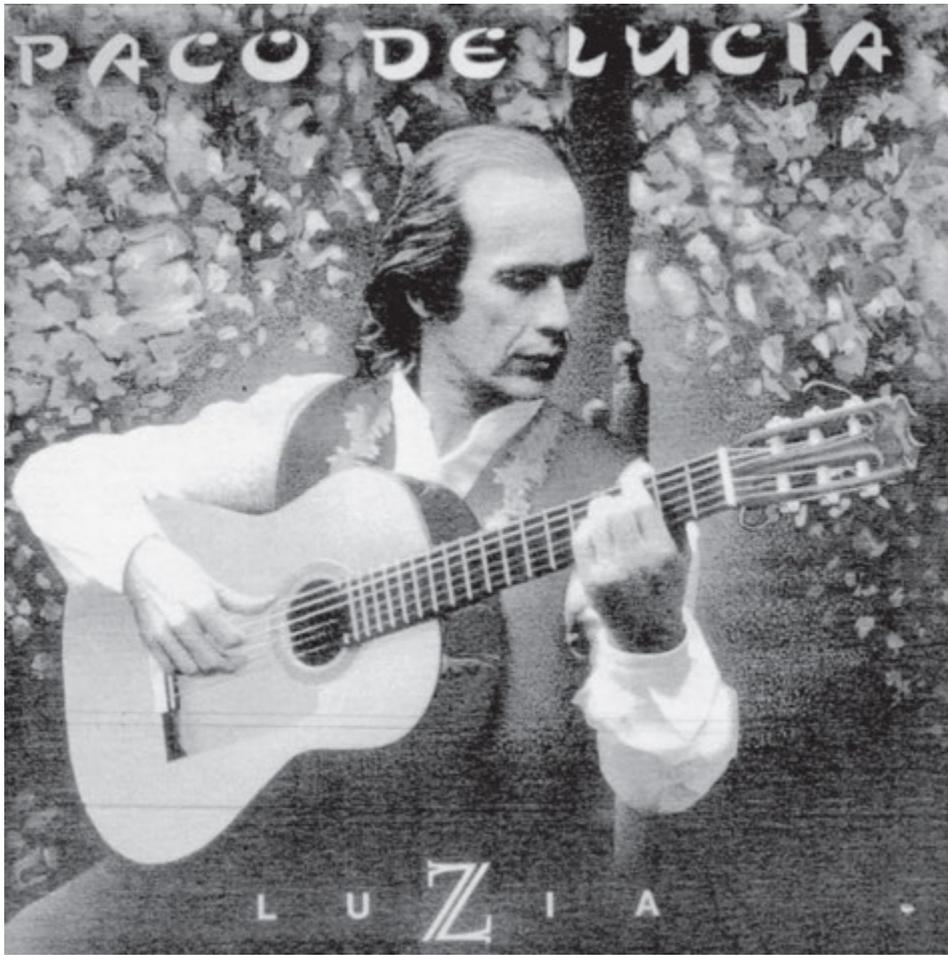
categoría de Suso Sáiz, Chano Domínguez, El Pele, Bidinte, o Tomasito. Aquí sólo se puede escribir un lugar común en estos casos, porque es verdad; su propuesta abre nuevos caminos.

Bilbao 00:00 h. ¿Qué se puede decir que no se haya dicho ya en radios, televisiones y prensa escrita de *Bilbao 00:00 h* (Resistencia) de Kepa Junkera? Pues nada, que es un disco tremendo, que arrastra al oyente desde el primer acorde y que no hay nada que sobre. Es un disco doble, pero no lo parece por el tiempo, ya que cuando crees que estás empezando a escucharlo ya se ha acabado y hay que comenzar de nuevo. Arrasadora es su sencillez.

Corazones perversos. Si en el antiguo país que tenía por nombre España se asiste a la feliz recuperación del flamenco, en Argentina eso mismo ocurre con el tango. Una de las mujeres que más se está destacando en esta labor es Adriana Varela. Su último disco por estos lares es *Corazones perversos* (Nuevos Medios), donde interpreta tangos de toda la vida, pero llevados más allá de sí mismos. De ella ha escrito Manuel Vázquez Montalbán: «*El tango ha de salir del cuerpo por todas sus puertas, hay que cantarlo con los seis sentidos y ella lo emitía desde el centro del mundo*». Después de esto, ¿qué se puede decir? Nada, o mejor, a escucharla y a descubrirla.

Música clásica **Los elementos.** La labor que está realizando Eduardo López Banzo, al frente de la agrupación Al Ayre Español, de recuperar a autores y partituras olvidadas de autores españoles es más que encomiable. Dentro de la serie Barroco Español que DHM está editando con este hombre se ha lanzado el cuarto volumen. Si los anteriores estaban dedicados a temas como la zarzuela, los villancicos o la música penitencial, en esta oportunidad el elegido ha sido un autor y una obra suya. Se trata de Antonio de Literes (1673-1747) y su obra *Los elementos*. El resultado es sencillamente sorprendente y fascinante.

Réquiem. Cristóbal de Morales (1500-1553) es el primero de los grandes polifonistas españoles del siglo XVI. Paul McCreech, al frente del Gabrieli Consort —más ingleses haciendo música de compositores españoles—, ha grabado un *Réquiem* (Archiv/Polygram). Hay que señalar que este réquiem es una posibilidad de cómo pudo haber sido la música que se interpretó en el funeral de



Felipe II. Todo esto da igual porque la música atrapa desde la primera nota y hay una increíble sensación de estar presentes en la catedral de Toledo. Si no fue así, debiera haberlo sido.

Devotion to Our Lady, The Mystery of the Cross y The Call of the Beloved. Harry Christophers, al frente de The Sixteen, está grabando la práctica totalidad de las obras de Tomás Luis de Victoria, que fue el compositor que mejor se acomodó a las exigencias del Concilio de Trento sobre la música: inteligibilidad del texto y renunciación a las influencias profanas; y uno de los más grandes polifonistas de todos los tiempos. Hasta el momento han editado tres discos: *Devotion to Our Lady, The Mystery of the Cross y The Call of the Beloved*, todos ellos distribuidos por Auvidis. Hay misas, motetes, himnos y magníficos. Son de una profundidad interpretativa formidable, con voces perfectamente empastadas y una expresividad apabullante. De fuera vendrán y en tu casa te enseñarán lo bueno que tienes y que no conoces. A no dejarlos pasar bajo ninguna circunstancia. Avisados están.

CHUCKY



Carlos Hernández

lenguaje

los carteles de Mayo del 68

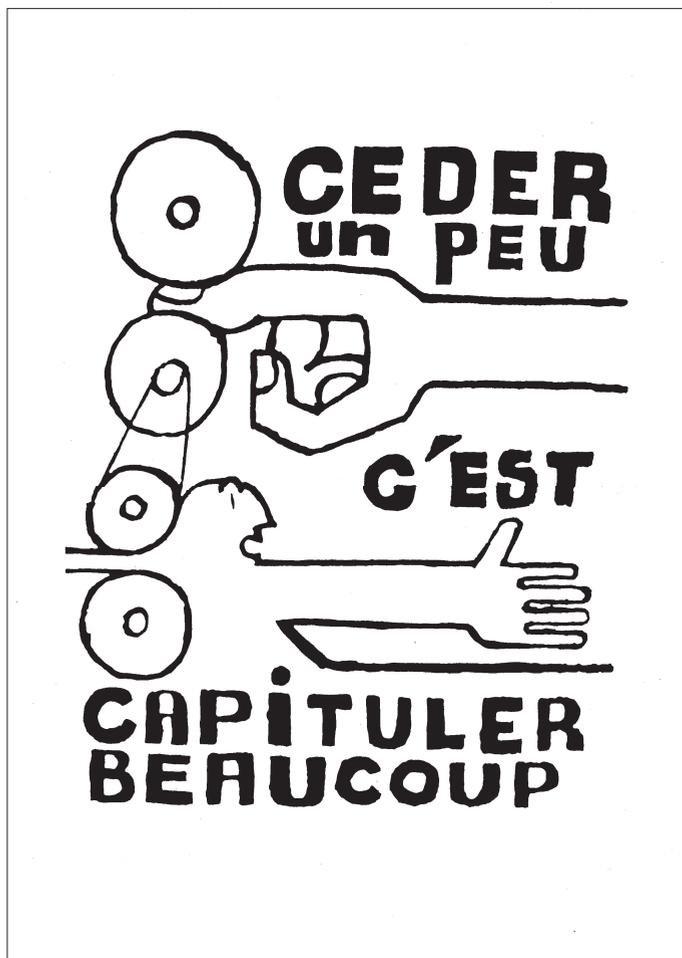
*inicio de una
lucha prolongada*

Con ocasión del treinta aniversario del Mayo francés, SODEPAZ ha editado una carpeta con una selección de carteles, cuyo tamaño es de 36 x 50,5 cm, realizados por Pepe Ortas y Acacio Puig con los medios de entonces, la estampación serigráfica, a un color, «pensando en viejos y nuevos amigos que siguen prefiriendo “vivir a sobrevivir”», como ellos mismos señalan.

Reproducimos en negro los carteles que forman dicha carpeta, que lleva por título “Los carteles de Mayo del 68. Inicio de una lucha prolongada”.



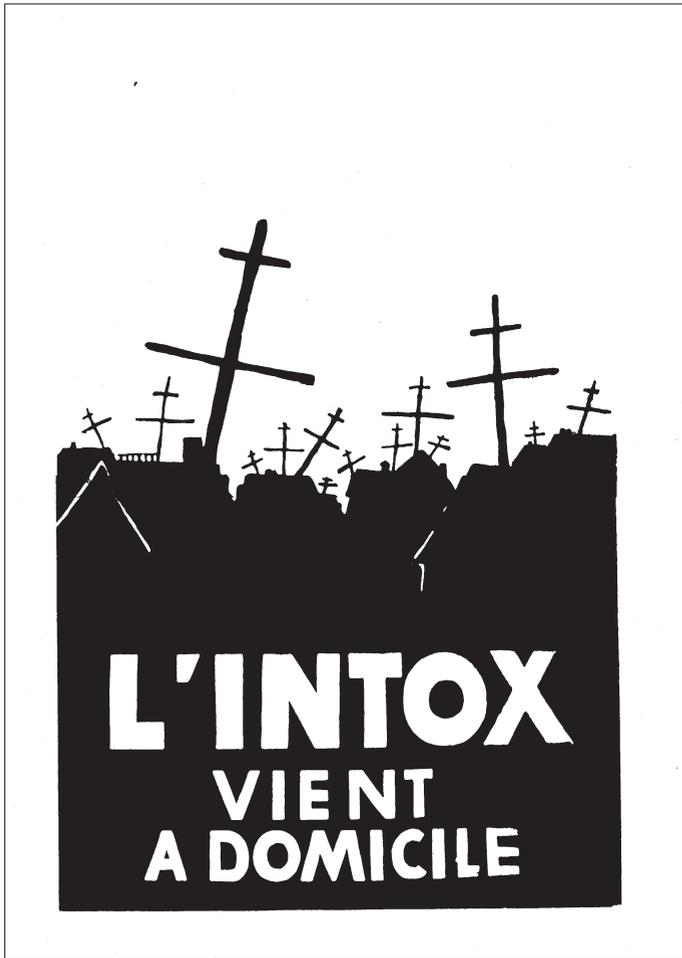
Salarios ligeros, tanques pesados



Ceder un poco es capitular mucho



Libertad de expresión para los trabajadores inmigrantes



La intoxicación a domicilio



Poder popular



Yo participo... Ellos se aprovechan



Vuelta a la normalidad...

PaGINA

a b i e r t a



31 de agosto de 1998
...a un mes y medio –inada
menos!– del cierre cautelar del
diario *Egin* y de su radio.